



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



N°165-2023 SESIÓN ORDINARIA celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, a las 15:15 horas, del día viernes 30 de junio del 2023, en las instalaciones del Salón de Sesiones del Palacio Municipal, con la siguiente asistencia:

REGIDORES PROPIETARIOS

Arturo Rodríguez Morales
Mariano Sáenz Murillo
Octavio Arce Obando
Francisco Castro Murillo
Elizabeth Bermúdez Morales
Flora Solano Salguero.
Walding Bermúdez Gamboa

REGIDORES SUPLENTE

Sandra Jiménez Ortiz
Marco Eduardo Abarca Castro

Yorman Guillen Salazar
Ana Yubel Calderón Loaiza

SINDICOS PROPIETARIOS

Eduardo Sanabria Quirós
Alfonso Álvarez Vargas
Carlos Luis Palma Fernández
Isabel Araya Jiménez
Jesús Brenes Rojas
Yamileth Rivera Bocarino
Jorge Pérez Román
Marco Tulio Corrales Mora.
Orlando Morales Araya
Delio Camacho Chinchilla
Adriano Rodríguez Zamora

DISTRITOS

Turrialba
La Suiza
Peralta
Santa Cruz
Santa Teresita
Pavones
Tuis
Tayutic
Santa Rosa
Tres Equis
La Isabel
Chirripó

SINDICOS SUPLENTE

Olga Fernández Fonseca
Sonia Solano Morales

Gabriela Leiva Campos
Oscar Araya Núñez
Felicia Méndez Ortega
Diana Eras Hidalgo
Karla Borbón Zúñiga
Zaida Sojo Nájera
Joaquina Dittel Sarmiento

AUSENTES: El Síndico Victorino Herrera Aguilar.

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN: Los Regidores Randall Artavia Roda, Mirania Díaz Sojo y los Síndicos Alba Buitrago Arias y Ronald Torres Vargas.

EN COMISIÓN: El Regidor Kevin Aguilar Sandí.

FUNCIONARIOS

Licda. Milagro Rowe Arias – Alcaldesa Municipal a.i.
Licda. Cristina Araya Rodríguez – Secretaria Concejo Municipal.
Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo.
Lic. Allan Cedeño Vega – Contador Municipal.
Lic. Álvaro Castillo Cedeño – Jefe Financiero.

PRESIDIO

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal.

ORDEN DEL DÍA

- Entonación Himno Nacional

ARTÍCULO PRIMERO

REVISIÓN Y APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES.

- Acta Extraordinaria N°083-2023 del martes 20 de junio de 2023
- Acta Ordinaria N°164-2023 del viernes 23 de junio de 2023

ARTÍCULO SEGUNDO



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Informes del Presidente Municipal – Reg. Arturo Rodríguez Morales.

ARTÍCULO TERCERO

Informes de la Licda. Milagro Rowe Arias-Alcaldesa Municipal a.i.

ARTÍCULO CUARTO

Dictámenes de Comisiones Municipales

ARTÍCULO QUINTO

Mociones

ARTÍCULO SEXTO

Correspondencia

ARTÍCULO SÉTIMO

Informes de Regidores (as) y Síndicos (as) Municipales

ARTÍCULO PRIMERO

REVISIÓN Y APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES

- **Acta Extraordinaria N°083-2023 del martes 20 de junio de 2023**

Reg. Arturo Rodríguez Morales-Presidente Municipal: Estamos con el Acta de la Sesión Extraordinaria que fue donde se aprobaron los reglamentos, los revisaron con las trasformaciones que hizo don Carlos que se le habían encomendado por parte del Concejo, si es el Acta N°083 y en el orden del día establece 84, Cristina tal vez si nos aclara.

Licda. Cristina Araya Rodríguez-Secretaria Concejo: Hacer la aclaración, sería la Sesión N° 083-2023 del martes 20 de junio de 2023.

Reg. Arturo Rodríguez Morales-Presidente Municipal: Se corrige en el orden del día que es el Acta N° 083 y no el Acta N° 084 en el orden día, gracias doña Elizabeth, alguna observación sobre el Acta Extraordinaria N°083 para que de esa manera si no hay ninguna observación puedan enviarse a publicar en el diario oficial La Gaceta, suficientemente discutida el acta extraordinaria, los señores Regidores que estén de acuerdo en aprobarla por favor levanten su mano, aprobado Yorman vota usted en lugar de don Walding, don Francisco usted si pudo votar aprobada la sesión extraordinaria.

Estando conforme se aprobó y firmo el Acta con 6 votos (El Partido Nueva Generación no tiene representación en la curul), (votó el Reg. Guillen Salazar en lugar del Reg. Bermúdez Gamboa que no se encontraba en dicha Sesión).

- **Acta Ordinaria N°164-2023 del viernes 23 de junio de 2023**

Reg. Arturo Rodríguez Morales-Presidente Municipal: Ponemos en discusión el acta, en este si no puede votar don Francisco porque si no estuvo presente, yo si voy a solicitar, ruego que se coloquen en actas una serie de preguntas que me las planteó el Reg. Francisco Castro pero como el no estuvo en la sesión no puede hacer referencia al acta, entonces como Presidente las estoy acogiendo porque me parece muy valiosas sobre el tema de las piscinas de la UCR, para que la Arq. Diana Jiménez pueda contestarlas.

- **Nota firmada por el Reg. Francisco Castro Murillo dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 30 de junio 2023.**

A su consideración esperando una respuesta completa documentada y actual presento las siguientes preguntas con el egreso de 40.000.000 usadas en la reparación de las piscinas ubicadas en la instalación de la UCR sede Turrialba.

1. Qué problemas se dieron para la adjudicación de dicho trabajo y como se resolvió.
2. ¿A quién se le encargó la elaboración del cartel y la fiscalización de la obra?



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



3. ¿Se conocía el estado real de la piscina y el trabajo a realizar en la misma por las personas que elaboraron el cartel y por el contratista escogido?
4. ¿Sería el presupuesto existente suficiente y necesario para el trabajo que debería hacerse?
5. Quien o quienes participaron en la fiscalización de los trabajos realizados, y quien era el responsable directo de dichos trabajos.
6. ¿Cómo se resolverá la situación presentada con el desprendimiento del piso y la perdida de dinero invertido en la reparación?
7. ¿Existe un expediente, algún documento que acredite criterios de Arquitectos de la Municipalidad o de la UCR que en los cuales se advierta sobre errores en los trabajos que se estaban realizando?
8. Cual fue la intervención técnica y administrativa de la UCR en el desarrollo de los trabajos.
Era la UCR parte del proceso de reparación y de los resultados.
9. En el trabajo realizado, no cumplió con el resultado buscado por errores en los procedimientos, ¿Quién responderá los millones de dinero público malgastado?

Esperando pronta respuesta.

Reg. Arturo Rodríguez Morales-Presidente Municipal: Esto lo firma don Francisco, pero la Presidencia lo acoge, vamos a incorporarlo en el acta y las preguntas que se hacen constar en el acta se le enviarían a la Arq. Diana Jiménez para ella hacerlo, los señores Regidores que estén de acuerdo en que se incorpore en el acta estas preguntas y se envíen a la Ing. Diana Jiménez con un plazo de 15 días para que nos conteste sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado por unanimidad de los 5 Regidores que tienen habilitado para votar don Francisco no estuvo en la sesión y como es una observación al acta no puede votar y en el caso del Partido Nueva Generación todavía no tiene representante en la curul don Octavio no ha llegado a la sesión, doña Cristina que se le haga llegar a ella como preguntas, no hay que dispensarlo del trámite de comisión porque está haciéndose preguntas.

SE ACUERDA:

Transcribir la nota presentada por el Reg. Francisco Castro Murillo, acogida por la Presidencia Municipal a la Arq. Diana Jiménez Espinoza- Coordinación General Desarrollo Urbano, para que en un plazo de 15 días de contestación al mismo. Aprobado con 5 votos. (El Partido Nueva Generación no tiene representación en la curul) (El Reg. Castro Murillo se abstiene de votar porque no se encontraba en dicha sesión). Acuerdo definitivamente aprobado con 5 votos El Partido Nueva Generación no tiene representación en la curul) (El Reg. Castro Murillo se abstiene de votar porque no se encontraba en dicha sesión).

Reg. Arturo Rodríguez Morales-Presidente Municipal: Alguna observación más sobre el acta 164-2023.

Reg. Walding Bermúdez Gamboa: Voy hacer referencia a la intervención de la Arq. Diana Jiménez que vino y expuso y el otro sub alterno de ella en la sesión ordinaria, y lo hago aquí para que quede en actas en vista de que no hubo el tiempo pertinente para hablarlo y que quedara en actas lo que voy a externar cuando yo externe a la señora Diana Jiménez encargada y jefa de ese departamento que tenía información que la micro medición iba a comenzar hasta el mes de enero, ella lo externo y dijo que no que iba entrar ahora en agosto esperemos que eso sea así porque en actas quedo donde ella me contesto que era en el mes de agosto y no en el mes de enero después yo le hice otra consulta con que si tenía



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



una medida alterna para enfrentar el cambio climático y el efecto del niño porque ya sabemos que este año nos va afectar y que vamos a seguir con esas lluvias irregulares que tenemos que a veces un día llueve y al otro no y prácticamente no tuvimos respuesta al respecto tampoco y también cuando uno como Regidor a un funcionario le consulta es para mejorar el servicio y es para el bien de la comunidad no es para que un funcionario Municipal se enoje y emprenda contra Regidores que hacemos consultas a los funcionarios porque los mismos usuarios nos hicieron a nosotros ese fue caso yo observe que tanto la respuesta que le dio al compañero Mariano y a mi persona la funcionaria tal vez no, los evadió y no contestaron y por ultimo señor Presidente con todo respeto este Concejo Municipal hay que decir las cosas como son realmente no hubo ninguna solución o sea así yo soy muy directo y muy transparente fue una pérdida de tiempo lo que tuvimos ese día no hubo una sola propuesta para mejorar el servicio entonces eso fue la única propuesta de recalificar a un funcionario que es beneficio de un mismo funcionario que trabaja acá entonces vamos a la misma situación compañeros Regidores prácticamente yo no insistí señor Presidente de aclarar y decir las cosas que tenían que decir las delante de la persona por el tiempo que no había de respuesta iba como a perder el tiempo y enojarme y yo creo que no me puedo enojar en este preciso momento, pero yo no me tengo que enojar y siempre voy a decir lo que los vecinos y los usuarios no hablan de esta municipalidad y de ese departamento que mucha gente lo critica y lo vive diciendo al respecto y no y si uno no acepta las críticas constructivas nunca va mejorar nada entonces por ahí va la situación y por ahí voy hablar de que estaré muy vigilante de que de verdad la micro medición comience en el mes de agosto como lo dijo la funcionaria tratando de decir que yo tenía información que no era oficial, si yo llame a la persona un funcionario de alto nivel y me dijo que hasta en enero iba entrar yo no estaba diciendo mentiras, entonces que quede en actas mis palabras para aclarar ese asunto con respecto a la competencia de la compañera Diana, muchas gracias y que quede en actas mis palabras.

Reg. Arturo Rodríguez Morales-Presidente Municipal: Vieras que yo me tome el atrevimiento de en verdad de que usted estuviera más tranquilo para hacerlo por las 3 razones que usted indicó, 1 las respuestas tal vez no iban hacer las correctas, si lo vi yo a usted que ya se me estaba acelerando y hay que cuidarlo, ya hasta se me le cortaba la voz Walding ya me estaba asustando entonces había que cuidarlo y tercero yo vi que no estábamos llegando a ninguna solución en concreto yo si hoy si hablo en un pasillo a la Ingeniera y le dije que lo que si me pareció bueno fue que ya los razonamientos por lo menos en Loma Azul, Calle Cementerio, por ahí ya no se están dando ya hubo un reporte donde se dijeron que eso ya es positivo eso es bueno y por lo demás que nos deja de reflexión esto que hay un espacio como un universo para mejorar en el acueducto que definitivamente hay condiciones que mejorar yo en los temas de la Presidencia traemos hoy un tema de una sesión extraordinaria urgente que tenemos que convocar y parte de esas situaciones serán conocidas, donde un informe nos pone desnudos a la institución como Municipalidad, será interesante y me parece que es parte de lo que tenemos que poner en nuestras consideraciones para mejorar pero como dice usted don Walding pues tiempo perdido no sé yo esperaba más de la intervención eso si se lo digo don Walding yo esperaba más, al final la funcionaria no indicó mayor cosa el que lo hizo un poquito más robusto fue el funcionario Sojo a ella le faltó un poco más en el asunto.

Reg. Flora Solano Salguero: Yo si quisiera preguntarle a la Comisión que salió para atender el caso con Diana esa sería mi pregunta que se logró que hicieron o traen un dictamen que lo presentaron al Concejo para verlo hoy de lo que salió de acá de la sesión, se fueron hablar con ella que se logró y que no se logró.

Reg. Mariano Sáenz Murillo: Ese día primero que nada creo que nosotros merecemos un poquito más de respeto como dice el compañero Walding, no es la primera vez que un funcionario municipal con la forma de actuar o dirigirse a alguno de nosotros se hace de una manera poco cortés yo creo que sí deberíamos tener un poquito más de cuidado en eso, en realidad yo cuando el incidente anterior que me paso no quise llevar las cosas más allá pero creo que nosotros merecemos respeto realmente merecemos respeto y no al igual que ellos yo creo que en ningún momento ninguno de nosotros lo irrespeto, hicimos los



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



comentarios que teníamos que hacer si se molestaron por alguna situación diay desgraciadamente hay cosas que no se están manejando bien acá y en eso debemos ser claros, que se habló que se maneja como una pulpería muchas cosa aquí diay eso lo hemos hablado y lo hemos visto un montón de veces y que hay decisiones que se alargan que se dejan pasar o no se hace nada y después esto viene a inducir en situaciones de los funcionarios con los Regidores porque creo que muchas veces aquí hablamos las cosas y se les da largas y después la situación ya cuando se complica pasan cosas como lo que está pasando con las piscinas y como lo que pasó con el parque que es ahí donde uno vuelve a insistir y cuando uno pregunta se enojan, se molestan y yo creo que eso no se vale tampoco, con respecto a el día que salimos que el señor Presidente nos permitió que saliéramos a la salita, prácticamente lo que hicimos fue hablar, la vecina de Calle el Cementerio ya se había ido, porque ellos dicen que es volver a que les digamos lo mismo, porque en realidad no se les da solución de nada no hay ninguna solución ellos saben que la solución pues ahorita por los cortes de agua no se puede andar por la situación de la sequía o de la disminución de agua que hay en los manantiales y eso tal vez ahora en el dictamen que les voy a decir ese día programamos una reunión la comisión que se formó acá con respecto a la problemática del agua en estos sectores de Turrialba y nos reunimos el día miércoles a las 3: 00 p.m. en el Plantel Municipal en las nuevas instalaciones donde están ellos ubicados este ahí nos reunimos y no sé cuando vemos el dictamen para comentarles un poquito ahí, creo que hay cosas importantes que nosotros debemos conocer y de echo en esa reunión es lo que traemos ahí en el dictamen de comisión, hablamos con una vecina de Torre Luna que fue la única que se quedó y realmente ellos también muestran su malestar y ellos lo que quieren es ver si hay algo, si se está haciendo algo si se va hacer algo porque en realidad son falsas expectativas lo que se les da siempre, dicen todo el tiempo vienen y nos dicen una cosa y nos vacilan, nos vacilan y es lo que la misma gente de Calle Cementerio sienten, se sienten burlados porque no hay una solución al problema esperemos que creo que el miércoles llegamos ahí a algunos acuerdos vimos la disposición de Luigi creo que es un muchacho que realiza una excelente labor y tal vea ahora en el dictamen de la comisión podamos ver un momentico para que tanto don Orlando que estuvo con migo también él pueda exponer su criterio eso sería todo y que mis palabras queden en actas.

Sind. Alfonso Álvarez Vargas: Es un tema muy importante definitivamente sea por lo que sea es el agua es vida, es salud sea como sea fue un tema muy importante yo creo que tal vez se perdió tiempo que esto y que otro, pero yo creo que es un tema muy importante que habían vecinos ahí, yo creo que para mí es un tema que a negocio de escudriñar imagínese pero por lo menos hubo una información donde como están trabajando ellos como lo dijeron que eso venía desde muy atrás y sinceramente ellos están haciendo lo posible en un recurso que definitivamente como dije y lo vuelvo a repetir es un recurso que no es que esta en mala administración es que no hay a raíz de esta situación y nos está pasando la factura de todo esto espero en Dios que se pueda reconstruir todo esto y dejarle a nuestro futuro por lo menos algo bueno en cuanto es el recurso del agua y en muchas cosas que hoy definitivamente preocupan en la realidad que se vive hoy principalmente en Turrialba porque Turrialba está en una posición definitivamente en muchas áreas preocupantes y cada área tiene su responsable y como que no y como que aquí se está fallando y yo creo que como el Concejo de Distrito de La Suiza hemos hablado vamos a ir sentando cada responsable de cada área para ver si alcanzo podemos por lo menos entrar en ese tema y señor Presidente si ofendo alguien me disculpan, si estoy equivocado me corrigen pero yo entendí que principalmente la visita de Diana aquí el venir ella aquí era para un tema de unas cartas que entendí que como que estaba faltando el respeto al Concejo que no sé qué eso entendí, que inclusive hasta Flora participó en una sesión anterior en cuento a ese tema y últimamente fue importante porque por lo menos vinieron vecinos y hablo del tema del agua y se habló de la situación que hay como están trabajando todos y ahí nos dimos cuenta pero si yo entendí que también era en esa parte pero en fin para mí fue importante y seguirá siendo importante como repito porque hay mucha gente en este momento que esta con esa situación del agua, aunque no sea culpa de la administración, aunque no sea culpa de la municipalidad pero aunque sea ya algo real de lo que se está viviendo hoy el planeta con la contaminación y lo de la destrucción que hemos hecho peor que ellos están haciendo lo



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



posible, ojala que esta comisión como dice Mariano pueda retomar y eso si tener apertura y agarrar todo lo que sea posible que tenga experiencia en esto, aquí esta Delio que tiene muchos años de estar en una ASADA y tiene su experiencia y está hablando mi persona que estuve 8-10 años en la Asada de La Suiza yo no sé si alguno de los compañeros aquí han luchado en el caso de Jorge Pérez el agua de San Bosco que han tenido que batallar y por cierto lo trabajan con un ariete son gente que han luchado, comités y aguas vecinales yo creo que aquí hay mucha experiencia que se puede retomar y tomarla en cuenta si fuera el caso, pues si es así hay que respetar la comisión a como la nombren, señor Presidente esa era mi participación ojala que este recurso Dios nos ayude a regularlo para toda aquella esa gente que necesitan el agua.

Sind. Eduardo Sanabria Quirós: Precisamente un tema como el agua es un tema que nos tiene que competir a todos y que todos tenemos que ponerle cuidado es que no es poca cosa la que se está aquí poniendo en esta mesa a discusión, estamos hablando por lo menos yo en mis casi 43 años de existir nunca me he enfrentado a tener que hacer cortes de agua para racionalizarla eso significa que hay un problema que estamos empezando a tener cuando escuche ese día a los vecinos por ejemplo Campabadal decir que ya para ellos el problema no es reciente si no que ya viene desde el 2019, el asunto acá es que entonces se ha creado una comisión que va trabajar en eso yo solo lanzo dos preguntitas ahí para que la comisión lo tome en consideración, yo revise el Facebook resulta que el departamento este encartado del agua tiene un Facebook y veo que sacan rato para contestar mensajes y yo digo debe ser que hay mucho personal ahí porque tienen tiempo para contestar tanto mensaje de toda la gente que le escribe no sé hasta qué punto es tan sano contestar todos los mensajes que en Facebook les mandan, creo que eso es un tema que esa comisión podría analizarlo y una pregunta muy puntual que me gustaría que la comisión se lleve para que lo consulten con las personas acá encargadas como la Ing. Diana que le pregunten si hemos tenido esas problemáticas con el agua, le han pedido colaboración alguna otra municipalidad que de pronto ya tiene experiencia al respecto para ver qué solución que han hecho ellos que se pueda utilizar acá o han intentado todo, mitigar la situación con la expertis que tienen los compañeros y que conste no es que yo no crea que la compañera Ing. tenga la expertis o no yo sé que lo tiene pero cualquier profesional una segunda opinión nunca está de más entonces yo creo que es una situación que hay que tomar en cuenta y si tenemos que tener un control político sobre este tema en particular yo esperaré con muchas ansias esos resultados de la Comisión.

Reg. Marco Abarca Castro: Yo creo que conocido con los compañeros en que el tema del acueducto es un tema de mucha importancia, creo que es un tema en el que como Concejo Municipal y como Municipalidad debemos intervenir e invertir principalmente porque esto no es un problema solo de que falta agua sino también de un montón de estructura, infraestructura que en este momento no tenemos y que agrava claramente el tema del faltante que tenemos en el cantón o por lo menos en la parte Central del Cantón respecto al agua y no quiero sonar como el abogado del Diablo señor Presidente pero tengo que ser muy objetivo es que no se vale tampoco que nosotros intervinimos más de una hora en hacerle consultas a la Arquitecta y le demos menos de 10 minutos para que responda con una lista básicamente por los dos lados de preguntas sin opción de responder entonces me parece que eso es un tema que debemos tomar en cuenta porque si queríamos que ella nos diera las respuestas tendríamos que habernos puesto un poco ordenado con el tema de la palabra o por lo menos darle más espacio, porque tampoco vamos a esperar a que ella nos responda 50 preguntas en 10 minutos y yo creo que eso es un llamado de atención que debemos tomar en cuenta para una próxima y yo sí creo que hay cosas que ella tuvo que haber contestado claramente las respuestas fueron muy escuetas y me parece que es muy necesario retomar ese cuestionario que le hicimos básicamente porque ella si quedo pendiente de muchas cosas de responder que lamentablemente por cuestiones de agenda y de tiempo pues no pudimos me parece que no se si la comisión podrá retomar las preguntas que quedaron en actas digamos que se le hicieron a la Arq. Jiménez o de alguna otra forma podríamos tener respuesta de lo que le hicimos consultas a ella que lamentablemente no se contestaron en el momento y en la forma en que tenía que ser, muchas gracias y que mis palabras queden en actas.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Reg. Arturo Rodríguez Morales-Presidente Municipal: Si quedaron en el acta y la comisión las retomará, desgraciadamente la funcionaria tomó más de la mitad de su tiempo para justificar la calificación de una plaza y yo no le puedo poner a ella las palabras en la boca para que ella le conteste a los Regidores y por eso mejor fue con una comisión para que la comisión le dé seguimiento, a veces uno puede distraer la atención de las cosas para no contestar lo que se debe contestar don Marcos y evidentemente es una sesión ordinaria donde habían más temas y a mí no me extienden la sesión ya doña Flora me ha dicho que no la extiende entonces para mí era un problema en eso entonces como hago yo magia, si usted me dice cuál es la fórmula don Marcos yo la aplico, no puedo hacerlo, hay que hacerlo si los Regidores fueran puntuales pero ese día hubieron Regidores que no hablaron 5 minutos hasta 10 y 15 minutos por que yo les llevaba el tiempo hubieron Regidores que lo hicieron, hablaron más de la cuenta y reiterativo si fuésemos más concretos le daríamos más tiempo en el asunto entonces no me manejen a mí en el tema cuando el tema del tiempo es de ustedes si ustedes hablan menos podemos darle más tiempo a lo otro para que todos lo hacemos pero yo les doy el tiempo, entonces con ella la Comisión tendrá que retomar, suficientemente discutida el acta, los señores Regidores que están de acuerdo en aprobarla por favor levanten su mano, aprobada por unanimidad de los 6 votos presentes, no vota don Francisco porque no estaba en la sesión.

Estando conforme se aprobó y firmo el Acta con 6 votos (El Reg. Castro Murillo se abstiene de votar porque no se encontraba en dicha Sesión).

ARTÍCULO SEGUNDO
MOCIÓN DE ORDEN.

Moción de orden verbal presentada por el Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal.

La Presidencia presenta una moción de orden verbal para que se declare en comisión al Regidor Kevin Aguilar Sandí, que está en una gira con el Diputado – don Alejandro Pacheco Castro, él solicito que se le declarase en comisión y que él después va a dar el informe como corresponde a este Plenario del Concejo. Los señores Regidores que están de acuerdo en alterar el orden del día y declarar en comisión al Regidor Aguilar Sandí sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado por unanimidad, en acuerdo firme, aprobado por unanimidad

SE ACUERDA:

Aprobar la alteración del orden del día, por lo tanto, se declara en comisión al Regidor Kevin Aguilar Sandí para la Sesión Ordinaria del día de hoy viernes 30 de junio del año en curso, por motivos de que se encuentra en gira con el Lic. Alejandro Pacheco Castro – Diputado de la República. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: En vista que se declaró ya al Regidor Aguilar Sandí, se hace constar que desde el principio de la Sesión ocupó el puesto como Regidor propietario el Regidor Francisco Castro Murillo, se justifica la ausencia de la Síndica doña Alba Buitrago Arias que me notifico que por temas personales no podía estar, así que como Síndico propietario está don Eduardo Sanabria y también don Ronald Torres está como ausente con justificación por motivos de temas laborales, entonces esta como Síndica propietaria de Santa Cruz – doña Isabel Araya, don Randall Artavia Roda está incapacitado, entonces doña Elizabeth desde el principio como sabemos, ya lo habíamos visto en el Acta sigue siendo Regidora propietaria, así se hace constar en el Acta.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



ARTÍCULO TERCERO
INFORMES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL – REG. ARTURO
RODRÍGUEZ MORALES

1. Convocatoria a Sesión Extraordinaria.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Señores Regidores tengo en mis manos un documento de la Contraloría General de la República y bajo el mandato de supervisión que debo de hacer como Presidente y apegándome al Artículo 6 de la Ley de Control Interno y el 8 contra la corrupción y enriquecimiento ilícito, el documento ingresó el 28 ya formalmente, a mí me lo habían enviado antes, tuve una reunión el 27 de junio virtualmente, anexo copia del Acta de presentación verbal de los resultados, aquí está, donde por supuesto ya los firme, de la Contraloría General de la República y en lo que corresponde no puedo leer el informe, indica el resultado importante señalar que por tratarse de un informe, un borrador de informe este documento tiene carácter confidencial, ante eso, solo les digo que nombre de la caratula es esté, lo leo nada más el nombre “Borrador de Informe de Auditoría acerca de la gestión de los procesos de contratación pública en la Municipalidad de Turrialba” y ante los hallazgos que hemos descifrado y bajo el mandato que nos corresponde ruego al Concejo Municipal convocar a Sesión Extraordinaria el jueves 06 de julio a las 4:00 p.m., el único punto va a ser este tema. Los señores Regidores que están de acuerdo en la convocatoria Sesión Extraordinaria el próximo 06 de julio a las 4:00 p.m., en este Salón de Sesiones por favor levanten su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Convocar al Concejo Municipal a Sesión Extraordinaria, el día jueves 06 de julio del 2023, a las 4:00 p.m. en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal, con el único punto establecido. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: 5 condiciones que debo de anotar, uno la Sesión no va a ser transmitida por radio, porque es confidencial, dos la Sesión tampoco va a ser transmitida por el canal de YouTube con volumen, podríamos hacerla con imagen, pero no por audio, entonces no tiene sentido, dos el informe va a ser leído por su totalidad en esta Sesión, no así podré suministrarle el informe a los Regidores, cuarto el informe no quedará en el Acta Municipal, solo quedaran los acuerdos que tomemos en la misma, ya el Asesor estamos trabajando en esto, la Presidencia ha conversado con el señor Alcalde, creo que la Vicealcaldesa estaba informada también, de la necesidad que algunos funcionarios estén, según la indicación del señor Alcalde, para que den las explicaciones, primero a este Concejo Municipal y después de ahí veremos las decisiones que ustedes honorables Regidores y Síndicos tomaran respecto a eso, ustedes sabrán que no puedo darles la naturaleza del tema porque es confidencial, hasta que el Concejo lo conozca ese día, yo si debo de decirles que son temas de contratación pública con trabajos en la Proveeduría, etc., que se han hecho, tal vez sin hablar en hechos concretos, no es necesario hacer, hay de la planificación de adquisiciones encontraron 31 incidentes relacionados a los contratos, 21 en otros casos también de inventario, 19 temas también en la planificación de adquisiciones y 13 también en procesos, en la selección de contratistas hay 9 situaciones que hay que ponerles atención, si les digo estaría irrumpiendo el concepto de ser confidencial, tendría que decirselos y no puedo hacerlo, la Ley no me lo faculta, lo único y ya se convocó, entonces estarán convocados en este sentido y evidentemente la Sesión será grabada por temas de Actas, pero no así el audio podrá transmitirse a las situaciones, repito ese día todo este documento se va leer, pero no puedo darles copias a los señores Regidores, la Secretaria ha tenido instrucciones que el mismo sea guardado en la caja fuerte de la institución y hasta ahorita solo el señor Alcalde, yo y un par de funcionarios tenemos conocimiento del mismo, incluida la señora Auditora, que deberá de ser convocada a esa Sesión Municipal, jueves 06 de julio a las 4:00 p.m., en este Salón de Sesiones, alguna pregunta, no es abierta al público, la Sesión no es abierta al público, es confidencial.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Reg. Flora Solano Salguero: Vieras que a mí me extraña, porque si las Sesiones, son Sesiones, es Extraordinaria debe de insertarse el documento.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Doña Flora le interrumpo no, yo hice las preguntas verdad Álvaro a la Contraloría.

Reg. Flora Solano Salguero: Si está bien.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Hasta yo dije y las Sesiones son públicas y me dicen pues está es confidencial y me dijeron que, si yo hacía alguna situación, saben a quién van a meter preso, a mí y perdónenme, pero yo no quiero ir preso.

Reg. Flora Solano Salguero: Si, pero don Arturo siento que es irrespeto hacia la población, porque todas, bueno habría que dar algo bien conciso del porqué, porque me imagino que la gente va a pedir acceso al documento, no, aunque aquí se vea, aquí no se va externar nada de eso, yo la verdad es que me quedo con esa duda y tendría que decirme la Contraloría porque no se puede externar a la comunidad, si todas las Sesiones son así, ahí hay algo muy complejo, que a uno, a mí me llama la atención que pasa, si yo sé que es confidencial, pero aquí no se puede uno esconder nada, el que esconde se va para.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Doña Flora en su momento las cosas serán públicas, pero hasta después de que el Concejo Municipal lo conozca, lo discuta y tome decisiones ahí se hará público las partes que crean correspondientes, si no dañamos el procedimiento, antes no puede ser público.

Reg. Francisco Castro Murillo: Para Flora es que cualquier informe que tenga confidencialidad, los que vienen de la Contraloría, incluso los procedimientos administrativos, la confidencialidad Florita es porque puede generar responsabilidades y sanciones, entonces hay que mantenerlo confidencial, no se puede hacer público, o sea ahí supuestamente se está detallando hechos graves, pero no se pueden asegurar hasta que vengan los procedimientos administrativos, entonces eso no puede ser público, tiene la garantía de la confidencialidad, eso se da a cada rato en los procedimientos, en las investigaciones preliminares generalmente son confidenciales también.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Exactamente don Francisco, el jueves de la otra semana conocerán los hechos.

- 2. Oficio No. DFOE-SEM-1095 (08590) firmado por el Lic. Carlos Morales Castro – Gerente de Área – Contraloría General de la República, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 30 de junio 2023.**

Asunto: Invitación a audiencia pública sobre la atención de las disposiciones emitidas por la Contraloría General al Alcalde de la Municipalidad de Turrialba.

Con la solicitud de que este oficio lo haga del conocimiento de los miembros del Órgano Colegiado, en la sesión inmediata siguiente que se celebre con posterioridad a su recepción; me permito informarle que mediante el oficio N.º 08589(DFOE-SEM-1094) del 29 de junio de 2023, la Contraloría General de la República convocó a audiencia pública al señor Luis Fernando León Alvarado, Alcalde Municipal de Turrialba, a efecto de que se refiera a la atención de la disposición 4.6. del Informe N.º DFOE-DL-IF-00006-2019, relacionada con el proceso de implementación y aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) en 21 Municipalidades del país; entre ellas la Municipalidad de Turrialba.

Conforme a lo anterior, y en observancia, que el Concejo Municipal, es destinatario de una disposición relacionada con el tema a tratar, puede resultar de interés para los miembros de ese Órgano Colegiado asistir, en calidad de público, a la Audiencia que se



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



celebrará de manera presencial, en la Contraloría General, en el Tercer piso del Edificio Anexo, Aula 2, **el lunes 31 de julio de 2023, a las 10:00 am.**

Finalmente, se informa que podrán contactar a la Licda. Laura Prado Zúñiga, al correo electrónico laura.prado@cgr.go.cr, y a los números telefónicos 2501-8345 y 2501-8033, para confirmar la asistencia, o para plantear consultas acerca de la presente convocatoria.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Por supuesto que yo le indico a la Secretaría que confirme mi asistencia de manera presencial a esta actividad, que evidentemente el señor Alcalde fue convocado y mi responsabilidad como Presidente Municipal es estar en la misma ante las responsabilidades y manifestaciones que dará el señor Alcalde en esta audiencia ante la Contraloría General de la República, que se tramite mi confirmación de mi presencia en esa actividad.

3. Oficio No. MT-DP-MFS-54-2023 firmado por el señor Mauricio Fuentes Sánchez – Encargado del Departamento de Patentes y Espectáculos Públicos, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 28 de junio 2023.

Estimados señores por medio de la presente, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 19 del Reglamento de la Municipalidad de Turrialba sobre Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico, ley 9047.

El departamento de patentes traslada el expediente de solicitud de licencia **TEMPORAL** para el expendio de bebidas con contenido alcohólico, solicitado por la **ASOPROFOLAC**, Cedula identidad 3002408372. Para la **EXPO FERIA DEL QUESO** que se realizara los días 08, 09, 15 y 16 Julio del 2023 en el Campus del CATIE.

La misma cuenta con todos los requisitos establecidos en el artículo 21 del presente reglamento para el otorgamiento de Licencias Temporales de bebidas con contenido alcohólico, esto para su respectivo análisis y aprobación.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: La Presidencia indica que lo analizamos el expediente y si cumple con todos los requisitos, esto es para la Expo Feria que será la otra semana, eso es la otra semana, alguna pregunta. Los señores Regidores que están de acuerdo con la aprobación de la licencia temporal de licores para la Expo Feria del Queso los días 08, 09, 15 y 16 de julio del 2023 sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Autorizar al Departamento de Patentes y Espectáculos Públicos de la Municipalidad de Turrialba, para que le conceda a la Asociación para la Promoción y el Fortalecimiento de la Actividad Láctea del Distrito de Santa Cruz de Turrialba (ASOPROFOLAC), una licencia temporal para el expendio de bebidas con contenido alcohólico para la actividad de la Expo Feria del Queso, la cual será explotada en el Campus del CATIE, los días 08, 09, 15 y 16 de julio del 2023. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

4. Oficio No. AL-PLN-RMG-0323-2023 firmado por la Dra. Rosaura Méndez Gamboa – Diputada de la República, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 28 de junio 2023.

Me complace comunicarles oficialmente que, en la Sesión Ordinaria N°25 del 15 de junio del 2023, del Primer Periodo de Sesiones Extraordinarias de la Segunda Legislatura 2023-2024, se aprobó una moción para realizar una Sesión Solemne en las instalaciones del Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE), esto el día 17 de agosto del 2023, con motivo de la conmemoración de los 120 años del Cantonato de Turrialba, los 50 años de la Declaratoria del Monumento Nacional Guayabo y los 50 años del Establecimiento del Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Desde mi despacho, junto con mi compañero, el diputado Alejandro Pacheco, estamos comprometidos con el desarrollo del cantón, para lo cual queremos conmemorar estas fechas tan significativas y además aprovechar para visibilizar y buscar soluciones a los retos que enfrenta nuestro cantón, y por ello promovimos de manera conjunta la aprobación de dicha moción.

Es un gran privilegio para el cantón de Turrialba que la Asamblea Legislativa realice por primera vez en la historia una Sesión Solemne en nuestro cantón, y más aún en la sede del CATIE, una institución académica de nivel internacional; dedicada a la investigación y la enseñanza de posgrado en agricultura, manejo, conservación y uso sostenible de los recursos naturales y que aporta de manera sustantiva en el desarrollo del planeta.

Además, es una acción importante para el reconocimiento de la labor realizada por los gobiernos locales, los cuales han sido promotores de desarrollo, inclusión e innovación, tanto a nivel nacional como de nuestra Turrialba. La Municipalidad de Turrialba en sus 120 años de vida cantonal, ha sido testigo del esfuerzo de innumerables hombres y mujeres, que desde el servicio municipal, han impulsado a nuestros pueblos, han ambicionado un mejor cantón, y ahora somos nosotros fruto de su esfuerzo, y herederos responsables de un mejor futuro para todas y todos los turrialbeños.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Ya tuvimos una primera reunión exploratoria de situaciones, solo les informo, claro va haber un dispositivo de seguridad y todo, varios de los señores Diputados vendrán desde el día 16 a Turrialba, ya estamos haciendo con CATIE para que puedan quedarse y todo lo demás, pero la situación es el espacio, para la indicación que me indicaba el compañero Síndico Sanabria, solamente van haber 40 espacio de invitados, porque son 57 Diputados, más Asesores y la prensa y todo lo demás y esos 40 invitados pues hay que dividirlos entre los del SINAC verdad del MINAE por el tema de los 50 años del Parque Nacional Guayabo, los funcionarios del CATIE y este honorable Concejo Municipal, entonces vea que lo digo desde hoy para que nadie se me resienta sino podemos estar todos invitados, no es porque yo no quiera, es por el espacio y recuerde que es una Sesión Parlamentaria, o sea es una Sesión del Congreso de los Diputados y hay un protocolo como dice don Walding que fue Asesor Legislativo donde yo no tengo mayor control de decirle la situación y hay todo un protocolo en ese sentido, entonces yo les estaré informando con la situación, igualmente la Administración, don Luis Fernando está enterado sobre este asunto y yo creo que doña Milagro también y que por lo menos el CATIE está aportando bastante en ese sentido, eso se hace constar en el Acta.

Se deja constando en Actas.

5. Correo electrónico suscrito por el Ing. Gerardo Sequeira Pereira – Dpto. Control Constructivo, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 30 de junio 2023.

Primero que nada saludarles y a la vez comentarles que se está trabajando en conjunto con la Unidad Técnica de Gestión Vial, sin embargo, aún no está lista la respuesta. En mi caso estoy a la espera de un informe de esta Unidad y posteriormente se hará el escrito por parte de Control Constructivo. Espero que para la Sesión del próximo martes tener ya la respuesta.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Esto es con relación al Proyecto de Vivienda en Colorado – Bella Vista, o sea ya todo está listo y soy transparente ante ustedes, todo está listo, no me dejan mentir los compañeros funcionarios, está listo, las medidas de las calles ya fueron acertadas, el grosor del asfalto ya fue hecho, todo está listo, solamente se requiere que pinten las calles, las señalen, pero como el asfalto se acaba de hacer, si pintan eso, pues la pintura se va a desprender, ante eso tiene que dar un tiempito, si no está señalado no pueden dar el informe técnico que tiene que dar como corresponde los Ingenieros, yo eso como Presidente lo entiendo, a los vecinos que les pedimos, un poquitito de paciencia para de hoy en ocho poder votar el recibimiento de esas casas y los vecinos puedan tener la casa digna que todas las personas desean y tienen esa inspiración,



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



esos setenta o setenta y resto de vecinos de Bella Vista, lo importante es como lo dijimos aquí y como Presidente Municipal lo reitero que tienen los vecinos nuestro compromiso en que se les va a dar esas casitas, no vamos a defraudarles haciéndoles mil justificaciones de burocracia para que no se les dé la casita, costo mucho esa inversión, miles de millones de colones, como para que se desperdiciara, entonces hacemos constancia del documento y lo hacemos esperar para la próxima semana.

6. Liquidación Presupuestaria Periodo 2022 ajustado al 30 de junio 2023.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Este es un tema también de trámite, está el señor Contador y el Jefe Financiero, lo presentamos en la Presidencia para hacerlo más rápido, porque ya viene la liquidación, la mitad del año, para poder construir el Tercer Presupuesto Extraordinario, pero lo primero es aquí conocer y aprobarlo el informe de la liquidación que tenemos de la Liquidación Presupuestaria, la Secretaria les va a entregar el documento para que lo vayan analizando, eso fue lo que ya se ha logrado ejecutar hasta ahorita, lo que no se ha ejecutado y evidentemente lo que no se ha ejecutado vamos a re presupuestarlo de la Liquidación Presupuestaria para que de esa manera podamos poner las cosas al servicio del Cantón.

El Lic. Allan Cedeño Vega – Contador Municipal procede a dar lectura a la Liquidación Presupuestaria Periodo 2022 al 30 de junio del 2023.





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



FORMULARIO No. 1			
MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA			
LIQUIDACION DE COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS			
DETERMINACION DE SUPERAVIT DE COMPROMISOS Y TOTAL			
DEL PERIODO 2022 AL 30 DE JUNIO DEL 2023			
Resumen General Compromisos			
Compromisos al 31-12-2022			1.820.377.304,23
Menos:			
Compromisos Anulados			0,00
Compromisos Pagados al 30-06-2023			1.072.142.498,60
Superavit de Compromisos			748.234.805,63
Composición del Superávit de compromisos:			
Superavit libre	1.263.078,55		
Superavit Especifico	53.228.773,38		
Superavit de Compromisos	54.491.851,93		
Determinación del Superávit Total			
Superavit Libre al 31-12-2022		435.091.753,21	
Mas: Superavit de compromisos (libre) al 30-6-2023		16.667.438,92	
Total de Superávit Libre		451.759.192,13	
Superavit Especifico al 31-12-2022		1.101.092.977,93	
Mas: Superavit de compromisos (especifico) al 30-6-2023		731.567.366,71	
Total de Superávit Especifico		1.832.660.344,64	
TOTAL DE SUPERAVIT			2.284.419.536,77
DETALLE DE SUPERAVIT ESPECIFICO			
	LIQUIDACIÓN	MAS COMPROMISOS	AJUSTADO A
	A DICIEMBRE 2022	SIN EJECUTAR *	30 JUNIO 2023
Transferencia a Juntas de Educación	5.954.926,15		5.954.926,15
Transferencia a Junta Adm del Reg Nacional	851.433,11		851.433,11
Transferencia a Organo Normalización Técnica	1.168.865,41		1.168.865,41
Transferencia Conagebio	490.907,82		490.907,82
Transferencia a Serv. Parques Nacionales	681.055,73		681.055,73
Transferencia Comité Cantonal de Deportes	26.952.274,20		26.952.274,20
Transferencia a Unión Nac de Gobiernos Locales	7.971.809,09		7.971.809,09
Transferencia a Fed. De Munic. De Cartago	4.728.058,18		4.728.058,18
Transferencia a Conapdis	2.163.837,78		2.163.837,78
Transferencia a Esc. Musica Min de Cultura	0,00		0,00
Transferencia a Cruz Roja Costarricense	165,00		165,00
Fondos no detallados (sumas sin asignación)	19.808.724,21		19.808.724,21
Fondo Partidas Ministerio de Gobernacion	0,00		0,00
Transferencia Icoder para Estadio R A Camacho	0,00	152.032.981,00	152.032.981,00
Transferencia Fodesaf para Cecudi No.2	0,00		0,00
Transferencia Fodesaf para Centro Diurno Adultos	0,00		0,00
Fondo Desarrollo Municipal para obras	0,00		0,00
Impuesto al Banano para Obras	0,00		0,00
Donación ICT camino Volcán Turrialba	0,00		0,00
Fondo Recuperación y Anticipo para caminos	365.509,82		365.509,82
Transferencia del MOPT caminos zona indígena	0,00		0,00
Transferencia Min Cultura para CPJ	5.766.556,00	1,00	5.766.557,00
Impuesto al Cemento para Obras	21.766.974,76	12.076.875,00	33.843.849,76
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributaria	61.702.605,90	287.983.557,47	349.686.163,37
Fondo 72% IBI para obras	100.191.489,88	56.827.410,27	157.018.900,15
Fondo aceras del Cantón 5% IBI	2.128.582,77		2.128.582,77
Fondo de Aseo de Vías	62.224.976,24		62.224.976,24
Fondo Recolección de Basuras	151.440.705,57	149.632.117,71	301.072.823,28
Fondo Manten de Caminos y Calles	1.904.846,43		1.904.846,43
Fondo Cementerio	68.399.584,05		68.399.584,05
Fondo de Parques y Obras Omato	33.518.069,23	3.232.711,01	36.750.780,24
Fondo Acueductos	417.461.758,51	63.461.612,58	480.923.371,09
Fondo Mecados, Plazas y Ferias	8.874.468,00		8.874.468,00
Fondo Estacionómetros	40.655.276,07	6.320.100,67	46.975.376,74
Fondo Alcantarillado Sanitario	39.745.587,69		39.745.587,69
Fondo Depósito y Tratamiento Basuras	11.173.188,80		11.173.188,80
Fondo de Seguridad Vial	3,65		3,65
Fondo Protección al Medio Ambiente	3.000.737,88		3.000.737,88
PARTIDAS ESPECIFICAS	0,00		0,00
TOTALES	1.101.092.977,93	731.567.366,71	1.832.660.344,64
* Pendiente de presupuestar nuevamente			

MILAGRO ROWE ARIAS
Nombre del Alcalde Municipal

Firma del Alcalde

ALLAN CEDERO VEGA
Nombre del funcionario responsable de su elaboración

Firma

CONTADOR MUNICIPAL
Cargo que ocupa en la organización

30/6/2023
Fecha



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



ANEXO N.º 1					
MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA					
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2022					
AJUSTADO AL 30 DE JUNIO DEL 2023					
En colones					
RESULTADO DEL PERIODO					
	PRESUPUESTO	MONTO DEL PERIODO			
INGRESOS DEL PERIODO (Percibidos o Recaudados)	€7.876.046.329,61	€7.494.372.731,35			
Menos:					
GASTOS EJECUTADOS DEL PERIODO	€7.876.046.329,61	€5.209.953.194,58			€5.958.188.000,21
Gastos ejecutados		€4.137.810.695,98			€748.234.805,63
Compromisos pagados al 30 de junio 2023		€1.072.142.498,60			€5.209.953.194,58
RESULTADO DEL PERIODO		€2.284.419.536,77		€2.284.419.536,77	€0,00
Menos: Saldos con destino específico del período		€1.832.660.344,64		€1.832.660.344,64	
SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT DEL PERIODO		€451.759.192,13		€451.759.192,13	

DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:

Concepto	Fundamento legal o especial que lo justifica	Artículo que otorga la especificidad	Monto Período	Monto superávit específico de períodos anteriores no incorporados en el período 2022 más el presupuestado en el período, pero no ejecutado	Resultado Específico acumulado al cierre 2022
Transferencia a Juntas de Educación	LEY 7509	13	€5.954.926,15	€0,00	€5.954.926,15
Transferencia a Junta Adm del Reg Nacional	LEY 7509	13	€851.433,11	€0,00	€851.433,11
Transferencia a Organismo Normalización Técnica	LEY 7509	13	€1.168.865,41	€0,00	€1.168.865,41
Transferencia Conagebio	LEY 7788	19	€490.907,82	€0,00	€490.907,82
Transferencia a Serv. Parques Nacionales	LEY 7788	43	€681.055,73	€0,00	€681.055,73
Transferencia Comité Cantonal de Deportes	LEY 7794	179	€26.952.274,20	€0,00	€26.952.274,20
Transferencia a Unión Nac. de Gobiernos Locales	LEY 7794	13	€7.971.809,09	€0,00	€7.971.809,09
Transferencia a Fed. De Munic. De Cartago	LEY 7794	13	€4.728.058,18	€0,00	€4.728.058,18
Transferencia a Conapdis	LEY 9303	10	€2.163.637,78	€0,00	€2.163.637,78
Transferencia a Esc. Musica Min de Cultura	Derogada		€0,00	€85.550,35	€85.550,35
Transferencia a Cruz Roja Costarricense	Convenio de Recaudacion		€165,00	€0,00	€165,00
Fondos no detallados (sumas sin asignación)	LEY 7794	83	€19.808.724,21	€48.993.651,82	€68.802.376,03
Fondo Partidas Ministerio de Gobernacion	LEY 7755		€0,00	€13.286.552,52	€13.286.552,52
Transferencia Icoder para Estadio R A Camacho	LEY 7755		€152.032.981,00	€1.746.690,56	€153.779.671,56
Transferencia Fodesaf para Cecudi No.2	LEY 7755		€0,00	€1.022.449,00	€1.022.449,00
Transferencia Fodesaf para Centro Diurno Adulto	LEY 7755		€0,00	€1.722.105,59	€1.722.105,59
Fondo Desarrollo Municipal para obras	LEY 7509	3	€0,00	€66.873,61	€66.873,61
Impuesto al Banano para Obras	LEY 7313		€0,00	€56.314,64	€56.314,64
Donación ICT camino Volcán Turrialba	LEY 7755		€0,00	€441,15	€441,15
Fondo Recuperación y Anticipo para caminos	LEY 7794	83	€365.509,82	€93.226,32	€458.736,14
Transferencia del MOPT caminos zona indígena	LEY 7755		€0,00	€2.155.559,07	€2.155.559,07
Transferencia Min Cultura para CPJ	LEY 8261	26	€5.766.557,00	€994.753,44	€6.761.310,44
Impuesto al Cemento para Obras	LEY 9829	7	€33.843.849,76	€0,00	€33.843.849,76
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributaria	LEY 8114	5	€349.686.163,37	€0,00	€349.686.163,37
Fondo 72% IBI para obras	LEY 7509	13	€157.018.900,15	€0,00	€157.018.900,15
Fondo aceros del Cantón 5% IBI	LEY 7794	83	€2.128.582,77	€0,00	€2.128.582,77
Fondo de Aseo de Vías	LEY 7794	83	€62.224.976,24	€0,00	€62.224.976,24
Fondo Recolección de Basuras	LEY 7794	83	€301.072.823,28	€0,00	€301.072.823,28
Fondo Manten de Caminos y Calles	LEY 7794	83	€1.904.846,43	€0,00	€1.904.846,43
Fondo Cementerio	LEY 7794	83	€68.399.584,05	€39.077.103,90	€107.476.687,95
Fondo de Parques y Obras Ornato	LEY 7794	83	€36.750.780,24	€0,00	€36.750.780,24
Fondo Acueductos	LEY 7794	83	€480.923.371,09	€0,00	€480.923.371,09
Fondo Mercados, Plazas y Ferias	LEY 7794	83	€8.874.468,00	€12.683.150,67	€21.557.618,67
Fondo Estacionómetros	LEY 7794	83	€46.975.376,74	€0,00	€46.975.376,74
Fondo Alcantarillado Sanitario	LEY 7794	83	€39.745.587,69	€0,00	€39.745.587,69
Fondo Depósito y Tratamiento Basuras	LEY 7794	83	€11.173.188,80	€0,00	€11.173.188,80
Fondo de Seguridad Vial	LEY 7331	217	€3,65	€6.407.161,64	€6.407.165,29
Fondo Protección al Medio Ambiente	LEY 7788	43	€3.000.737,88	€0,00	€3.000.737,88
PARTIDAS ESPECIFICAS	LEY 7755		€0,00	€117.286.802,10	€117.286.802,10
TOTAL			€1.832.660.344,64	€245.678.386,38	€2.078.338.731,02

SUPERÁVIT LIBRE:

Monto Período	Monto superávit libre de períodos anteriores no incorporados en el período 2022 más el presupuestado en el período, pero no ejecutado	Resultado libre acumulado al cierre 2022
€451.759.192,13	€111.551.027,65	€563.310.219,78

Milagro Rowe Arias
Alcaldesa a.i.

Alfon Cedeño Vega
Contador Municipal

Milagro Rowe Arias
Firma

Alfon Cedeño Vega
Firma

30/6/2023
Fecha



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Recuérdense que la Liquidación no es el Presupuesto, esto es lo que se hizo y lo que no se hizo, por eso la idea es aprobarlo hoy para que evidentemente ya la Administración pueda trasladar este informe de la Liquidación Presupuestaria a la Contraloría y nos den autorización para poder ya empezar a construir al Presupuesto Extraordinario N°3, entonces ya lo que se gastó, ya se gastó y lo que no se gastó pues no se ejecutó, entonces la propuesta señores Regidores sino hay alguna pregunta es qué aprobemos el informe de liquidación, la Liquidación Presupuestaria 2022 ajustada al 30 de junio 2023. Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobarla por favor levanten su mano, aprobado, los que están de acuerdo en dar la firmeza de este acuerdo por favor levantemos la mano, aprobado.

SE ACUERDA:

Aprobar la Liquidación Presupuestaria (Compromisos) del periodo 2022 ajustado al 30 de junio del 2023, por el monto Total del Superávit ₡ 2.284.419.536,77, Saldos con destino específico ₡ 731.567.366,71 y Superávit Libre ₡16.667.438,92 envíese a la Contraloría General de la Republica para lo que corresponda. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

Reg. Francisco Castro Murillo: Una recomendación, pero yo vengo a sustituir a Kevin, pero esto lo estoy conociendo apenas, muy difícil, tendría que tener una mente computadora en matemáticas para poder presentar algo, la recomendación es que se lo pasen a quienes van a trabajar, ya sea a los suplentes y a los titulares para que lo estudien en la casa, no se puede estar aprobando las cosas así de un momento a otro, nada más aprueben esto, yo le pregunto a cualquiera de los compañeros lo conocen bien, o lo sabían, lo habían visto, es una recomendación que me parece que tiene que darse con muchos de los documentos que aquí se aprueban.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Además es la Liquidación en el sentido de que fue lo que se hizo, ahora viene el proceso cuando ellos lo presenten después sobre la situación cuando presenten ya el Presupuesto y el informe de ejecución y todo lo demás, porque esto es un informe de que se pagó y que no se pagó, eso es todo, que le vamos a cambiar, nada, el informe, ya lo que pagaron pagaron, ya eso no lo pueden cambiar ni aunque quieran, ya lo aprobamos y en firme, ya lo aprobamos.

7. Correo electrónico suscrito por el señor Dennis Peña Rojas – Gestor Institucional – PROCOMER, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 23 de junio 2023.

Reciba un cordial saludo de parte de la Promotora del Comercio Exterior de Costa Rica (PROCOMER).

Dándole seguimiento a nuestro convenio queremos dar seguimiento al proceso que estamos llevando.

Actualmente, PROCOMER lidera el Proyecto de la **Ventanilla Única de Inversión (VUI)**, proyecto el cual ha sido declarado de interés nacional. Entre los objetivos del proyecto, están la simplificación de trámites y la creación de una plataforma electrónica, integrada que permita centralizar todos los procesos y trámites requeridos por las empresas para instalarse, operar y funcionar formalmente, en Costa Rica.

Para continuar con el proceso de implementación queremos invitarlos/as en la que puedan participar a una sesión de trabajo, donde se iniciará con la capacitación de la plataforma en la Municipalidad, para justo después de la misma puedan utilizar dicha plataforma

Favor compartirme los contactos de las personas para enviarles dicha invitación y poderles compartirles el enlace de la sesión, favor pasarme dos días en la mañana que les funcione en la semana del **27-28 de junio de este año**, la agenda se las adjunto abajo, cabe recalcar que la Sesión será virtual y nos acompañará dos municipalidades más.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



- 8:00 am a 9:00 am – Uso de Suelo
- 9:00 am a 11:00 am – Plataformas
- 11:00 am a 12:00md – Patentes

8. Oficio No. UAI-MT/99-2023 firmado por la Licda. Karleny Salas Solano – Auditora Municipal, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 26 de junio 2023.

Asunto: Solicitud y asignación de recursos presupuestarios para la Auditoría Interna, para el periodo 2024.

Para su análisis y aprobación, el estudio técnico sobre la asignación de recursos para la auditoría interna para el presupuesto del año 2024, en cumplimiento a la Resolución de la Contraloría General de la República, Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la CGR/ R-DC-83-2018, con respecto a las nuevas regulaciones de los artículos No. 24 y No. 27 de la Ley General de Control Interno No. 8292.

**ESTUDIO TECNICO PARA SOLICITUD DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS PARA
AUDITORIA INTERNA MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
PERIODO 2024**

TABLA DE CONTENIDO

Resumen Ejecutivo	04
Base legal funcionamiento auditoría interna	04
Solicitud de recursos	06
Identificación del Universo Auditable	06
Análisis de Riesgo	10
Ciclo de auditoria	12
Análisis histórico de la dotación de recursos a la administración y la Auditoría	15
Volumen de actividades	16
Solicitud al Concejo Municipal de incorporación estudios al Plan Anual de trabajo de Auditoria 2024	17
Solicitud de asignación presupuestaria a la Auditoría para el Presupuesto Ordinario del año 2024	17
Plan Operativo Anual (PAO)	17
Estimación del Presupuesto 2024:	19
Identificación de riesgos asociados a la falta de recursos	22

1. Resumen Ejecutivo

Les presento para su análisis y aprobación, el estudio técnico sobre la asignación de recursos para la auditoría interna para el presupuesto del año 2024, en cumplimiento de los Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la Contraloría General de la República, R-DC-83-2018, específicamente en lo señalado en el capítulo sexto “Sobre la solicitud y asignación de recursos a las auditorías internas del sector público”, así mismo, con lo señalado en el artículo No. 27 de la Ley General de Control Interno No.8292.

Del estudio técnico realizado sobre el Universo Auditable, se determinó un faltante en los recursos humanos de esta unidad, es por lo que les solicito de ser factible, reforzar esta auditoría interna con una plaza de un asistente especialista (tecnologías de información, legal u otras), necesario para la operatividad y el cumplimiento de los objetivos Institucionales. Cabe mencionar que es de conocimiento de esta unidad las limitaciones del presupuesto municipal, pero considero que es muy importante fortalecer la unidad de auditoría, con el propósito de realizar la fiscalización de la Hacienda Municipal.

En el punto No. 3.9 del informe se detalla los requerimientos de servicios, materiales y suministros para el presupuesto del año 2024, según las necesidades de esta unidad.

A continuación, se detalla el estudio técnico, definido en los siguientes componentes:



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



2. Base Legal de funcionamiento de la Auditoría Interna

La organización y funcionamiento de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Turrialba se fundamenta en lo siguiente:

- Capítulo IV de la Ley General de Control Interno N°8292, publicada en la Gaceta No. 169 del 04 de setiembre del 2002
- Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna, aprobado por la Contraloría General de la República mediante DFOE-DL-0569 DEL 12 julio 2017, Ley No. 8422.
- Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, publicada en La Gaceta No. 11
- Directrices para la Solicitud y Asignación de Recursos a las Auditorías Internas, emitidas por la Contraloría General de la República mediante R- DC-83-2018.

Jurisdicción Institucional

La Auditoría Interna realiza su función en la jurisdicción institucional de la Municipalidad de Turrialba, según las competencias atribuidas mediante el artículo 22 y las potestades otorgadas en el artículo 33 de la Ley General de Control Interno No. 8292.

Asignación de Recursos

La asignación de recursos para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público se justifica en la siguiente normativa:

- Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público en el numeral 2.4: el auditor interno debe gestionar que los recursos de la auditoría interna sean adecuados y suficientes.
- Ley General de Control Interno en el artículo 27: el Jerarca deberá asignar los recursos humanos, materiales, tecnológicos, transporte y otros necesarios y suficientes para que la auditoría interna pueda cumplir su gestión.
- Directriz R-DC-83-2018 **Responsabilidades por la dotación de recursos a la Auditoría Interna.**

En la gestión de la dotación de recursos para la Auditoría Interna dentro de una institución, competen diversas responsabilidades a las instancias con injerencia en el proceso, a saber:

a. La Auditoría Interna - Le corresponde formular técnicamente y comunicar al jerarca el requerimiento de los recursos necesarios para asegurar el cumplimiento de las competencias de la actividad de auditoría interna, así como dar seguimiento al trámite y los resultados de la solicitud, a fin de emprender cualesquiera medidas que sean procedentes en las circunstancias conforme a estas directrices y a las demás regulaciones del ordenamiento que sean aplicables. Asimismo, en la figura de su titular y como parte de la responsabilidad por la administración de sus recursos, debe rendir cuentas ante el jerarca por el uso que haga de los recursos, de conformidad con el plan de trabajo respectivo.

b. El Jerarca (Concejo Municipal) - Tiene la responsabilidad de proporcionar los recursos a la Auditoría Interna. En consecuencia, debe analizar la solicitud y determinar la dotación que se hará. En el caso de que la dotación sea menor a la solicitada por la Auditoría Interna, debe justificarlo suficientemente. Lo destacado entre paréntesis no es del original.

Asimismo, cuando corresponda, debe girar las instrucciones a las instancias institucionales pertinentes para que realicen, ante los terceros externos con injerencia sobre el particular,



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



las gestiones y el seguimiento para que se obtengan los recursos necesarios para la Auditoría Interna.

c. Otros funcionarios e instancias de la administración activa - Los titulares subordinados y colaboradores que en razón de su cargo tengan participación en el proceso de obtención y gestión de los recursos de la Auditoría Interna, deberán observar las instrucciones del jerarca sobre el particular, así como asegurar que los recursos asignados a esa actividad se encuentren disponibles para su uso y no se desvíe su destino a fines o unidades diferentes. Todo lo anterior, con sujeción a lo estipulado por el ordenamiento jurídico.

3. Solicitud de recursos.

3.1 Identificación del Universo Auditable

Esta unidad realizó la identificación del “Universo auditable de la Municipalidad de Turrialba” en donde se detalla los procesos y subprocesos en auditar de la Municipalidad. Ver anexo No.01

a. MACRO PROCESO: Procesos Estratégicos

PROCESOS	SUB PROCESOS	ACTIVIDADES SUSTANTIVAS
1. CONCEJO MUNICIPAL	1. SECRETARIA MUNICIPAL	1. ASISTENCIA PARLAMENTARIA
		2. CONFECCION DOCUMENTAL
		3. COMUNICACIÓN DE LA INFORMACIÓN
		4. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS
		5. ARCHIVO DOCUMENTAL
		6. OTRAS ASIGNADAS
	2. COMISIONES	1. HACIENDA Y PRESUPUESTO
		2. OBRAS PÚBLICAS
		3. ASUNTOS SOCIALES
		4. GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN
5. ASUNTOS JURÍDICOS		
3. COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN 4. CONCEJOS DE DISTRITO 5. JUNTA VIAL CANTONAL	6. ASUNTOS AMBIENTALES	
	7. ASUNTOS CULTURALES	
	8. CONDICION DE LA MUJER	
	9. ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD	
	10. COMISIONES ESPECIALES	
2. ALCALDIA MUNICIPAL	1. GESTION GERENCIAL	
	2. COOPERACION TECNICA	
	3. COMUNICACIÓN	
3. PLANIFICACION	1. PLANEACION CANTONAL	1. PLAN DE DESARROLLO CANTONAL
		2. PLAN REGULADOR URBANO
		3. PLAN DE GESTIÓN VIAL
	2. PLANEACION INSTITUCIONAL	1. PLAN ESTRATEGICO
		2. FORMULACION PLAN ANUAL OPERATIVO Y PRESUPUESTO
	4. ADMINISTRACION DEL RIESGO	3. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL
		1. ESTABLECIMIENTO DEL SEVRI
		2. MANTENIMIENTO

b. MACRO PROCESO: Procesos Misionales



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



1. SERVICIOS PUBLICOS	1. ASEO DE VIAS	
	2. RECOLECCION DE DESECHOS SÓLIDOS	1. RECOLECCION DE DESECHOS SÓLIDOS 2. CENTRO DE ACOPIO
	3. CEMENTERIOS	1. CEMENTERIO N° 1
	4. PARQUES Y OBRAS DE ORNATO	
	5. CONTROL VIAL	1. CONTROL DE ESTACIONOMETROS 2. MULTAS
	6. ALCANTARILLADO PLUVIAL	
	7. ACUEDUCTO	
2. CONTROL URBANO	1. PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN	1. LICENCIA 2. MULTAS
	2. PLANIFICACION TERRITORIAL	1. VISADO DE PLANOS 2. USO DE SUELO
	3. GESTION AMBIENTAL	
4. SOCIO CULTURAL	1. DESARROLLO SOCIAL	1. OFICINA DE LA MUJER 2. BECAS ESTUDIANTILES 3. REDES DE CUIDO 4. EMPRENDEDURISMO (EMPLEO)
	2. CULTURA	1. INVENTARIO CREATIVO 2. PRODUCCION Y PROMOCION DE EVENTOS 3. PATRIMONIO BIENES FISICOS
	3. TURISMO	
5. INVERSIONES	1. INVERSION INSTITUCIONAL	1. OBRAS DE INFRESTRUCTORA INSTITUCIONAL
	2. INVERSIONES CANTONALES	1. MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUTURA COMUNAL (NO VIAL)
		2. OBRAS DE INFRESTRUCTORA COMUNAL (NO VIAL)
3. GESTION VIAL	1. MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUTURA VIAL	
	2. PROYECTOS DE INFRAESTRUTURA VIAL	
6. DEPORTES Y RECREACION	1. COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES	1. GESTIÓN FINANCIERA CDDR 2. GESTIÓN OPERATIVA CDDR
	2. ESTADIO MUNICIPAL	
	3. GIMNASIO MUNICIPALES	
7. EMERGENCIAS CANTONALES		1. PLAN DE EMERGENCIAS CANTONALES

c. MACRO PROCESO: Procesos Misionales

3. GESTION FINANCIERA	1. TESORERIA	1. CONTROL DE GARANTIAS
		2. EGRESOS
		3. INGRESOS
		4. INVERSIONES
		5. CONTROL FLUJO DE EFECTIVO
		6. ARQUEOS A CAJAS CHICAS
2. PRESUPUESTO	1. CONTROL Y EJECUCION PRESUPUESTARIA	
	2. LIQUIDACION PRESUPUESTARIA	
	3. CONCILIACIONES BANCARIAS	
3. CONTABILIDAD	1. IMPLEMENTACION DE NICSP	
	2. INFORMES FINANCIEROS	
	3. CONCIACIONES BANCARIAS	
4. GESTION ADMINISTRATIVA	1. PROVEEDURIA	1. CONTRATACION DIRECTA
		2. LICITACION ABREVIADA
		3. LICITACION PUBLICA
		4. BODEGA
		5. REMATE
		6. TRANSPORTES
		7. ADMINISTRACION DE BIENES
	2. SERVICIOS INTERNOS	1. GESTION DE ACTIVOS
		2. LIMPIEZA Y ASEO
		3. SEGURIDAD INTERNA
		4. MENSAJERIA
		5. FOTOCOPIADO
		6. MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE
		7. MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS
8. PLATAFORMA DE SERVICIOS		



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



5. ADMINISTRACION TRIBUTARIA	1. GESTION DE COBROS	9.ARCHIVO INSTITUCIONAL 1. GESTION DE COBRO 2. COBRO ADMINISTRATIVO 3. COBRO JUDICIAL
	2. FISCALIZACION Y PATENTES	1. AUTORIZACION PATENTES Y LICENCIAS 2. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INSPECCIÓN 3. CALCULO DE LAS DECLARACIONES DE PATENTES 4. FISCALIZACIÓN DE PATENTADOS 5. CUSTODIA DE DOCUMENTACIÓN 6. PROCESO RECURSIVO
		2.1 ESPECTACULOS PÚBLCOS VERIFICACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE ESPEC PUB Y PERMISOS
	3. BIENES INMUEBLES	1. DECLARACIONES 2. AVALUOS 3. HIPOTECAS 4. AJUSTES ACTUALIZACIÓN Y DEPURACION 5. EXONERACIONES 6. RECLAMOS Y RECURSOS
		4. INSPECCIONES 1. INSPECCION INSTITUCIONAL 2. DECOMISOS
6. TECNOLOGIAS DE INFORMACION	1. NORMAS DE APLICACIÓN TI 2. MANTENIMIENTO Y DESARROLLO SISTEMAS	
	3. SEGURIDAD DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	1. FÍSICA 2. LOGICA
	7. TOPOGRAFIA Y CATASTRO	
	1. ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA INFORMACIÓN GEOGRAFICA MUNICIPAL 2. LEVANTAMIENTOS TOPOGRAFICOS 3. ESTUDIOS REGISTRALES 4. ESTUDIOS BASICOS 5. MAPEO INSTITUCIONAL	

d. MACRO PROCESO: Proceso de evaluación y control

1. EVALUACION DEL CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL	CUMPLIMIENTO DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL		
2. RENDICION DE CUENTAS	EVALUACIÓN DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS		
3. EVALUACION DEL SERVRI	EVALUACIÓN DEL SERVRI		
4. EVALUACION DE INSTRUMENTOS DE PLANIFICACION	CUMPLIMIENTO DEL LA EVALUACIÓN DE INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN		
5. CONTRALORÍA DE SERVICIOS	1. ATENCION DE QUEJAS Y DENUNCIAS		
6. AUDITORIA INTERNA	1. PROCESO FISCALIZACION	1. OPERATIVA 2. FINANCIERA 3. CARÁCTER ESPECIAL	
		2. INVESTIGACIONES PRELIMINARES	1. RELACIONES DE HECHO 2. DENUNCIAS
		3. AUTORIZACION DE LIBROS	1. APERTURA Y CIERRE
	4. ASESORIAS Y CRITERIOS	1. OPERATIVA	
	5. ADVERTENCIAS		
	6. SEGUIMIENTO	1. RECOMENDACIONES 2. DISPOSICIONES	
		1. PROCEDIMIENTOS DE LA AUDITORIA 2. REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	
		3. PLAN ESTRATÉGICO 4. PLAN OPERATIVO ANUAL Y PRESUPUESTO	
	7. GESTION GERENCIAL	5. PLAN DE TRABAJO 6. AUTOEVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA AUDITORIA 7. PLAN DE CAPACITACION 8. SUPERVISION Y CONTROL DE CALIDAD	
9. OTROS			

3.2 Análisis de riesgos

Se procedió a elaborar una matriz de riesgos de la Auditoría Interna en donde se detallan los riesgos definidos por esta Unidad. La Municipalidad no cuenta con un Sistema



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Específico de Valoración Riesgo Institucional (SEVRI), por tal motivo, no se cuentan con los factores de riesgos de la Administración.

A continuación, se detallan en el cuadro No. 01, los factores de riesgos definidos por esta auditoría:

Cuadro No.01
FACTORES DE RIESGO
SEGÚN AUDITORIA

ITEM	FACTOR	%
1	Dirección	17
2	Imagen	4
3	Político	4
4	Ambientales y naturales	3
5	Sociales y económicos	4
6	Talento humano	15
7	Tecnológico	15
8	Legal	15
9	Financiero	23
TOTAL		100

En el cuadro siguiente se presentan las actividades que están delegadas por ley a las Auditorías Internas, y que por ende se deben realizar de forma anual sin necesidad de analizar sus riesgos.

Cuadro No. 2

Programación de estudios obligatorios: Todos los años	Normativa
Presentación del Informe de Ejecución del Plan de Trabajo de la A.I. y el estado de las recomendaciones.	Art. 22 inc. g) de la LGCI. NPEAISP, puntos 2.6 y 2.11. DPAIVCDECGR, punto 7
Declaración Jurada de Bienes a la Contraloría	Art. 21 y 22 de la LCCEI.
Autoevaluación Anual de la Calidad de la Auditoría Interna	Art. 32 inc. g) y i) de la LGCI. NPEAISP, en el punto 1.3. DAAyEECAISP
Presentación del Plan de Trabajo de la A.I. e incluye planificación estratégica (Incluye solicitud de recursos).	Art. 22 inc. f) de la LGCI. NPEAISP, puntos 2.2 y 2.7.
Autorización de Libros Legales	Art. 22 inc. e) de la LGCI. NPEAISP punto 1.1.4. NCISP 1.6.
Recepción y análisis de denuncias	Art. 6 de la LGCI. Art. 8 de la LCCEI. Cap. III RLCCEI.
Asesorías, Advertencias, Seguimiento de la A.I. y disposiciones CGR	Art. 22 inc. c) y d) de la LGCI. NPEAISP punto 1.1.4. NCISP 1.6.
Reserva espacios para estudios de interés CGR y Concejo Municipal.	Art. 32 inc. b) y c) de la LGCI. NEAISP, en el punto 1.3. DAA y EECAISP. NCISP 1.6.
Capacitación Continua. (talleres, webinar y otros)	Art. 27 de la LGCI. MNGASP norma 107. NCISP 1.6.
Implementación del Programa de Aseguramiento de la Calidad de la Auditoría Interna.	Norma 1.3 NEAISP y Norma 210 NGASP, R-DC-064-2014
Actualización del manual de políticas y procedimientos de la AI	Norma 210 NGASP, R-DC064-2014. Y Norma 1.5 NEAISP
Actualización del Plan estratégico AI	Norma 1.2.1 NEAISP (cada 4 años)
Labores de Administración de la Auditoría Interna (SICOP- oficios -vacaciones, entre otras)	NPEAISP, puntos 2.1, 2.2.4, 2.5, 2.8 y 2.9
Arqueos sorpresivos de las cajas chicas y recaudadoras	LGCI

3.3 Ciclo de auditoria

A continuación, se detalla en el cuadro No. 03 el ciclo de auditoría de acuerdo a la valoración de riesgos realizada por esta unidad:

Cuadro No.03

CICLO DE AUDITORIA=	DUA/DEF		
DUA=	DIAS UNIVERSO AUDITABLE		
DEF=	DIAS EFECTIVOS PARA FISCALIZACION AL AÑO		
CICLO DE AUDITORIA=	$\frac{3.995}{402}$	=	9,93 AÑOS



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Con la información expuesta anteriormente se refleja que para cumplir con la totalidad del universo auditable de la institución, tomando el tiempo efectivo anual de dos funcionarios, el mismo se desarrollaría en 9,93 años.

El ciclo de auditoria estratégico es de 26, como se detalla a continuación:

CICLO DE AUDITORIA=	DUA/DEF			
DUA=	DIAS UNIVERSO AUDITABLE PLAN ESTRATEGICO			
DEF=	DIAS EFECTIVOS PARA FISCALIZACION AL AÑO			
CICLO DE AUDITORIA=	$\frac{10.361}{402}$	=	25,77	AÑOS

En el siguiente cuadro No. 04 se puede apreciar que de acuerdo a la valoración de riesgos del universo auditable definido por esta unidad que se requiere contar con once funcionarios, para cumplir el ciclo de auditoria anualmente.

Cuadro No.04
Necesidad de Recursos Humanos, según el Ciclo estratégico de Auditoria del Universo Auditable

NOMBRE	TIPO	DIAS CICLO AUDITORIA	AÑOS / CICLO	PERSONAL FALTANTE
AUDITOR OPERATIVO	AO	2.250,50	5,6	
AUDITOR FINANCIERO	AF	1.395,00	3,5	
AUDITOR JURIDICO	AEJU	620,00	1,5	
AUDITOR TEC. INF.	AETI	645,00	1,6	
SECRETARIA	AS	486,41	1,2	
AUDITOR INTERNO	SA	4.964,50	12,3	
TOTAL DIAS AUDITABLES ANUAL		10.361,41		
CICLO DE AUDITORIA ANUAL			25,77	
				13
FUNCIONARIOS ACTUALES				2
FALTANTES DE FUNCIONARIOS				11

3.4 Consideraciones importantes.

El artículo 71 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República indica:

“Artículo 71. —Prescripción de la responsabilidad disciplinaria. La responsabilidad administrativa del funcionario público por las infracciones previstas en esta Ley y en el ordenamiento de control y fiscalización superiores, prescribirá de acuerdo con las siguientes reglas:

a) En los casos en que el hecho irregular sea notorio, la responsabilidad prescribirá en cinco años, contados a partir del acaecimiento del hecho.

b) En los casos en que el hecho irregular no sea notorio—entendido este como aquel hecho que requiere una indagación o un estudio de auditoría para informar de su posible irregularidad- la responsabilidad prescribirá en cinco años, contados a partir de la fecha en que el Informe sobre la indagación o la auditoría respectiva se ponga en conocimiento del jerarca o el funcionario competente para dar inicio al procedimiento respectivo.

La prescripción se interrumpirá, con efectos continuados, por la notificación al presunto responsable del acto que acuerde el inicio del procedimiento administrativo.

Cuando el autor de la falta sea el jerarca, el plazo empezará a correr a partir de la fecha en que él termine su relación de servicio con el ente, la empresa o el órgano respectivo.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Se reputará como falta grave del funcionario competente para iniciar el procedimiento sancionatorio, el no darle inicio a este oportunamente o el dejar que la responsabilidad del infractor prescriba, sin causa justificada.

(Así reformado por el inciso a) del artículo 45 de la Ley N° 8292 de 31 de julio del 2002, Ley de Control Interno)”

De igual manera existen diferentes plazos de prescripción en materia administrativa regulados en la Ley General de la Administración Pública y el Código Contencioso Administrativo, los cuales son relativamente cortos, así como los plazos de prescripción en materia penal, en donde en ambos casos la Municipalidad presenta un riesgo muy alto al no poder ser capaz la Auditoría Interna de fiscalizar situaciones en el tiempo oportuno, ya que el ciclo de auditoría es de 9,937 años.

Actualmente el profesional con el que cuenta la Auditoría Interna tiene formación en Contaduría Pública, por lo que se ve limitado en el momento de realizar auditorías en temas de Tecnologías de Información, Obras Viales, Obras Constructivas, legal, entre otras, en las que se requiere del conocimiento técnico en la materia, para emitir algún tipo de criterio, de ahí la importancia, de contar con los recursos económicos para realizar la contratación de profesionales o personal según lo requiera la auditoría.

3.5 Análisis histórico de la dotación de recursos a la administración y la Auditoría Interna.

A continuación, se presenta un cuadro donde se observa la relación del total presupuesto de la municipalidad de los últimos 5 años vrs la totalidad de los recursos asignados a la auditoría en el mismo periodo.

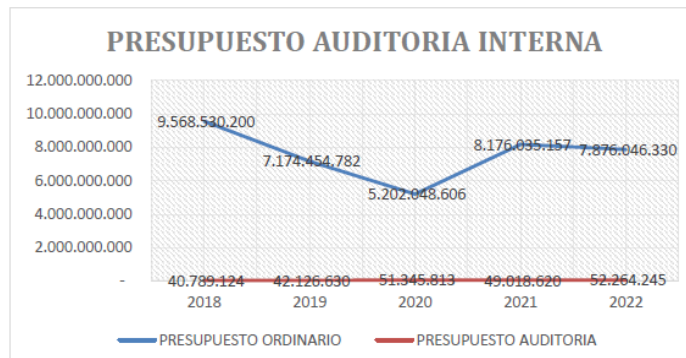
Cuadro No. 05

Descripción	2018	2019	2020	2021	2022
PRESUPUESTO ORDINARIO	9.568.530.200	7.174.454.782	5.202.048.606	8.176.035.157	7.876.046.330
PRESUPUESTO AUDITORIA	40.789.124	42.126.630	51.345.813	49.018.620	52.264.245
Pocentaje presupuestado a la auditoría, según Presupuesto Total	0,43%	0,59%	0,99%	0,60%	0,66%

Fuente: Estados financieros – diciembre del 2022

La información anterior, es un comparativo que muestra el análisis histórico de los presupuestos de los años 2018 al 2022 de los recursos asignados a la administración y los de la auditoría interna. Como se puede observar para el periodo 2022, los recursos de la auditoría representan el 0,66% del presupuesto de los programas I, II y III de la Municipalidad.

En el siguiente grafico se refleja la proporción de los recursos totales por año, con los asignados a la auditoría interna.





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Cuadro No. 06
Comparativo personal de la Institución con respecto a la Auditoría Interna
2016-2022

Año	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Plazas totales	163	166	170	170	162	164	174
Plazas de auditoría	1	1	1	1	2	2	2
Porcentaje	0,61%	0,60%	0,59%	0,59%	1,23%	1,22%	1,15%

En el cuadro anterior, se presenta el comparativo de los últimos cinco años sobre el total de funcionarios de la institución vrs los funcionarios de la unidad de auditoría.

3.6 Volumen de actividades

El volumen de actividades del 2022, fue presentado al Concejo Municipal en el Informe de labores y seguimiento de recomendaciones del periodo 2022, en el Oficio No. UAI-MT/47-2023 del 22 de marzo del 2023. A continuación, se presentan las actividades atendidas desde el año:

Cuadro No. 07

Actividades realizadas	Cantidad
Legalización de libros	44
Advertencias	11
Asesorías	04
Estudios	09
Atención denuncias remitidas por CGR	01
Consultas a la CGR y/o PGR	
Actividades de capacitación y charlas	05 y 01 CGR
Elaborar el informe anual de la ejecución del Plan de Trabajo de la Auditoría Interna	01
Declaraciones juradas de la CGR	02
Seguimiento de recomendaciones y disposiciones CGR	01
Autoevaluación Anual de la calidad de la actividad AI	01
Preparación del plan de trabajo	01
Gestión de apoyo a entes externos (cantidad instituciones)	06
Actividades administrativas	n

3.7 Solicitud al Concejo Municipal de incorporación estudios al Plan Anual de trabajo de Auditoría 2024

Con el afán de promover el mejoramiento de la actividad de Auditoría Interna, mediante la dirección de acciones concretas a su fortalecimiento, a la luz de las oportunidades de mejora, y con vista a la formulación del Plan Anual de Trabajo de Auditoría para el periodo 2024, se solicitó en el oficio No. UAI-MT/05-2023 del 09 de enero del 2023, de indicar o informar a esta oficina de fiscalización, sobre la necesidad de incorporar algún tipo de estudio o auditoría en áreas sensibles, que ese Concejo Municipal considere urgente realizar. Lo anterior solicitud se realiza en observancia al artículo 22, inciso f) de la Ley General de Control Interno y con vista las Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, en su numeral 2.2.3.

A la fecha de este estudio no se nos proporcionó información o respuesta de la solicitud, no se contempló dicha valoración en este estudio.

3.8 Identificación de riesgos asociados a la falta de recursos

La Auditoría interna hace del conocimiento del Concejo Municipal, que de no contar con un mayor recurso humano para fiscalización, se verá afectada la cobertura del universo auditable y el alcance de los estudios. Esta indicación del riesgo se hace de conformidad



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



con lo dispuesto en la Norma 2.4 del manual de Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el Sector Público.

Es importante recordar que la falta de recurso humano en el Departamento de Auditoría, genera que el ciclo de auditoría sea de 9,93 años y con ello la posible materialización de los riesgos identificados en la valoración realizada.

3.9 Solicitud de asignación presupuestaria a la Auditoría para el Presupuesto Ordinario del año 2024:

Para su análisis y aprobación, les presento lo siguiente:

a. Plan Operativo Anual (PAO)

Se incorporan en el PAO doce metas, en las cuales se incluye las actividades de la administración de la auditoría y los estudios a realizar en el periodo.

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA				
AUDITORIA INTERNA				
PLAN OPERATIVO ANUAL 2024				
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO				
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL				
MISIÓN: Suministrar la mayor cantidad de servicios de calidad, coadyuvando a la Administración Activa a alcanzar los objetivos institucionales, en procura de una mayor transparencia hacia la ciudadanía.				
Producción relevante: Acciones Administrativas				
PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL				
Objetivos de mejora y/o operativos	No	Descripción	Indicador	Función
Ajustar Normativa en Procedimientos de la Auditoría	1	Aplicar y actualizar los procedimientos de la auditoría	Procedimientos requeridos / Procedimientos actualizados	Auditora
Preparar el Plan de Trabajo, POA y Presupuesto	2	Revisar, actualizar y planificar los estudios, incluir lo correspondiente a las labores administrativas, asesorías, seguimiento de recomendaciones, etc.	Planes y Presupuestos requeridos/ Planes y Presupuesto realizados	Auditora
Analizar los atributos de la auditoría interna y la percepción de la misma por parte de Jerarcas y auditados	3	Se completan las herramientas suministradas por ente contralor y se aplican las encuestas a los jerarcas y auditados, para obtener los insumos necesarios, se prepara el informe y plan de mejora	Autoevaluación Anual / Autoevaluación realizada	Personal auditoría
Evaluar el cumplimiento del Plan de trabajo de la Auditoría	4	Se realiza la evaluación de los puntos incluidos en el Plan de Trabajo para verificar el cumplimiento del mismo y confecciona el informe	Evaluación Plan Anual a realizar/Evaluación realizada	Auditora
Revisar y tramitar según corresponda las denuncias que se presenten	5	Atender las denuncias presentadas por particulares, funcionarios, las trasladadas por el ente contralor y darles el trámite que corresponda	Denuncias presentadas/Denuncias atendidas	Auditora
Legalización de libros (artículo 22 inciso e, de la Ley de Control Interno)	6	Atender las solicitudes presentadas se realiza la legalización correspondiente ya sea apertura y cierre de libros.	Solicitudes presentadas/solicitudes atendidas	Personal auditoría
Advertir a los órganos fiscalizados sobre posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones, cuando sean de conocimiento de la auditoría	7	Determinar la necesidad de emitir una advertencia y comunicar lo correspondiente	Advertencias determinadas/ Advertencias Realizadas	Personal auditoría
Asesorar en materia de competencia de la auditoría a los Jerarcas a solicitud de los mismos	8	Revisar las solicitudes de asesoría recibidas y cuando proceda realizar lo que corresponda	Asesorías solicitadas /Asesorías realizadas	Personal auditoría
Elaborar las relaciones de hechos cuando corresponda	9	Recopilar, evaluar, documentar y ordenar las evidencias que permitan comprobar incumplimiento de deberes y de la normativa que amerite realizar una relación de hechos	Relaciones de hechos determinadas/relaciones de hechos realizadas	Personal auditoría
Evaluar el cumplimiento de recomendaciones	10	Revisar dos veces al año el archivo de recomendaciones determinar cuáles están incumplidas y realizar las advertencias e informes correspondientes	Revisiones programadas/Revisiones ejecutadas	Personal auditoría
Verificar el cumplimiento de la Ley 8422, reformada Ley 9093	11	Solicitar la información correspondiente, revisarla y verificar el cumplimiento del artículo 21 de Ley 8422	Número de Declarantes que por Ley deben presentar/ número de declarantes verificados	Personal auditoría
Realizar los estudios definidos de acuerdo a la evaluación del Universo Auditable y los solicitados por el Concejo Municipal	12	Ejecutar la labores administrativas, así como todas las actividades del examen y comunicación del estudio definido	Estudios programados y solicitados/ Estudios realizados	Personal auditoría



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



b. Estimación del Presupuesto 2024:

Se realizó la siguiente **estimación** de egresos servicios, materiales, bienes u otros, para el presupuesto del año 2024, según las necesidades de esta unidad. En el presupuesto no incluyo el apartado de remuneraciones, ya que esta gestión es realizada por el departamento de Recursos Humanos.

PROYECCIONES DE GASTOS PRESUPUESTO ORDINARIO 2024 EGRESOS			
PROGRAMA I Administración General SERVICIO O ACTIVIDAD N° 02 Auditoria Interna NOMBRE: _____			
CODIGO		CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO	MONTO
Total Egresos			7.660.000,00
Total Programa			7.660.000,00
Clasificador económico	Cuenta	Descripción	Monto Inicial
1.1.2	1.00.00	SERVICIOS	6.405.000,00
1.1.2	1.03.00	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	175.000,00
1.1.2	1.03.01	Información	150.000,00
1.1.2	1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	25.000,00
1.1.2	1.04.00	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	5.000.000,00
1.1.2	1.04.02	Servicios jurídicos	2.000.000,00
1.1.2	1.04.04	Servicio en Ciencias Económica y Sociales	3.000.000,00
1.1.2	1.05.00	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	50.000,00
1.1.2	1.05.02	Viáticos dentro del país	50.000,00
1.1.2	1.07.00	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	1.000.000,00
1.1.2	1.07.01	Actividades de capacitación	1.000.000,00
1.1.2	1.08.00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	180.000,00
1.1.2	1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	80.000,00
1.1.2	1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	100.000,00

PRESUPUESTO ORDINARIO 2023 EGRESOS			
PROGRAMA I Administración General ACTIVIDAD N° 02 Auditoria Interna			
CODIGO		CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO	MONTO
Clasificador económico	Cuenta	Descripción	Monto Inicial
1.1.2	2.00.00	MATERIALES Y SUMINISTROS	55.000,00
1.1.2	2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	55.000,00
1.1.2	2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	55.000,00
1.1.2	5.00.00	BIENES DURADEROS	1.200.000,00
1.1.2	5.01.00	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	1.200.000,00
1.1.2	5.01.05	Equipo y programas de cómputo	1.200.000,00

Justificación de las partidas presupuestarias

1.03.01 Para realizar la publicación en La Gaceta el Reglamento de la auditoría para la atención de denuncias.

1.03.03 Para cubrir gastos por empaste de documentos e informes de esta oficina

1.04. Se incluyen estos recursos con el propósito de contratar asesoría legal para la atención de investigaciones y profesionales en ciencias económicas

1.05.02. Se incluyen recursos presupuestarios a fin de en caso necesario poder cubrir los viáticos que requiera el personal de auditoria por la participación en actividades, capacitaciones, reuniones fuera del cantón de Turrialba, de acuerdo a la tabla autorizada por la Contralora General de la Republica.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



1.07.01. Contar con contenido presupuestario que les permita a los funcionarios de esta unidad participar en actividades de capacitación formal en los tópicos que les permita fortalecer y actualizar las competencias de la auditoría.

1.08. Se incluyen recursos para cubrir los gastos del mantenimiento del aire acondicionado y mantenimiento o fallas del equipo de cómputo.

2.03. Compra de abanico de pared. Se cuenta con un ventilador con una antigüedad comprobada de quince años y presenta daños en su estructura. Adjunto cotización.

5.01.05. Compra de computadora debido que está presentando fallas. Adjunto correo institucional del Encargado de Tecnologías de Información del 26 de junio 2023.

- Proforma No. 5591 de Sistema Rodríguez y Asociados de Turrialba S.A.



PROFORMA No:
5591

SISTEMAS RODRIGUEZ Y ASOCIADOS DE TURRIALBA S.A
 Cédula Jurídica: 3101197638
 Correo: turrialba@sistemasrodriguez.com
 Tel: (506) 2556-2000 / 2556-1268 / Whatsapp: 84250592
 Dirección: 50 metros Este de la Municipalidad de Turrialba
 www.sistemasrodriguez.com
 Cliente: MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
 Cédula: 3014042088
 Correo: facturas@muniturrialba.go.cr
 Teléfono: 25560231 Contacto: Tel Contacto:
 Dirección: COSTADO ESTE DEL PARQUE QUESADA CASAL

Día	Mes	Año
26	6	2023
09:25 AM		

Condición de Venta: Contado
 Orden de compra:
 Moneda: CRC

CÓDIGO	CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNIT	TOTAL	IVA
7453013531451	1.00	ABANICO DE PARED SANKEY CON CONTROL	47,000.00 CRC	47,000.00 CRC	0

Esta Proforma tiene 30 días de validez desde su fecha de creación.

Observaciones:

Hecho por: Tracy Madrigal

Valor en Letras: Cuarenta y siete mil 00/100

Información de Exoneración

Tipo: Autorizado por Ley especial

Institución DIRECCION GENERAL DE HACIENDA

Número: 7794 Fecha de emisión: 18/05/1998 Monto de IVA Exonerado: 6,110.00

Subtotal gravado:	47,000.00
Subtotal Exonerado:	6,110.00
Subtotal:	47,000.00
Subtotal Neto:	47,000.00
IVA:	0.00
TOTAL:	47,000.00

	Banco Nacional	BAC	BCR	Banco Popular	Banco Nacional \$
C. Bancaria	100-01-005-006107-2	922214762		0002512652	200-02-005-005505-7
Cuenta IBAN	CR29015100510010061079	CR0801020000922147629	CR4501520126000034096	CR72016112024125126524	CR44015100520020055058

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Esto lo trasladamos a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su análisis. Los señores Regidores que están de acuerdo en proceder conforme por favor levanten su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Trasladar el oficio presentado por la Licda. Karleny Salas Solano – Auditora Municipal a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para su análisis. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

9. Oficio No. UAI-MT/92-2023 firmado por la Licda. Karleny Salas Solano – Auditora Municipal, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 07 de junio 2023.

Asunto: Proyecto-Reglamento para la atención de denuncias planteadas ante la Auditoría Interna de la Municipalidad de Turrialba

Reciban un cordial saludo:

La Contraloría General de la República mediante resolución No. R-DC-102-2019 del 14 de octubre del 2019, emitió la directriz referida a los "Lineamientos generales para el análisis



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



de presuntos Hechos Irregulares”, publicado en el Alcance No. 242, Gaceta No. 209 del 04 de noviembre del 2019.

Que la citada directriz se emite en concordancia con las disposiciones emitidas por la Ley General de Control Interno - No. 8292 y la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública - No. 8422, teniendo en cuenta que de conformidad con las leyes indicadas, las Auditorías Internas tienen la potestad para el abordaje y análisis de presuntos hechos irregulares que son puestos en su conocimiento por cualquier medio, sin que ello implique el traslado de la responsabilidad que es inherente a la administración activa en el ejercicio de su potestad disciplinaria. De ahí que la Auditoría Interna puede, conforme a sus competencias, realizar investigaciones en atención a la presentación de una denuncia, por solicitud de instancia administrativa e incluso de oficio.

Por lo anterior, con el propósito de dar cumplimiento a las disposiciones emitidas por ese Órgano Contralor, **se remite a ese Concejo Municipal para su análisis y aprobación,** (ver archivo adjunto al correo) el Proyecto del Reglamento denominado:

“Reglamento para la atención de denuncias planteadas ante la Auditoría Interna de la Municipalidad de Turrialba”.

Una vez aprobado por el Concejo Municipal, deberá cumplir con lo señalado en el artículo 43 del Código Municipal.

No omito manifestar que esta Auditoría se pone a su disposición para cualquier aclaración con respecto a este tema, que permita cumplir con el requisito establecido para las directrices establecidas por la Contraloría General de la República.

Cabe indicar, que el 06 de julio del 2021, se remitió el primer “Proyecto Reglamento de la auditoría interna de la Municipalidad de Turrialba para la atención de denuncias y otros medios de conocimiento de presuntos hechos irregulares” al Concejo Municipal. En el mes de febrero del 2023, se realizó la última consulta sobre el estado o gestión del proyecto y se solicitó su devolución, en caso de inactividad de gestión por parte de la Comisión Permanente, con el fin de actualizarlo. El proyecto, es devuelto a la auditoría según se observa el acuerdo No.SM-454-2023 del 18 de abril del 2023.

- **Proyecto de Reglamento para la atención de denuncias planteadas ante la Auditoría Interna de la Municipalidad de Turrialba.**

Reglamento para la atención de denuncias planteadas ante la Auditoría Interna de la
Municipalidad de Turrialba

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

Considerando:

I.-Que el artículo 23 de la Ley General de Control Interno, No. 8292 del 04 de setiembre del 2002, establece que la auditoría interna se organizará y funcionará conforme lo disponga el auditor interno, de conformidad con las disposiciones, normas, políticas y directrices que emita la Contraloría General de la República.

II.-Que el artículo 6 de la Ley General de Control Interno, 8292 del 4 de setiembre de 2002 y 8 de la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, 8422 del 29 de octubre de 2004, otorgan a las Auditorías Internas de las Instituciones la potestad para la atención de denuncias presentadas por ciudadanos ante estas instancias, debiendo guardar la confidencialidad respecto a la identidad de los ciudadanos que, de buena fe, presenten ante sus oficinas denuncias por actos de corrupción, asimismo, de la información, los documentos y otras evidencias que se recopilen durante la formulación del informe.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



III.-Que dentro del marco de la legislación vigente es necesario comunicar los requisitos que debe cumplir una persona para interponer una denuncia ante la Auditoría Interna.

VI.-Que el artículo No.13 del Código Municipal contempla dentro de las atribuciones del Concejo Municipal, la aprobación de los Reglamentos de la Corporación.

VII.-De conformidad con el artículo 43 del Código Municipal y según el acuerdo del Concejo Municipal tomado en el artículo XX, capítulo XX, de la Sesión Ordinaria XX del lunes XXX, se publica el presente proyecto de Reglamento para la atención de denuncias planteadas ante la Auditoría Interna de la Municipalidad de Turrialba el fin de someterlo a consulta pública no vinculante por el lapso de diez días hábiles.

Los interesados podrán hacer sus observaciones por escrito ante la Auditoría Interna, mediante escrito presentado en la Recepción del Palacio Municipal o

remitido con firma digital por correo electrónico a la dirección ksalas@muniturrialba.go.cr.

Por tanto:

SE ACUERDA:

Emitir el siguiente:

PROYECTO DEL REGLAMENTO DE LA AUDITORIA INTERNA DE LA MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA PARA LA ATENCIÓN DE DENUNCIAS Y OTROS MEDIOS DE CONOCIMIENTO DE PRESUNTOS HECHOS IRREGULARES

DISPOSICIONES GENERALES

1º-Objetivo - Comunicar a las personas cuáles son los requisitos que debe reunir para presentar una denuncia ante la Auditoría Interna y el procedimiento que empleará este órgano fiscalizador para su atención. Asimismo, analizar los presuntos hechos irregulares que puedan ser generadores de responsabilidad a cargo de los sujetos incluidos en el ámbito de acción.

2º- Ámbito de Competencia - Estas disposiciones se aplicarán para todas las denuncias que se reciban directamente en la Auditoría Interna, previa determinación de que correspondan a su ámbito de competencia, así como también de aquellas denuncias que le sean trasladadas para su atención.

La Auditoría Interna dará trámite únicamente a aquellas denuncias o presuntos hechos irregulares que versen sobre el uso y manejo de fondos públicos o que afecten la Hacienda Pública por parte de los funcionarios de la Municipalidad de Turrialba, o sujetos pasivos que se le hayan transferido recursos para su administración e hicieran mal uso de éstos, según lo regulado por la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública No. 8422.

3º- Definiciones, términos, símbolos, abreviaturas

Administración: De acuerdo con artículo 1.6 del Reglamento a la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, es la función que ejercen el jerarca y los titulares subordinados en los entes y órganos sujetos a la

Ley General de Control Interno, 8292, y que incluye los procesos de custodia y recaudación de fondos públicos, el establecimiento de rentas o ingresos a favor del Estado, y la aprobación y autorización de erogaciones con fondos públicos.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Administración activa: Según el artículo 2.a de la Ley General de Control Interno, desde el punto de vista funcional, es la función decisoria, ejecutiva, resolutoria, directiva u operativa de la Administración. Desde el punto de vista orgánico es el conjunto de órganos y entes de la función administrativa, que deciden y ejecutan; incluyen al jerarca, como última instancia.

Auditoría Interna (A.I.): Auditoría Interna de la Municipalidad de Turrialba.

Denuncia: Medio utilizado por un administrado, de modo escrito o verbal, para poner en conocimiento de esta Auditoría Interna, hechos que se presumen irregulares o ilegales, con el objeto de instar el ejercicio de competencias normalmente disciplinarias o sancionatorias debido a ese incumplimiento.

Denunciante: De conformidad con el artículo 1.16 del Reglamento a la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública , 8422, es la persona física o jurídica, pública o privada, que pone en conocimiento, en forma escrita, verbal o por cualquier otro medio, ante la Contraloría General de la República , la Procuraduría de la Ética Pública, la Administración y las auditorías internas de las instituciones y empresas públicas un hecho para que se investigue, con el fin de prevenir o determinar la comisión de actos de corrupción, falta de ética y transparencia en la función pública o cualquier situación irregular que incida sobre la Hacienda Pública , así como para que se establezcan las sanciones civiles y administrativas correspondientes sobre los responsables.

Denuncia anónima: De acuerdo con el artículo 1.17 del Reglamento a la Ley 8422, es aquella noticia de un hecho o conducta presuntamente corrupta, que presenta una persona sin identificarse o mediante el uso de seudónimo o nombre falso, ante la Contraloría General de la República , la Procuraduría de la Ética Pública, la Administración y las auditorías internas de las instituciones y empresas públicas para que sea investigada, y que en caso de llegar a comprobarse, se establezcan las acciones correctivas respectivas y las sanciones correspondientes sobre los responsables.

Fondos Públicos: Según el artículo 1.20 del Reglamento a la Ley 8422, son los recursos, valores, bienes y derechos, propiedad del Estado, de órganos, de empresas o de entes públicos.

Hacienda Pública: Conforme al artículo 1.23 del Reglamento a la Ley 8422, se entenderá por Hacienda Pública el concepto definido en el artículo 8º de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, Ley N° 7428 del 7 de setiembre de 1994.

Hechos presuntamente irregulares: Conductas entendidas como acciones u omisiones, atribuibles a los sujetos cubiertos por el ámbito de competencia de la Auditoría Interna, que podrían infringir el ordenamiento jurídico, provocar daños o causar perjuicios a la institución pública y que puedan generar algún tipo de responsabilidad a cargo del infractor.

Identidad del denunciante: Conforme al punto 1.2 de los lineamientos generales para el análisis de presuntos Hechos Irregulares (R-DC-102-2019) se refiere a cualquier dato, información o referencia que permita saber quién es el denunciante.

LGCI: Ley General de Control Interno.

Municipalidad: Municipalidad de Turrialba

Sector Público: De acuerdo con el artículo 1.43 del Reglamento a la Ley 8422, es el integrado por el Estado, los órganos y entes de la Administración descentralizada, los entes públicos no estatales y por las empresas públicas, cualquiera que sea su forma jurídica e incluso si esta se encuentra constituida como una entidad jurídico privada, a través de las cuales la Administración Pública ejerza la iniciativa económica, poseyendo la mayoría del



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



capital social o una posición que le otorgue, directa o indirectamente, el control de su gestión.

Servidor Público: Según el artículo 1.44 del Reglamento a la Ley 8422, es toda persona que presta sus servicios en los órganos y en los entes de la Administración Pública, estatal o no estatal, a nombre y por cuenta de Ésta y como parte de su organización, en virtud de un acto de investidura y con entera independencia del carácter imperativo, representativo, remunerado, permanente o público de la actividad respectiva. Los términos funcionario, servidor y empleado público son equivalentes.

En la admisión de las denuncias se atenderán los principios de legalidad, independencia, objetividad, simplicidad, economía, eficacia y eficiencia

La dependencia de la Administración Activa de la Municipalidad que reciba una denuncia trasladada para su atención por parte de la Auditoría Interna, será responsable de su debida atención y comunicación final de las gestiones efectuadas, tanto a la Auditoría Interna como al denunciante si ello fuere factible.

La respectiva Auditoría Interna de la Municipalidad recibirá las denuncias que le sean planteadas y actuará de conformidad con lo establecido en el presente Reglamento.

4º-Normativa aplicada.

Ley 8292: Ley General de Control Interno.

Ley 8422: Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública.

Decreto 32333-MP-J: Reglamento a la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública.

CAPÍTULO I

Aspectos generales

Artículo 1-Procedimiento para atención de denuncias.

La Auditoría Interna de la Municipalidad mediante documento formal elaborará un procedimiento interno para la atención de denuncias planteadas ante esta Auditoría.

Artículo 2-Medios para la presentación y recepción de denuncias.

Las denuncias se realizan verbalmente o mediante un documento escrito físico o electrónico. En ese sentido, las denuncias que se reciban a conocimiento de la Auditoría Interna, deben ser presentadas a través de los siguientes medios:

a. El Formulario para la Presentación de Denuncias, que se encuentra en la página de la Municipalidad, además puede ser solicitado mediante correo electrónico a la dirección denunciasauditoria@muniturrialba.go.cr, o entregarse completo e impreso en la oficina de la Auditoría Interna.

b. A través de cualquier documento escrito físico y distinto al formulario oficial, que el interesado remita a la Auditoría Interna y que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 4. En este punto se incluyen aquellas trasladadas por órganos de control como la Contraloría General de la República.

c. Ante la Auditora Interna o Auditor Interno, como producto de su atención se completará el Formulario para la Presentación de Denuncias establecido por la Auditoría Interna.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Artículo 3- Denuncias anónimas. De acuerdo con lo establecido por el artículo 13 del Reglamento a la Ley Contra la Corrupción y el enriquecimiento ilícito en la función pública, no se dará trámite a las denuncias que sean presentadas en forma anónima. En casos excepcionales podrá abrirse de oficio una investigación preliminar, cuando con ésta se reciban elementos de prueba que den mérito para ello. En caso contrario, la autoridad respectiva dispondrá su archivo sin más trámite.

Artículo 4-Requisitos esenciales que deben reunir las denuncias que se presenten ante la Auditoría Interna de la Municipalidad.

- a. Los hechos denunciados deberán ser expuestos en forma clara, precisa y circunstanciada, brindando el detalle suficiente que permita realizar la investigación: el momento y lugar en que ocurrieron tales hechos
- b. La identificación de los posibles responsables, o que al menos se aporten elementos que permitan individualizarlos.
- c. Señalamiento de los elementos probatorios en los que se sustenta la denuncia.
- d. Lugar o medio para recibir notificaciones.
- e. El denunciante deberá indicar cuál es su pretensión en relación con el hecho denunciado.
- f. Deberá brindar información complementaria respecto a la estimación del perjuicio económico producido a los fondos públicos en caso de conocerlo, la indicación de probables testigos y el lugar o medio para citarlos, así como la aportación o sugerencia de otras pruebas.
- g. Indicar si ha denunciado estos hechos en otras instancias.

Artículo 5-Admisibilidad de las denuncias. La Auditora Interna o Auditor Interno de la Municipalidad será el encargado de valorar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 4 para la admisibilidad de las denuncias presentadas ante este órgano fiscalizador, conforme a lo establecido en este Reglamento.

En caso que la Auditora Interna o Auditor Interno determine que la información brindada en la denuncia carece de alguno de los requisitos establecidos en el artículo 4, otorgará a la parte denunciante un plazo de 5 días hábiles para que éste complete o aclare cualquier aspecto. Si no se aportan, hasta donde sea posible procurará por otros medios, adquirir la información que permita contar con esos elementos, a fin de poder dar curso a la investigación

Artículo 6-Acuse de recibo. Una vez revisado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 4, se remitirá en un plazo no mayor a 10 días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la denuncia, el acuse de recibo de la gestión presentada ante la Auditoría Interna al lugar de notificaciones indicado por el denunciante para tal fin, si lo incluyera.

Artículo 7^o-Confidencialidad del denunciante. La identidad del denunciante, la información, la documentación y otras evidencias de las investigaciones que se efectúen serán confidenciales, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley General de Control Interno y 8 de la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública.

Las infracciones a la obligación de mantener dicha confidencialidad podrán ser sancionadas según lo previsto en esas leyes.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



La identidad del denunciante será protegida aún después de concluida la investigación y el procedimiento administrativo, si lo hubiera, incluso cuando el propio denunciante divulgue su identidad o cuando la Auditoría Interna tenga conocimiento que se encuentra en otra instancia.

Dicha confidencialidad constituye una garantía para quien presenta la denuncia, pero también para la Hacienda Pública de la cual forma parte el sistema de control regulado en la Ley. La confidencialidad garantiza al denunciante que su identidad no se dará a conocer y que, por ende, no debe sufrir persecuciones o represalias como consecuencia de su gestión. En consecuencia, la Auditoría Interna y la administración activa, tomarán las medidas correspondientes a efecto de que el secreto sobre esa identidad sea garantizada en forma permanente.

CAPÍTULO II

Tramitación de la denuncia

Artículo 8-Análisis de la denuncia. Para determinar el abordaje y la atención de los hechos presuntamente irregulares denunciados, la Auditoría Interna procederá a valorar, con la información disponible hasta ese momento:

- a) su competencia para asumir el trabajo,
- b) la especialidad de la materia a investigar,
- c) la existencia de otros procesos abiertos por los mismos hechos,
- d) la claridad de los hechos presuntamente irregulares,
- e) los eventuales responsables,
- f) la ubicación temporal del momento en que se cometieron los hechos,
- g) la valoración de la prueba existente,
- h) la unidad responsable de ejercer la potestad disciplinaria y
- i) la valoración de las aparentes faltas cometidas y los posibles daños patrimoniales a la Hacienda Pública.

Artículo 9-Resultado del análisis de la denuncia. Concluido el análisis inicial de los hechos denunciados, la Auditoría Interna definirá el abordaje que dará a cada caso particular, considerando alguna de las siguientes acciones posibles:

- a) Iniciar la investigación de los hechos presuntamente irregulares.
- b) Remitir el asunto a las autoridades internas pertinentes de la Institución, cuando se trate de casos que corresponda atender en primera instancia a la Administración Activa y ésta no haya sido enterada de la situación, o se encuentre realizando una investigación por los mismos hechos. De igual manera se podrá remitir el asunto cuando existan causales de abstención o conflictos de interés que puedan afectar a la Auditora Interna o Auditor Interno o a algún funcionario de la Auditoría Interna y no exista ningún otro funcionario de auditoría para realizar tal investigación.
- c) Remitir el asunto a las autoridades externas a la Institución, según corresponda, sean administrativas o judiciales, por especialidad de la materia o porque en otra instancia exista una investigación avanzada sobre los mismos hechos.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



d) Incluir los hechos presuntamente irregulares para ser examinados en una auditoría que se encuentre en ejecución o para la programación de un nuevo estudio o proceso de auditoría.

e) Desestimar y archivar el caso en atención de los criterios dispuestos en el artículo 12 de este reglamento.

En todos los casos anteriores, la Auditoría Interna dejará constancia en un expediente de las valoraciones efectuadas para la selección del abordaje del caso, y procederá a informar al denunciante sobre la decisión adoptada en los casos de los incisos del b) al e), en el tanto el denunciante hubiera señalado lugar para atender notificaciones.

Artículo 10-Seguimiento y confidencialidad. La Auditoría Interna, de acuerdo con los procedimientos establecidos, dará el seguimiento de las denuncias que remita a las diferentes unidades de la Administración Municipal o fuera de ella, con el fin de que cumplan con la obligación de atenderlas.

Los funcionarios de la Administración, de la Auditoría Interna, todo aquel profesional o técnico, incluso otras auditorías, que por la colaboración brindada en la atención de la denuncia, tengan acceso a información que resulte confidencial según lo expuesto en este Reglamento, en la Ley General de Control Interno y la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, quedan sujetos a las reglas de confidencialidad respectivas.

Igual deber tendrán respecto de todos aquellos datos que, por disposición específica del ordenamiento jurídico, deban considerarse como tales y de aquellos que así hayan sido declarados por un sujeto público con competencia.

Artículo 11-Tramitación de la denuncia y prohibición de delegar. Respecto de las denuncias que la Auditoría Interna considere que va a tramitar e investigar, aun cuando pueda contar con el apoyo técnico y profesional que requiera, no podrá delegar tal función en terceros.

La atención de las denuncias estará en función de los recursos disponibles con que cuenta la auditoría, técnicos como humanos. Así mismo, la prioridad en la atención de las denuncias recibidas, estarán en función del volumen de denuncias que se encuentran en proceso o en trámite de gestión.

CAPÍTULO III

Desestimación de la denuncia

Artículo 12.-Desestimación y archivo de la denuncia. Procede la desestimación y el archivo de la denuncia, cuando se presente alguna de las siguientes causales:

a) Cuando los hechos denunciados no sean competencia de la Auditoría Interna.

b) Cuando los hechos presuntamente irregulares ya hayan sido investigados o estén siendo conocidos por otra instancia con competencia para realizar el análisis y la valoración, así como para ejercer el control y las potestades disciplinarias atinentes.

c) Cuando los hechos presuntamente irregulares, constituyan una reiteración o reproducción de asuntos o gestiones que, sin aportar elementos nuevos, refieran a temas resueltos con anterioridad por la Auditoría Interna u otras instancias competentes.

d) Cuando los hechos presuntamente irregulares se refieran a problemas de índole estrictamente laborales que se presentaron entre funcionarios de la Institución y la Administración Activa o a desavenencias de tipo personal entre funcionarios, salvo que de



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



los hechos se desprenda la existencia de aspectos relevantes que ameriten ser valorados por la Auditoría Interna debido a sus competencias.

e) Cuando el costo aproximado de los recursos a invertir para la investigación de los hechos presuntamente irregulares sea superior al valor del hecho denunciado. Para aducir esta causal, la Auditoría Interna debe fundamentarse en elementos objetivos.

f) Cuando la denuncia es anónima y no se reciben elementos de prueba que den mérito para abrir una investigación de oficio.

g) Cuando la denuncia no cumple y no es posible completar los requisitos básicos fundamentales para poder analizar la denuncia, a saber:

1. Los hechos se encuentren de manera clara, precisa y con el detalle suficiente que permitan realizar una valoración para estudio.

2. La información aportada permita estimar la fecha aproximada de ocurrencia de los hechos, el lugar o dependencia donde ocurrieron y el nombre o el puesto de la persona o personas que presuntamente los realizó.

3. Se aporten los documentos, pruebas o evidencias o algún tipo de indicio sobre los hechos que se exponen o, al menos, se señale la oficina o dependencia donde se pueda solicitar la información para su revisión previa.

h) Cuando el asunto denunciado refiera exclusivamente a intereses personales del denunciante, en relación con conductas ejercidas u omitidas por la Administración.

i) Cuando del análisis inicial resulte evidente que no se ha cometido ninguna infracción al ordenamiento jurídico.

j) Cualquier otro que la auditoría interna considere justifica la desestimación y archivo, a partir del interés público que debe regir su actuar.

k) Cuando se tenga limitación o carencia de información, debido a que los hechos denunciados sucedieron hace mucho tiempo y no se cuenta con información precisa y confiable.

Artículo 13.-Fundamentación del acto de desestimación o archivo de denuncias. La desestimación o archivo de las denuncias se realizará mediante un acto debidamente fundamentado en el que se indique la causal utilizada para la desestimación y archivo, así como el detalle para determinar dicha conclusión donde acredite los argumentos valorados para tomar esa decisión.

CAPÍTULO IV
Comunicación de resultados

Artículo 14.-Comunicación al denunciante de las investigaciones efectuadas por la Auditoría Interna como resultado de las denuncias efectuadas. Al denunciante se le deberá comunicar el resultado final de la investigación que se realizó con motivo de su denuncia.

Esta comunicación se realizará en el tanto haya especificado en dicho documento su nombre, calidades y lugar de notificación.

Igualmente, del informe final de la investigación, se comunicará lo que corresponda al denunciante, siempre y cuando ésta no comprenda la información, documentación u otras evidencias para un proceso administrativo o la interposición de un proceso judicial.

Artículo 15.- No se suministrará información de ningún tipo, ni por ningún medio a personas que no se hayan identificado con su cédula de identidad o similar en el documento de



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



denuncia, ni señalado lugar o medio de notificaciones para tales efectos y/o se presenten o anuncien como denunciadores anónimos en la Auditoría Interna. En el caso de las denuncias anónimas, si el denunciante desea conocer sobre el resultado al menos deberá indicar la dirección de correo electrónico donde notificarle; caso contrario, no será notificado de los resultados debido a la imposibilidad para tales efectos, aun cuando posteriormente se presente a la Auditoría, ya que no existe medio objetivo de identificación.

Artículo 16.-De la comunicación por la Administración Activa. La Administración Activa deberá comunicar a la respectiva Auditoría Interna de la Municipalidad de lo actuado sobre las denuncias que ésta le haya trasladado para su atención, así como al denunciante si se dispone de su nombre, calidades y dirección para notificaciones.

Artículo 17.-Vigencia. Este Reglamento rige a partir de su publicación en el Diario Oficial, y deroga cualquier otro documento que se haya emitido relacionado con este tema en la Municipalidad de Turrialba.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Esto lo vamos a enviar a la Comisión de Asuntos Jurídicos, pero igualmente todo el Reglamento lo vamos a incorporar en el Acta para conocimiento de los Regidores, entonces es un Proyecto de Reglamento para la atención de denuncias planteadas ante la Auditoría Interna de la Municipalidad de Turrialba, los trasladamos a la Comisión de Jurídicos ese sería el acuerdo e incorporar todo el Proyecto de Reglamento en el Acta Municipal. Los señores Regidores que están de acuerdo en proceder conforme por favor levanten su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Trasladar el Oficio No. UAI-MT/92-2023 y el Proyecto de Reglamento para la atención de denuncias planteadas ante la Auditoría Interna de la Municipalidad de Turrialba presentado por la Licda. Karleny Salas Solano – Auditora Municipal a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

10. Nota suscrita por los señores Antonio Sojo Araya – Presidente y Gabriela Ramírez Hernández – Secretaria – Asociación de Desarrollo Integral de Chitaría, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 30 de junio 2023.

Reciba un cordial saludo. La Asociación de Desarrollo Integral de Chitaría solicita audiencia ante el Concejo Municipal con el propósito de plantear y solicitar información sobre aspectos que es necesario solucionar para el bienestar de nuestra comunidad, específicamente se desean desarrollar los siguientes los siguientes puntos:

1. Reparación pendiente en caminos Bajo Arrea
2. Problemas en distribución de tuberías, falta de agua y contaminación de agua potable.
3. En la comunidad contamos con 3 alcantarillas en que se está erosionando las orillas de los cabezales y en cualquier momento nos podríamos dejar sin acceso a partes de la comunidad.
 - Una está situada en la quebrada Beltrán que colinda con el Salón Comunal de Chitaría.
 - La otra está situada en la salida del camino del bambú, siendo este un camino alternativo
 - La otra se encuentra situada frente a la Iglesia Adventista

Las calles cada día se vuelven más angostas, lo que podría generar un accidente lamentable.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



4. Se nos expliquen las gestiones necesarias que debemos hacer para que nos incluyan en los arreglos de calles con asfalto.

Lo anterior y de acuerdo con la ley 9097, me acojo al derecho de petición y pronta respuesta.

Notificaciones al correo: adichitaria@gmail.com
WhatsApp: 6478-9320

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Entonces igual me lo manda a mí como Presidente para poder agendar la audiencia y a la Alcaldía para que valoren las cosas que ellos están pidiendo y si es posible darles una solución antes de la audiencia pues que las vayan generando, que las vayan solucionando.

Reg. Walding Bermúdez Gamboa: Vieras que yo como miembro de este Concejo Municipal es penoso escuchar que todavía a esta gente de El Bajo Arrea todavía están pendientes el trillo que ellos tiene, realmente es vergonzoso, primeramente, yo he estado ahí pendiente en el sentido de que los recursos se le fueran asignados, se le asignaron y en eso hubo una situación del Presupuesto y se perdió, hoy vienen los vecinos nuevamente con esa situación donde ellos o los vecinos en general, no sé, si es la Asociación de Desarrollo me dijeron que ellos estaban realmente angustiados por la situación de los caminos vecinales y las alcantarillas que ya el paso les queda muy poquito por hacer, entonces señor Presidente ojala que esa nota se le transfiera tanto a la Alcaldía, como a la Unidad Técnica Vial para ver qué solución se les da a esos vecinos, principalmente los Macho Arrea que nosotros estuvimos allá y que asumimos un compromiso de este Concejo Municipal, realmente es penoso que hace más de 2 años está gente nos recibió y estuvimos en esa situación y hoy todavía seguimos en lo mismo, entonces no hay solución a los problemas atinentes de nuestros ciudadanos, que quede en Actas mis palabras.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Ya habíamos votado trasladarlo a la Alcaldía y a la Presidencia para la audiencia a la Presidencia y lo demás para que les den seguimiento. Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobarlo por favor levanten su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad, mejor que sobre a que falte.

SE ACUERDA:

Trasladar la nota presentada por los señores Antonio Sojo Araya – Presidente y Gabriela Ramírez Hernández – Secretaria – Asociación de Desarrollo Integral de Chitaría al Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal para que se sirva asignarle la fecha en que será atendido por el Concejo Municipal y al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal para su seguimiento. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Si los vecinos quieren venir aquí como decir no, vaya donde el Síndico, yo eso si les dije no mire háganlo así, es que yo como le voy a decir a un ciudadano no mire yo no los voy atender, vayan donde el Síndico, van a decir y usted quien se cree para decirme eso, me ponen otro recurso de amparo.

11. Oficio No. ODU-PE-002-2023 firmado por el Ing. Gerardo Sequeira Pereira – Dpto. Control Constructivo, dirigido a la Licda. Milagro Rowe Arias – Vicealcaldesa Municipal, recibido con fecha 28 de junio 2023.

Asunto: Estado de Partidas Específicas asignadas a Gerardo Sequeira Pereira.
Recomendación CAMBIO DE DESTINO para Partida Específica en el Distrito de Peralta

Sirva la presente para saludarle y a la vez brindarle el estado de la Partida Específica, que lleva el nombre: Adiciones mejoras al acueducto del asentamiento Odín. según ley 7755; y



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



que es parte de los beneficios que se pretenden con fondos del Estado, otorgar en este caso, al Distrito de Peralta.

En conversación con los representantes comunales, se me comenta que la ASADA de Peralta, cuenta con problemas en sus propiedades, además con el mismo AYA como ente regulador de su servicio a la comunidad. Es a raíz de esto, que no se hará inversión alguna en una finca o institución que no esté a derecho actualmente y para esto es que se solicita colaboración para hacer un cambio de destino en esta Partida Específica.

El siguiente, es un cuadro resumen donde se detalla la partida específica como tal:

PARTIDAS ESPECÍFICAS / CAMBIO DE DESTINO				
PROYECTO	DISTRITO	MONTO	VIABILIDAD	ESTADO ACTUAL
Adiciones y mejoras al acueducto del asentamiento Odin, según ley 7755	Peralta	₡1 121 974,00	VIABLE	La partida está destinada para el Acueducto de Peralta, sin embargo por problemas propios de la ASADA, no podrá destinarse recursos para ellos. Es de esta forma como se busca una mejor redistribución y uso de los recursos para mejoras dentro de la misma comunidad.

En visita al Distrito de Peralta, se observó que la Escuela de la comunidad, cuenta con problemas de ingreso de aguas (inundaciones), cuando una de las quebradas de la zona, se desborda. Para este caso particular, se emiten una serie de recomendaciones para cuando este cuerpo de agua natural se desborda, sin embargo, parte de los daños causados, es que, en dos aulas, se reventaron las piezas de cerámica y por esta razón se pretende cambiarlas y que así se destinen los recursos en esta obra.

Por esta razón es que se solicita, se valore la opción de cambiar el destino de estos recursos para que sean utilizados en las mejoras aplicadas a la Escuela de Peralta, específicamente en la compra de materiales para trabajos en sus instalaciones.

Se queda a la espera de contar con la documentación pertinente, por parte de los representantes comunales, en caso de aceptarse este cambio de destino (plano catastro, certificación literal, acuerdo del Concejo de Distrito, nota de custodia de materiales, etc.) y así completar el expediente y solicitar los fondos según corresponda.

A la espera de que esta información sea de utilidad, me despido, quedando a la orden.

Se deja contando en Actas.

12. Nota suscrita por la señora Cindy Granados Avendaño, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 26 de junio 2023.

Por este medio doy contestación al Oficio SM-764-2023, en donde me solicitan un estudio socioeconómico, el mismo fue extendido por el Instituto Mixto de Ayuda Social SINIRUBE, el cual adjunto para los trámites correspondientes.

Espero con esto finiquitar el proceso de solicitud y me puedan colaborar con un espacio para vender frutas y verduras en Turrialba preferiblemente que no sea en la feria (Mercado Libre).

Teléfono: 6329-8487

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Aquí viene el estudio, esto lo pasamos a su análisis al Departamento de Patentes y a la Comisión de Asuntos Sociales. Los señores Regidores que están de acuerdo en proceder conforme por favor levanten su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



SE ACUERDA:

Trasladar la nota presentada por la señora Cindy Granados Avendaño al Departamento de Patentes y Espectáculos Públicos y a la Comisión Municipal de Asuntos Sociales para su análisis. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

13. Firma del Convenio de Cooperación y Manejo de Fondos del Programa “Actívate”, Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación / Municipalidad Turrialba, CCDR de Turrialba.

CONVENIO N°334-06-2023
CONVENIO DE COOPERACIÓN Y MANEJO DE FONDOS DEL PROGRAMA
“ACTÍVATE”
INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN /
MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CCDR DE TURRIALBA

Entre nosotros, **INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN**, con cédula jurídica número: 3-007-227851, creado por la Ley 7800 del 29 de mayo de 1998, domiciliado en San José, Parque Metropolitano La Sabana, en adelante y para los efectos de este contrato denominado ICODER, representado en este acto por el señor **DONALD ROJAS FERNÁNDEZ**, cédula 1-0866-0220, vecino de Alajuela, administrador de empresas, divorciado, en calidad de **DIRECTOR NACIONAL DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN**, con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma, según nombramiento del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación mediante acuerdo de la sesión extraordinaria 1250-2022, celebrada el 21 de agosto del año 2022, ratificado mediante acuerdo N. 3 de la sesión extraordinaria número 1251-2022 celebrada el 22 de agosto del año 2022, publicado en el Alcance número 179 a la Gaceta N. 159 del 23 de agosto del año 2022, y debidamente autorizado para la firma de contratos y convenios por el artículo 19 de la sesión ordinaria 0452-2005 del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación del día 22 del setiembre del 2005; la **MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**, cédula jurídica número 3-014-042088, representada por el (la) señor (a) **LUIS FERNANDO LEÓN ALVARADO**, mayor, casado, máster en agronegocios y desarrollo de economía rural, vecino (a) de Santo Domingo-Colorado, portador (a) de la cédula de identidad número 3-0396-0013 nombrado por Resolución No. **001281 –E11-2020**, de las diez horas y cinco minutos del veintiuno de febrero del dos mil veinte, en adelante denominada **MUNICIPALIDAD** y el **COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE TURRIALBA** con cédula jurídica instrumental 3-007-084304, con domicilio en el cantón de Turrialba representado por el (la) señor (a) **CARLOS EDUARDO HIDALGO FLORES**, mayor, periodista y abogado y vecino de Turrialba, portador (a) de la cédula de identidad número 3-0385-0715, nombrado (a) como presidente para el período comprendido entre de 30 de noviembre de 2023 al 30 de noviembre de 2024, según certificación adjunta al expediente y en adelante denominado **“EL CCDR”** hemos convenido en celebrar el presente Convenio para la realización del programa **ACTÍVATE**, el cual se registrá por las siguientes cláusulas:

SECCIÓN I. GENERALIDADES

PRIMERA: Objeto del Convenio: El ICODER se compromete a transferir recursos económicos sin contraprestación onerosa para que el **CCDR** cumpla con el siguiente programa: **“ACTÍVATE”** de acuerdo con lo establecido por la Unidad de Programas y Proyectos del ICODER.

SEGUNDA: Obligaciones del ICODER. El ICODER a través de la Unidad de Programas y Proyectos, con motivo del presente convenio, se compromete a lo siguiente:

1. Fiscalizar los informes mensuales entregados por el CCDR y emitir informe sobre el mismo.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



2. Dar seguimiento a la ejecución del programa en sus diferentes etapas y al cumplimiento del cronograma presentado para el programa y emitir criterio sobre eventuales modificaciones y ampliaciones de este.
3. Ejecutado el primer trimestre del convenio se debe valorar el inicio de ejecución programática para valoración de continuidad del programa.
4. Dar seguimiento de ejecución a las modificaciones solicitadas por el CCDR de acuerdo con lo estipulado en el Reglamento de Subvenciones del ICODER vigente.
5. Tramitar, aprobar y/o rechazar la liquidación presupuestaria, en los aspectos técnicos a través de la Unidad de Programas y Proyectos y los aspectos financieros/administrativos a través de la Unidad de Relación con Entidades, así como dar el seguimiento respectivo para el cierre correcto del convenio.
6. Proponer diferentes acciones de capacitación dirigidas a CCDR y promotores para el mejor desarrollo del Programa Actívate.
7. Mantener disponibilidad de comunicación y atención por medio de los canales institucionales oficiales para el acompañamiento a los CCDR.

TERCERA: Obligaciones del CCDR. El CCDR en razón al presente convenio se compromete a lo siguiente:

1. El programa ACTÍVATE, puede realizarse en la modalidad presencial y si se requiere por razones de salud o aforo, bimodal, es decir virtual con la posibilidad de presencia de personas cumpliendo los protocolos aprobados por el Ministerio de Salud y el respaldo por escrito del área de salud del cantón, lo cual deberá ser informado oportunamente al ICODER a través de la Unidad de Programas y Proyectos.
2. Los profesionales contratados como “promotores del programa actívate” deberán estar registrados ante el Ministerio de Hacienda, bajo la descripción de la actividad económica del servicio que va a brindar. Dicha inscripción debe constar de previo a la participación en el concurso objeto de la contratación, de no cumplir con este requisito se procederá con la solicitud de devolución del dinero que se haya invertido por parte del CCDR.
3. En caso de contratar el profesional por servicios especiales o remuneraciones, el CCDR deberá cumplir con el pago de cargas sociales y todos los pluses correspondientes a una relación laboral.
4. Toda propaganda o publicidad que realice el CCDR con motivo del programa ACTÍVATE, en cualquier medio de comunicación o red social, debe incluir la marca ICODER, y el logo oficial de ACTÍVATE, si es gráfica deberá aparecer el logo ICODER en la misma dimensión que la del CCDR.
5. Cualquier cambio o modificación en el plan de trabajo y/o presupuesto presentado debe solicitarse por escrito a la Unidad de Programas y Proyectos Deportivos y Recreativos del ICODER, según lo estipula el Reglamento para la Asignación, Giro y Rendición de Cuentas de las Transferencias de Recursos Financieros Otorgados a Sujetos Públicos y Privados Consignados en el Presupuesto del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación. Ningún cambio podría hacerse efectivo si no se cuenta con el visto bueno previo de la Unidad de Programas y Proyectos.
6. Se deja constancia en este documento al momento de firmar que todos los CCDR participantes del Programa Actívate conocen en todos sus extremos y alcances el documento guía PROGRAMA ACTÍVATE, anexos, listas de cumplimiento, temáticas, formatos para la presentación de planes mensuales e informes, dichos documentos son de



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



conocimiento previo de las partes, y forman parte del presente convenio, son aplicables en su totalidad.

7. La presentación de informes mensuales administrativos y de ejecución programática se realizarán en la primera semana de cada mes ante la Jefatura de la Unidad de Programas y Proyectos Deportivos y Recreativos según cronograma de fechas entregado por dicha unidad

8. Los CCDR y el personal que contraten para el programa ACTÍVATE, se comprometen a participar en las diferentes acciones y actividades de capacitación referentes al Programa Actívate que promueva el ICODER.

9. Los CCDR, se comprometen a realizar al menos 10 sesiones sistemáticas semanales para un total de 40 por mes y en total 320 sesiones al finalizar el programa. Cada sesión debe ser de un mínimo de 45 minutos a 60 minutos (**salvo charlas, talleres o sesiones de estimulación temprana que pueden ser de hasta 30 minutos o bien los eventos que pueden tener una extensión de ejecución más amplia de 2 a 4 horas**) y se recomienda que no exceda los 60 minutos de duración, salvo que sea necesario y justificado. Se espera un alcance mínimo de dos mil personas al finalizar la ejecución del programa.

10. El CCDR deberá ejecutar los recursos asignados con los principios de eficiencia, probidad, ética y la responsabilidad que exige el ejercicio de la función pública.

11. El CCDR se compromete a cumplir los plazos de solicitud que realice el ICODER en cuanto a informes, documentos e información referente al programa.

12. El CCDR se compromete al uso del correo oficial brindado por el ICODER con dominio **@deporteyrecreacioncr.com** para el manejo de toda información, comunicado y todos los documentos vinculados al programa Actívate.

13. El CCDR debe priorizar sus proyectos y la participación de la población designada del programa como lo son niños en edad escolar, jóvenes, adulto joven, adulto, adulto mayor, mujeres amas de casa, mujeres en estado de embarazo, personas en condición de discapacidad y comunidades indígenas, si existieran en el cantón de aplicación, que se encuentren en condición de riesgo social y de salud.

CUARTA: Obligaciones de la MUNICIPALIDAD. LA MUNICIPALIDAD en razón al presente convenio se compromete a lo siguiente.

1. Brindar el acompañamiento necesario para el CCDR para la gestión y ejecución el programa ACTÍVATE en la comunidad.

2. Facilitar las herramientas tecnológicas para que el CCDR pueda realizar eficientemente el programa ACTÍVATE

3. Poner a disposición del CCDR y el Programa Actívate cualquier instalación y o equipo que sea de utilidad y fortalecimiento de las acciones de los proyectos propuestos en el programa.

4. Capacitar, orientar, asesorar o facilitar en la herramienta de SICOP y ley de contratación a los CCDR para el programa Actívate pueda ejecutarse de manera efectiva y eficaz.

SECCIÓN II: MANEJO DE FONDOS

QUINTA: De acuerdo con el **oficio número mil novecientos ochenta y cuatro - cero ocho - dos mil doce**, el **Director Nacional del ICODER**, autoriza para que el **Departamento de Financiero del ICODER** deposite en la cuenta IBAN



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



CR70015100510010068489, del Banco Nacional de Costa Rica, la suma de SIETE MILLONES DE COLONES EXACTOS, esto en virtud del Reglamento para la Asignación, Giro y Rendición de Cuentas de las Transferencias de Recursos Financieros Otorgados a Sujetos Públicos y Privados Consignados en el Presupuesto del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, dichos fondos provienen del Presupuesto del ICODER, en la cuenta presupuestaria seis . cero uno. cero cuatro “transferencias a gobiernos locales” del programa presupuestario “Deporte y Recreación”, para transferir a **EL CCDR, según certificación dada al efecto por la Unidad de Finanzas y Contabilidad del ICODER, la cual consta en el expediente administrativo **CERT-ICODER-DAF-FI-037-04-2023**, y para ser utilizada exclusivamente para el cumplimiento de la siguiente finalidad: “**PROGRAMA ACTÍVATE**”, de acuerdo con lo establecido por el Departamento de Deporte y Recreación y la Unidad de Programas y Proyectos del ICODER, en el cantón de Turrialba.**

SEXTA: Las asignaciones presupuestarias **no son para cubrir gastos ya ejecutados o compromisos contraídos con anterioridad a la fecha de firma del Convenio con el ICODER.**

SÉTIMA: EL CCDR, se compromete a cumplir y acatar la normativa vigente en el ordenamiento jurídico referente a la utilización y manejo de recursos públicos; así como lo normado en la Ley General de Contratación Pública (9986) y su Reglamento vigentes.

OCTAVA: EL CCDR, posibilitará el control externo y garantizará la salvaguarda de los recursos, la exactitud y veracidad de la información financiera y administrativa. Por parte del **ICODER**, la fiscalización de estos recursos estará a cargo de las personas funcionarias responsables de la Jefaturas de la Unidad de Programas y Proyectos, y de la Unidad de Relación con Entidades.

NOVENA: EL CCDR, deberá administrar los recursos otorgados por el ICODER en la cuenta destinada exclusivamente para este fin la cual se anotó en la cláusula cuarta de este convenio. Llevará registros de su empleo, independientes de los que corresponden a otros fondos de su propiedad o administración.

DÉCIMA: EL CCDR, debe cumplir con las disposiciones establecidas por la Dirección General de Tributación Directa y la normativa existente en esta materia. **EL CCDR**, presentará liquidación ante el ICODER según formulario de presentación diseñado por la Unidad de Relación con Entidades para tal efecto. La entrega puntual de dicho informe se tomará como requisito para la asignación y entrega de posteriores aportes económicos.

DÉCIMA PRIMERA: La ejecución del programa ACTÍVATE, debe estar concluida, de conformidad con lo establecido por el cronograma entregado, a más tardar el **29 de febrero del 2024**; por lo tanto **EL CCDR**, deberá presentar ante el ICODER la liquidación final de rendición de cuentas antes del **31 de marzo del 2024**, mediante documentos originales de facturas acordes a las regulaciones existentes en materia tributaria, documentos que respalden el proceso de Contratación Administrativa, estados mensuales de manejo de fondos y conciliaciones de los mismos, así como los formularios que deberán de utilizar para el proceso de liquidación de la subvención y con la adecuada justificación.

DÉCIMA SEGUNDA: EL CCDR deberá cumplir con las disposiciones comunicadas por la Contraloría General de la República para el uso de fondos públicos.

DÉCIMA TERCERA: EL CCDR deberá ejecutar el monto asignado a partir de su depósito y únicamente para lo indicado en presupuesto aprobado y de conformidad con el plan de trabajo y proyecto aprobado por la Contraloría General de la República, no pudiendo transferir los fondos a terceros ni utilizarlos para fines diversos a los establecidos en el presente convenio.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



DÉCIMA CUARTA: EL CCDR debe mantener al día la vigencia de la personería jurídica y encontrarse al día con las cuotas obrero-patronales con la **CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL Y FODESAF**

DÉCIMA QUINTA: Para la entrega de los aportes económicos **no debe EL CCDR**, tener liquidaciones pendientes por otros aportes otorgados por el **ICODER**.

DÉCIMA SEXTA: El incumplimiento de una de las cláusulas aquí pactadas por parte de **EL CCDR**, facultará al **ICODER** respetando el debido proceso, a obtener el total del dinero girado o lo proporcionalmente no ejecutado, según el informe técnico respectivo, o bien iniciar las gestiones pertinentes para su recuperación en la vía judicial y además facultará al **ICODER** a no girar fondos del Estado a **EL CCDR**.

SECCIÓN III: CONSIDERACIONES FINALES

DÉCIMA SÉTIMA: La transferencia del presente convenio fue aprobada mediante acuerdos del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerdo N 0 3 de la sesión Extraordinaria 1259-2022 del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, celebrada el 27 de setiembre del 2022.

DÉCIMA OCTAVA: El presente convenio fue autorizado mediante oficio **ICODER-DN-1058-06-2023, del 8 de junio de 2023**, por la Dirección Nacional del **ICODER**.

DÉCIMA NOVENA: Vigencia. El presente tendrá un plazo de vigencia a partir de su firma hasta el **31 de marzo del 2024**.

VIGÉSIMA: Notificaciones. Las partes señalan los siguientes medios para recibir notificaciones: **El ICODER** señala como medio para recibir notificaciones la oficina de la Dirección Nacional ubicada en el Estadio Nacional, Cuarto piso, sector Suroeste, oficina número tres, correo electrónico dirección.nacional@icoder.go.cr. **EL CCDR** señala como medio para recibir notificaciones las siguientes direcciones de correo electrónico: ccdr.turrialba@deporteyrecreacioncr.com y la **MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**, señala como medio para recibir notificaciones las siguientes direcciones de correo electrónico: secretaria@muniturrialba.go.cr

Las partes se comprometen a notificar oportunamente cualquier cambio del medio señalado para recibir notificaciones y dan como válidas las notificaciones que se realicen en los medios fijados.

Leído de lo anterior, todas partes conformes firmamos digitalmente en la fecha consignada.

DONALD ROJAS FERNANDEZ (FIRMA)
Firmado digitalmente por DONALD ROJAS FERNANDEZ (FIRMA)
Fecha: 2023.06.21 10:34:34 -06'00'

DONALD ROJAS FERNÁNDEZ
DIRECTOR NACIONAL
INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN

LUIS FERNANDO LEON ALVARADO (FIRMA)
Firmado digitalmente por LUIS FERNANDO LEON ALVARADO (FIRMA)
Fecha: 2023.06.19 13:57:37 -06'00'

LUIS FERNANDO LEÓN ALVARADO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

CARLOS EDUARDO HIDALGO FLORES (FIRMA)
Firmado digitalmente por CARLOS EDUARDO HIDALGO FLORES (FIRMA)
Fecha: 2023.06.19 11:16:46 -06'00'

CARLOS EDUARDO HIDALGO FLORES
PRESIDENTE
CCDR DE TURRIALBA



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Hago de conocimiento del Concejo, que ya me lo dijo el señor Alcalde, solamente para que se incorpore en el Acta aquí está con las 3 firmas, el convenio entre la Municipalidad de Turrialba, el ICODER y el Comité Cantonal de Deportes para el Convenio Cooperación y Manejo de Fondos del Programa Actívate, entonces aquí están las 3 firmas del señor Alcalde – Luis Fernando León Alvarado, Donald Rojas Fernández – Director Nacional del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación y don Carlos Hidalgo Flores – Presidente del Comité Cantonal de Deportes, entonces se cumple el acuerdo, aquí está firmado el convenio, se hace constar en el Acta todo el convenio.

Se deja contando en Actas.

14. Nota suscrita por el señor Efraín Barrios Sánchez, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 30 de junio 2023.

Solicitud de información.

1) Indicarme por escrito: ¿Por qué motivo, causa, razón o circunstancia en el denominado barrio El Colorado sita al norte de barrio La Cecilia no se instalaron medidores de agua?

2) Solicito la información certificada.

Notificaciones, correo electrónico: efrainbarriossanchez@gmail.com

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Eso se lo trasladamos a la Alcaldía y a la Arquitecta Diana Jiménez. Los señores Regidores que están de acuerdo en trasladárselo a estas instancias para que le den contestación en tiempo y forma por favor levanten su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Trasladar la nota presentada por el señor Efraín Barrios Sánchez al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal y a la Arq. Diana Jiménez Espinoza – Coordinadora del Departamento de Desarrollo Urbano y Acueducto Municipal para que le brinden respuesta al ciudadano en tiempo y forma. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

15. Oficio No. CCDRT-JD-243-2023 firmado por las señoras Yenory Thomas Durán – Vicepresidente y Karol Ramos Fonseca – Secretaria – Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación Turrialba, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 30 de junio 2023.

Reciban un cordial saludo de nuestra parte, deseándoles éxitos en sus labores.

La Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba en sesión ordinaria 12-2023 con fecha del 15 de mayo 2023, en presencia de los señores Yenory Thomas Durán, Karol Ramos Fonseca, Arturo Hidalgo Jiménez y Rocío Barrientos Baltodano, acordamos:

Hacer entrega del informe de labores correspondiente al I Semestre 2023; lo anterior, en cumplimiento del Reglamento para la organización y funcionamiento de este Comité Cantonal. En caso de que este honorable Concejo considere necesario una audiencia para aclarar algún aspecto del presente informe, estamos en total anuencia de participar.

- **Informe de Labores del 01 de enero al 30 de junio 2023.**

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba
Informe de labores



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Del 01 enero 2023 al 30 de junio 2023



DESCRIPCIÓN:

En el siguiente documento se describen las principales acciones emprendidas por la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba (CCDRT) en el período comprendido desde enero 2023 y hasta junio 2023.

Dicho Informe describe los proyectos y actividades desarrolladas en el I Semestre 2023, asimismo, adjuntamos fotografías que reflejan la inversión.

Índice	Número página
Capítulo I: Gestión Deportiva y Recreativa	4
Capítulo II: Mantenimiento de instalaciones deportivas	19
Capítulo III	29

Capítulo I: Gestión Deportiva y Recreativa

Se han desarrollado las diferentes actividades deportivas y Recreativas de acuerdo con el Plan Anual de Actividades y su presupuesto, a continuación, se describe cada una de las actividades y su inversión.

Tabla de Costos y Presupuesto Gestión Deportiva y Recreativa 2023						
Actividad (Evento)	Fecha Prevista	Recursos Necesarios	Monto Estimado	Personal Operativo Requerido CCDRT	Lugar	Requiere tiempo extraordinario (sí/no)
Gestión Deportiva y Fechas Especiales						
Día Internacional de La Mujer	Martes 08 de Marzo	Refrigerio	€200 000	2	Estadio	Sí
		Papelería, impresiones	€15 000			
		Seguros (Posible Caminata)	€0			
		Transporte de materiales y Equipos	€20 000			
		Insumos de limpieza	€15 000			
		Hidratación	€50 000			
		Trabajos adicionales para acondicionamiento (soldadura, pintura, eléctricos ect)	€50 000			
		Presentes (flores, arreglos, ect)	€200 000			
		Camisetas	€0			
		Contratación de Servicios Profesionales	€100 000			
		Subtotal	€650 000			
Campamento Mundialista Convenio CCDRT - Olimpiadas Especiales	Marzo 04 y 05 I Campamento Olimpiadas Especiales	Refrigerio	€200 000	2	Varias	Sí
		Papelería, impresiones	€15 000			
		Seguros (Posible Caminata)	€0			
		Transporte de materiales y Equipos	€20 000			
		Insumos de limpieza	€15 000			
		Hidratación	€50 000			
		Trabajos adicionales para acondicionamiento (soldadura, pintura, eléctricos ect)	€50 000			
		Presentes (flores, arreglos, ect)	€0			
		Camisetas	€0			
		Contratación de Servicios Profesionales	€0			
		Subtotal	€350 000			

Extracto del Plan Anual de Actividades 2023.

Escuelas de Verano 2023

Con el objetivo de Promover actividades deportivas para niños y adolescentes durante su periodo de vacaciones escolares, proceso que sirve además como captación de talentos deportivos para el Cantón de Turrialba. Se pone a disposición del Cantón de Turrialba de 14 disciplinas deportivas.

Escuelas de Verano CCDRT 2023 del 16 al 26 de enero 2023																
Deporte	Horas	Edad	L 16	MA 17	M18	J19	V 20	S 21	L23	MA 24	MI 25	J 26	Cupo	Encargado	Lugar	
Jiu Jitsu	10:00 am a 12:00 md	7-12														Estadio Rafael Angel Camacho
Ajedrez	1:00 a 3:00 pm	7-12														Gimnasio Turrialba 96
Baloncesto	10:00 am a 12:00 md	7 a 12														Gimnasio Turrialba 96
Para Atletismo	8 a.m. a 10:00 a.m.	7-17														Estadio Rafael Angel Camacho
Atletismo de Pista y Campo	8 a.m. a 10:00 a.m.	7-12														Estadio Rafael Angel Camacho
Tenis de Mesa y Para tenis de mesa	1 p.m. a 3:00 pm	7-17														Estadio Rafael Angel Camacho
Fútbol	10:00 am a 12:00 md	7-12														Pública
Gimnasia	2:00 a 4:00 pm	7-12														Estadio Rafael Angel Camacho
Voleibol Academia Martin	1:00 a 3:00 pm	7 a 12														Gimnasio Centenario
Voleibol ASTUVOLI	10:00 am a 12:00 md	7 a 12														Centenario
Voleibol ASVOLTU (La Suiza)	01:00 pm a 03:00 p.m.	7 a 12														La Suiza
Voleibol Playa CCDRT	8:00 a 10:00 am	7 a 12														Parquecito La Dominica
Patinaje	9:00 am a 10:00 am	6 a 12														Pista Estadio
Ciclismo	3:00 pm a 5:30 pm	6 a 12														Pista Estadio



Hoy se cuenta con una escolita de Tenis de mesa

Juegos Deportivos Nacionales
(Etapa final)

“Los Juegos Deportivos nacionales representan un paso en la formación deportiva de nuestros atletas, es una vitrina para su proyección a largo plazo, las medallas las celebramos y apreciamos y hay que ir por ellas, pero no deben ser un fin en sí mismas, este 2023 se demuestra que dos atletas con medallas y otra sin medallas tienen su llamado a Selecciones para una participación internacional abriéndoles un universo de oportunidades deportivas y de vida” kbs.

Siendo los Juegos Deportivos Nacionales la máxima Justa Deportiva de Costa Rica, nuestro Cantón asistió en 12 disciplinas deportivas:

- Taekwondo, Sede San Ramón
- Boccias, Sede Palmares



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Halterofilia, Sede Naranjo
Fútbol femenino, Sede Grecia
Atletismo, Sede Alajuela
Ciclismo ruta y montaña, Sede San Carlos
Patinaje, Sede Palmares
Gimnasia, Sede Alajuela
Voleibol Femenino de sala, Sede Grecia
Paranatación, Sede Alajuela
Ajedrez, Sede San Ramón
Triatlón, Sede San Carlos

Para esta edición se dan hitos importantes, la incorporación de Para deportes en el caso de Boccias y Para Natación, abriendo las puertas a las personas con discapacidad, una máxima en nuestro Comité. Gracias a esta presentación se seleccionan a Maripaz Astúa Moya y Ariana Coto Umaña como seleccionadas nacionales que en el mes de junio son parte de los Juegos Parapanamericanos Juveniles en Colombia.

Por otro lado por primera vez se participa en una etapa final con Fútbol Femenino, con muchos aprendizajes nuevos para la disciplina y nuestra organización, se regresa en una disciplina tradiciones como el Voleibol de Sala luego de más de diez años de no participar en una final nacional de Juegos nacionales de igual forma con la expectativa de continuar avanzando en la participación de la mujer en el deporte.

Finalmente se incorpora una nueva disciplina deportiva como lo es el Patinaje, que abre sus puertas a nuevos valores en el Cantón y que además permite realizar por primera vez una fecha del Campeonato nacional en el Estadio Rafael Ángel Camacho, pista Edwin Solano Soto, luego de su participación en Juegos Nacionales.



Recepción de Atletas que participaron en Juegos Nacionales

Junta Directiva reconoce a los atletas turrialbeños que dejaron en alto al cantón en los pasados Juegos Deportivos Nacionales. Asimismo, se le entregó a los atletas un certificado y un bolso deportivo a cada uno, así como compartir un ágape.



Campamentos Mundialistas de Olimpiadas Especiales

Se realizan dos Campamentos a atletas mundialistas de Olimpiadas Especiales que viajarán a Berlín en junio 2023, con atletas de las disciplinas atletismo, Voleibol, fútbol, Power Lifting, Gimnasia, Ciclismo, Tenis, así como 15 entrenadores.





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Conmemoración del día Internacional de La Mujer 08 de marzo

Con dos eventos uno por la mañana y otro por la tarde se promueve la actividad física y recreación para las mujeres, evento abierto y accesible en las instalaciones del Parque Recreativo Jorge Debravo y Gimnasio Centenario.



Evento Nacional para Turrialba, en el Estadio Rafael Ángel Camacho, Segunda Fecha del Campeonato Nacional de Patinaje de Carreras 18 y 19 de marzo

En conjunto con la Federación se reciben delegaciones de todo el país para un total de 200 atletas más sus acompañantes que en dos días disfrutaron de nuestra hospitalidad y catalogaron nuestra pista como la que presenta las mejores condiciones para este deporte.





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Día del deporte conmemorado en la Biblioteca Pública con actividades recreativas para los más pequeños y el Centro de Educación Especial



Conmemoración del Día Internacional del Trabajador, con Deporte y Recreación en el Parque Jorge Debravo



Celebración del WOD World Orienteering Day en Costa Rica con Sede En Turrialba, el Coyal





Ejercicios para adultos mayores

En el mes de junio 2023 se destinó contenido presupuestario para brindar a la población adulta mayor espacio gratuito de actividad física, con una participación de más de 30 personas en cada clase.



Día del Padre

En este 2023 nos hemos propuesto generar nuevos espacios de convivencia y recreación familiar, se incluyó dicha festividad.



Olimpiadas Especiales

Tras convenio tripartito- Municipalidad-Comité de Deportes y Olimpiadas Especiales nos vimos en el deber de brindar apoyo a los atletas turrialbeños que nos representaron en el Mundial de Olimpiadas Especiales desarrollado en Berlín Alemania, se les aportó el traslado de ida y regreso al aeropuerto, además de que a través de nuestro Coordinador Técnico se logró alianza con empresa privada para que los jóvenes de kayak pudieran realizar su preparación previo a su salida del país. Ellos, representaron al cantón y al país dignamente, por lo que tomamos la iniciativa de recibirlos con una caravana.





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Proyecto Actívate 2023

En el mes de junio 2023 se firmó convenio entre ICODER-Municipalidad de Turrialba y este Comité Cantonal, este proyecto pretende satisfacer las necesidades e intereses de la población en general, en lo que respecta a la práctica sistematizada de actividad física, ejercicio, deporte y recreación, dando énfasis a aquellas sub-poblaciones que más necesitan este servicio, priorizando poblaciones en riesgo social, adulto mayor y personas con discapacidad. Los recursos que gire el ICODER serán destinados por parte del CCDRT a contratación de profesionales en Educación Física para que desarrollen las diferentes actividades del proyecto.

Capítulo II:
Mantenimiento de instalaciones deportivas

Mantenimiento y Reparación gramilla Estadio Rafael Ángel Camacho

Debido al deterioro en la gramilla del Estadio se dio a la tarea de realizar los trabajos de arranca de cabezón en varios sectores, así mismo se realizó un tratamiento con tierra orgánica para reparar aquellos sectores que se encontraban dañados. El costo del trabajo fue de ¢ 2.035.435.00



Mantenimiento y Reparación banquillos de suplentes en el Estadio Rafael Ángel Camacho.

Se realizó el mantenimiento, reparación de los banquillos para jugadores suplentes y cuerpo técnico. El costo de dicho trabajo fue de ¢452.000.00.



Mantenimiento y Reparación Portón sector de sombra en el Estadio Rafael Ángel Camacho, entrada de la Cruz Roja.

Se realizó el mantenimiento, reparación y rotulación del portón de acceso a la Cruz Roja en el sector de sombra. El costo de dicho trabajo fue de ¢ 195.000.00.





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Servicios sanitarios del sector de sombra del Estadio Rafael Ángel Camacho.

Se realizó la reparación de los servicios sanitarios del sector de sombra, los cuales se encontraban inhabilitados por trabajos pendientes en los drenajes. Trabajo realizado por personal del Comité Cantonal de Deportes, el costo de materiales fue de ¢ 186.456.00.



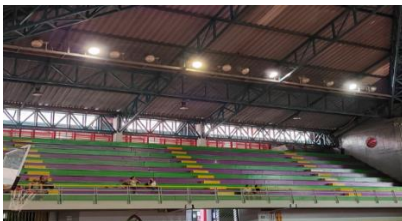
Pista de Atletismo Edwin Solano Soto Estadio Rafael Ángel Camacho

Se procedió a lavar la pista de Atletismo en su totalidad con el fin de poder realizar el evento de Campeonato Nacional de Patinaje y que la misma sea utilizada por las demás asociaciones y agrupaciones deportivas. Trabajo realizado por el personal de Comité Cantonal.



Gimnasio Turrialba 96

Se pintaron los cuatro costados de las graderías, barandas de protección, gradas de las entradas principales a la planta alta. La inversión de este trabajo fue de ¢1.055.000.00



Construcción de Rampa para personas con discapacidad.

Se construyó una rampa para personas con discapacidad en la salida de emergencia del Gimnasio Turrialba 96, para cumplir con la ley 7600. La inversión de este trabajo fue de un costo de ¢ 453.750.00.



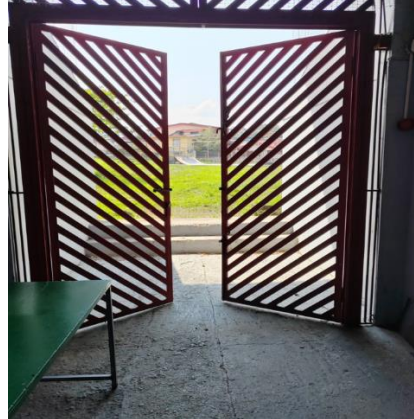


MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Construcción de un Portón Anti pánico.

Se está confeccionando un portón Anti Pánico en salida de emergencias del Gimnasio Turrialba 96. La inversión de este trabajo es de ¢ 953.903.00.



Mejoras y mantenimiento en el Skate Park

Se realizaron trabajos de mantenimiento en la zona verde, así como la colocación de un lavatorio y basurero. La inversión de este trabajo es de ¢ 110.000.00.



Gimnasio Deportes de Contacto

Se realizó una limpieza general de dicho espacio con el fin de poner a funcionar nuevamente la disciplina del Boxeo. En este momento se realizó una compra de implementos por un monto de ¢ 620.000.00



Capítulo III: Gestiones Administrativas

1) A partir de febrero 2023 por acuerdo de la mayoría de los miembros de la Junta Directiva, se retomó el canon o tarifas por uso de instalaciones deportivas, pudiendo así este Comité Contar con más recursos que han permitido avanzar en mejoras en infraestructura como se mostró en imágenes anteriores.

2) Con la entrada en vigencia de la Ley 9986, nuestra institución consideró la necesidad de incluirse dentro del sistema digital para la realización de sus compras, en el mes de junio 2023 el Concejo Municipal aprobó la reforma del Reglamento de Contratación Pública en



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



donde se nos incluye para constituirnos como unidad usuaria del SICOP a través de la Municipalidad.

3) En próximos días se desarrollará reunión con la Comisión de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Turrialba para estudiar la reforma al reglamento de funcionamiento de este Comité Cantonal.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Vamos a incorporar todo el informe en el Acta y yo prometo para el mes de julio darle una audiencia al Comité para que venga hacer una presentación del informe de labores, pero en aras de que ustedes conozcan el informe de previo no se los vamos a dar más en papel porque va a quedar en el Acta, así todos los van a tener, vamos a incorporarlo desde la próxima Acta, o sea que salga de hoy en ocho en el Acta, así ustedes van a poder analizarlo, hacer sus preguntas y cuando ellos vengan ustedes tendrán el documento integro en el Acta Municipal. Los señores Regidores que están de acuerdo en darlo por recibido e incorporarlo en el Acta Municipal por favor levanten su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Incorporar y dar por recibido el Informe de Labores del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba del 01 de enero al 30 de junio 2023. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

16. Oficio No. DEFMC-064-2023 firmado por el Ing. Jeffry Beltrán Montoya – Director Ejecutivo – Federación de Municipalidades de Cartago, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 26 de junio 2023.

Reciba un cordial saludo de parte de la Federación de Municipalidades de la provincia de Cartago, desearles muchos éxitos en su trabajo diario.

En relación a la responsabilidad normativa que nos asigna la Ley 7794 en el articulado 4 inciso H y la Ley 8822, donde establece a las Comisiones Municipales de Accesibilidad y Discapacidad la tarea de velar porque se cumplan en nuestros cantones todos los derechos de las personas con discapacidad y adulto mayor.

Partiendo de la información anterior y en relación a la Declaratoria de compromiso para el respeto, garantía y protección de los derechos de las personas con discapacidad y adultas mayores en la Provincia de Cartago y la Región de Los Santos firmada en meses anteriores, es que nos dirigimos a ustedes con todo respeto para que puedan nombrar a una persona del Concejo Municipal y otra de la Administración para formar el **Consejo Técnico de las RED COMAD Provincia de Cartago y Los Santos**

Se realizará una reunión para formar dicho Consejo Técnico, el cual se les externa la invitación para el próximo martes 18 de julio a las 10:30am en el Salón de reuniones de la Cámara de Comercio de Cartago.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Aquí lo único sería nombrarlo a usted don Walding que usted es el Presidente de la Comisión, que es el que le corresponde, igual lo hacemos para que usted lo haga y sino después usted puede designar, pero lo correcto es designarlo a usted como Presidente de la Comisión y de ahí usted si no puede o puede hacer la representación lo hacemos y en el caso de la Administración, 10:30 a.m., el 18 de julio y don Walding lo otro es el de la Administración doña Milagro un funcionario, entonces le trasladamos esta nota a la Alcaldía para que nombre un funcionario y al Presidente de la Comisión de Accesibilidad – don Walding Bermúdez Gamboa. Los señores Regidores que están de acuerdo en proceder conforme por favor levanten su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



SE ACUERDA:

Trasladar el oficio presentado por el Ing. Jeffry Beltrán Montoya – Director Ejecutivo – Federación de Municipalidades de Cartago al Reg. Walding Bermúdez Gamboa – Presidente de la Comisión Municipal de Accesibilidad y al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

17. Nota firmada por la señora Mayela Navarro Jiménez – Secretaria de la Asociación de Desarrollo Integral de El Recreo, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 21 de junio 2023.

Por este medio la Asociación de Desarrollo Integral El Recreo, les saluda y les desea el mayor de los éxitos en sus labores.

Nosotros como Asociación de Desarrollo velamos por el bienestar y progreso de nuestra comunidad, lo que implica gastos onerosos que muchas veces no podemos cubrir debido a la falta de recursos económicos. Tenemos como proyectos el techado de unos juegos infantiles, los cuales fueron donados por el P.A.N.I., la colocación de una malla en un sector de la plaza de deportes y en un futuro la construcción de un Salón Multiusos, para lo cual les solicitamos en la medida de lo posible la donación de 50 tubos de desecho de RECOPE, los cuales utilizaríamos para dichos proyectos.

Agradeciendo la atención que le sirvan dar a la presente y esperando recibir una respuesta positiva

Cel: 8968-0808

Correo: adi-elrecreo@hotmail.com

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Aquí lo correcto sería solicitarle a RECOPE le done a la Municipalidad de Turrialba los tubos, para que la Municipalidad pueda hacer estos trabajos, recuerde que ellos han dicho que ellos no pueden donarles a terceros, entonces tiene que pedirlo directamente la Municipalidad, ya después la Municipalidad hacemos un convenio, lo que sea necesario para poder cumplir con los objetivos de los trabajos que se están aquí solicitando, pero lo que estamos solicitando entonces son 50 tubos de desecho de RECOPE, asumo que son los tubos que usan para el sistema del oleoducto de RECOPE, entonces dice que son para techar unos juegos infantiles, entonces que la Municipalidad a través de la Alcaldía como corresponde, porque es la Alcaldía verdad doña Milagro en esta situación, solicite a RECOPE la donación de estos 50 tubos para poder techar los juegos infantiles y para la colocación de una malla en el sector de la plaza de deportes de El Recreo. Los señores Regidores que estén de acuerdo en proceder conforme lo ha indicado la Presidencia por favor levanten su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad, de 6 votos presentes, no está en su curul el Regidor Francisco Castro Murillo sin permiso de la Presidencia.

SE ACUERDA:

Indicarle al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal solicite a RECOPE la donación de los 50 tubos de desecho para la colocación de la malla y el techado de los juegos infantiles en el sector de la plaza de deportes de El Recreo. Aprobado con 6 votos (El Reg. Castro Murillo no se encuentra en su curul sin permiso de la Presidencia). Acuerdo definitivamente aprobado con 6 votos (El Reg. Castro Murillo no se encuentra en su curul sin permiso de la Presidencia).



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



18. Oficio No. SJD-0849-2023 firmado por el Ing. Beatriz Guzmán Meza – Secretaria Junta Directiva a.i. – Caja Costarricense de Seguro Social, con copia al Concejo Municipal, recibido con fecha 26 de mayo 2023.

Asunto: Comunicación de lo acordado por la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, en el artículo 220 de la sesión N° 9337, celebrada el 22 de mayo del año 2023.

Me permito hacer de su conocimiento lo resuelto por la Junta Directiva de la Caja en el artículo 220 de la sesión N° 9337, celebrada el 22 de mayo de 2023, que literalmente dice:

“ARTICULO 220

Se conoce oficio N° SM-468-2023, de fecha 20 de abril del 2023, suscrito por la Licda. Cristina Araya Rodríguez, Secretaria del Concejo Municipal de Turrialba mediante el cual presenta Artículo Quinto, inciso a, punto 4 de la Sesión Ordinaria N° 154-2023.

Por tanto, de conformidad con lo deliberado, la Junta Directiva de -forma unánime- **ACUERDA:**

ACUERDO ÚNICO: Trasladar a Gerencia de Infraestructura para que atienda conforme a las disposiciones de esta Junta Directiva.

ACUERDO FIRME”

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Donde determinan sobre la situación del terreno que hemos estado insistiendo ahí en La Margot para que sea utilizado para la nueva Delegación de Policía, con respecto a este oficio yo lo que quiero solicitarle a la Junta Directiva de la Caja es una audiencia para este Concejo Municipal con la Junta Directiva de la Caja, me parece que eso es lo correcto para poder ser atendidos nosotros de manera virtual o presencial, una Comisión del Concejo poder irse a presentar a la Junta Directiva de la Caja de Seguro Social. Los señores Regidores que están de acuerdo en que se le solicite a la Junta Directiva de la Caja con relación a este oficio 849 una audiencia para hablar de este terreno sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad de los 6 votos presentes, no está en su curul el Regidor Francisco Castro Murillo del Partido Unidad Social Cristiana.

SE ACUERDA:

Solicitarle a la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social una audiencia para conversar sobre el tema del terreno ubicado en La Margot. Aprobado con 6 votos (El Reg. Castro Murillo no se encuentra en su curul sin permiso de la Presidencia). Acuerdo definitivamente aprobado con 6 votos (El Reg. Castro Murillo no se encuentra en su curul sin permiso de la Presidencia).

19. Correo electrónico suscrito por la M.Sc. Karen M. Córdoba Sánchez – Docente Educación para El Hogar, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 30 de junio 2023.

Reciba un cordial saludo. A inicios de mayo (específicamente el día viernes 05) el concejo Municipal bajo el oficio N°SM-548-2023, autoriza al señor M.Sc. Randall Solano, director de Cindea Dr. Clodomiro Picado T, a realizar una Expo Feria en el parque Quesada Casal, el día viernes 24 de junio de 2023, en horario de 10:00 a.m. a 5:00 p.m.; sin embargo, en atención a la emergencia que se dio en el parque, días atrás, donde cayeron algunas ramas; y se dio el cierre de la infraestructura para prevenir cualquier riesgo de peligro, fue necesario posponer dicha actividad educativa.

Por lo tanto, se le solicita amablemente, nos brinde una constancia, donde se especifique porque fue necesario cancelar dicho evento, para poder presentar el documento ante



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



diferentes entidades en las cuales se tramitaron diversos permisos que se requieren para poder asignar una nueva fecha a la actividad.

Además, si es necesario, agregar en la constancia, cuando se realiza la apertura nuevamente del parque Quesada Casal, para poder designar la fecha para la actividad.

Correo: karen.cordoba.sanchez@mep.go.cr

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Don Octavio me dice que tiene una moción de orden para atender a los vecinos que vienen sobre el mismo tema.

- **Moción de orden verbal presentada por el Reg. Octavio Arce Obando – Vicepresidente Municipal.**

Reg. Octavio Arce Obando – Vicepresidente Municipal: Acaba de hablar con los vecinos que nos acompañan el día de hoy, representantes del CINDEA y ellos piden que le den oportunidad la palabra, nos representa aquí, ahorita les solicitamos los nombres, el Director del CINDEA, Presidente del Gobierno Estudiantil del CINDEA, Presidente de la Junta Administrativa del CINDEA y la Docente en Educación para El Hogar del CINDEA, ellos quieren ver la posibilidad de que les demos la palabra para que hagan las aseveraciones con lo que ha sucedido.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: En discusión la moción para darle audiencia a los representantes del CINDEA sobre este tema. Señores Regidores que están de acuerdo en aprobarlo por favor levanten su mano, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Aprobar la moción de orden verbal presentada por el Reg. Octavio Arce Obando – Vicepresidente Municipal, por lo tanto, se atiende a los representantes del Colegio del CINDEA. Aprobado por unanimidad.

M.Sc. Randall Solano Solano – Director – CINDEA Dr. Clodomiro Picado Twight: Me gustaría ponerles un poquito en contexto de que es el CINDEA, porque a veces no se conoce esta institución, el CINDEA en el caso nuestro fue creado en el 2016 con el nombre inicialmente de CINDEA Genaro Bonilla, pero trabajando en el Instituto Dr. Clodomiro Picado Twight, por una cuestión de identidad en el año 2018 decidimos cambiarle el nombre por CINDEA Dr. Clodomiro Picado Twight, el CINDEA ofrece, no es un programa, no es un proyecto anexo a otra institución, sino que es un Colegio totalmente independiente, nada más que es una modalidad diferente, que relación tenemos con el IET, bueno compartimos instalaciones y además de eso compartimos la misma Junta Administrativa, de hecho hoy está acá el Presidente de la Junta, tenemos una matrícula inicial de educación convencional, se refiere al Colegio de 370 estudiantes y en educación emergente que son los cursos libres que ofrecemos a la comunidad de 592 estudiantes para un total de 962 estudiantes, dentro de la planificación que hacemos el año anterior en el plan anual de trabajo, esto se presenta en octubre, en esa planificación tenemos el siguiente objetivo, proyectar la oferta educativa emergente a la comunidad a través de una feria, esto se entregó en octubre 2022 en el plan de trabajo 2023, cual es la idea de esta feria, bueno la idea de esta feria precisamente es divulgar esta oferta que nosotros ofrecemos a toda la comunidad, con diferentes stand, el plan era ofrecer específicamente en los cursos de estética de estilismo, todo lo que es, íbamos a tener stand donde se iban a pintar uñas, en lo que es corte de cabello, lavados, en la parte de cocina y repostería ventas de productos y además y en los diferentes cursos, en inglés, en la parte de informática y además amarrado a esto íbamos a tener la divulgación de la educación convencional, o sea de Colegio, porque la matrícula nuestra es semestral, nos iba a servir como vitrina para la matrícula del segundo semestre, bueno hoy están terminando las clases y ese objetivo no se cumplió, teníamos una apertura con la Banda de IET que es reconocida, la Banda Comunal de IET y además teníamos un cierre con la Banda Municipal, los pongo en



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



contexto para que vean que esto no fue una improvisación, sino que tiene una planificación de meses atrás, que acciones hicimos para tener esa fecha lista el 23 de junio, bueno todos los permisos que ustedes conocen, municipales, a través de la Cruz Roja, Ministerio de Salud, Fuerza Pública, todo eso lo teníamos listo, la Municipalidad efectivamente en el Artículo Tercero, inciso a, en el punto 11 de la Sesión Ordinaria N°157-2023 nos dio la autorización e inclusive comisiono el señor Mariano Sáenz en caso de que ocupáramos alguna representación municipal, sin embargo, no teníamos un acto de apertura formal, no fue requerido, a raíz de esas lluvias y que se mencionó en la nota del jueves 15 de junio, me comuniqué en este caso con don Mariano que fue quien quedo como enlace para ver cuál era la situación del parque y en ese momento él me comunico que más bien extrañaba que estuvieran cerrando y con cintas porque no había ninguna disposición del Concejo Municipal con respecto al cierre, entonces la actividad estaba en pie, sin embargo el día miércoles, sí 21 de junio a las 9:50 a.m., recibí un correo de la señora María Isabel Brenes Rivera, que decía que con instrucciones de la Vicealcaldía me comunicará al número telefónico 8812-0068, con doña Milagro que ella amablemente me atendió y me indico que efectivamente la actividad dentro del parque no se iba a poder realizar por lo conocido, lo cual era comprensible en ese momento, incluso me ofreció que se podía hacer sobre la acera del costado norte del parque y también me ofreció que se podía hacer la feria dentro de las ferias ya programadas mensualmente de emprendedurismo, como la decisión no era mía ese mismo día lo lleve a la comisión con la que estamos trabajando y decidimos posponerlo porque trabajar sobre una acera donde está el tránsito vehicular, donde íbamos a tener estudiantes y demás nos pareció riesgoso, hasta ahí todo bien, que es lo que pasa que el día, bueno incluso el día jueves los compañeros me dicen bueno debemos notificar a las diferentes entidades de que es lo que está pasando, nosotros recibimos donaciones de personas que no vieron que esa actividad se realizó, teníamos estudiantes con algunos emprendedurismos, incluso productos preparados ya desde miércoles, tuvieron que ubicarlos de otra forma, nosotros teníamos ahí un rice and beans que logramos colocarlo también gracias a Dios, el día jueves vía WhatsApp también le indique a doña Milagro que si podía hacernos una carta para poder justificar el cierre del parque y además el día que ya ustedes lo leyeron el día lunes 26 se envió a través del correo de Kendy Díaz esa solicitud que ustedes ya leyeron, que era básicamente tener el respaldo, de porque se cerró, hasta aquí todo bien, donde surge la molestia, o sea la molestia surge cuando vemos que el viernes empiezan a instalar dentro del parque toldos para una actividad que tenía la Municipalidad sábado y domingo, eso es indignación, porque realmente si lo cierran para uno, deberían de cerrarlo para todos, que consecuencias trae eso, bueno ya lo mencione, algunos emprendedurismos que ya tenían todo preparado y probablemente no lo perdieron, pero tuvieron que ubicarlo de otra forma, nosotros la venta de rice and beans al final lo logramos colocar, no teníamos un argumento, un documento para poder justificar ante las demás personas que nos hicieron donaciones porque no se dio la actividad, obviamente lo hicimos de forma informal, teníamos ya contratado mesas y sillas para la actividad que tuvimos que cancelar, animación, bueno la imagen de la institución ante el cierre porque no teníamos una justificación clara y obviamente cancelación de la Banda del IET que había toda una serie de permisos que hay que hacer para salidas de estudiantes y demás y perdimos la divulgación de matrícula que teníamos para el segundo semestre, esa es mi participación básicamente, nos acompaña como ya lo mencionaron, la profesora Karen Córdoba que ha sido la que ha estado con toda la tramitología Profesora de Educación para El Hogar, don Emanuel Molina que es el Presidente del Colegio y don Marcelo Guevara que es el Presidente de la Junta Administrativa.

Sr. Emanuel Molina Madriz: Vengo en representación del Gobierno Estudiantil y de un grupo de compañeros y compañeras que quieren exponer sus diferentes actividades, que quieren trabajar, que quieren dar a conocer a esta institución y queremos como comunidad estudiantil que Turrialba que es un pueblo que siempre se ha caracterizado por gente valiente se interese en la educación, de ahí que expreso la molestia, la indignación de que se nos haya cerrado la oportunidad de nuestra feria estudiantil, ya que fue uno de mis proyectos en campaña, promoviendo esta noción para que los cursos emergentes pudieran ser expresados en el parque, entonces vengo en representación de cada uno de mis



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



compañeros a decirles a ustedes que pues nos sentimos indignados con esta situación, porque Turrialba necesita la educación, como la llave maestra para el progreso.

Lic. Marcelo Guevara Leandro – Presidente de la Junta Administrativa del Colegio Clodomiro Picado Twhight: Como bien lo indico don Randall Solano el Directo es una Junta Administrativa que aglomera dos instituciones, en el día el IET que dicho sea de paso el próximo año celebramos 80 años y estamos trabajando en realizar actividades con relación a esa gran celebración y el CINDEA Clodomiro Picado que es una institución que ofrece servicios educativos para las personas adultas, este muchacho que acaba de hablar que es el Presidente del Gobierno Estudiantil saco permiso del trabajo, trabajo durante su almuerzo para poder estar aquí ahora presente y poder manifestar la indignación que siente en contra de la Vicealcaldesa – la señora Milagro Rowe, por haber estropeado un trabajo que ellos como estudiantes estaban trabajando desde hace meses para que se hiciera y que como vamos a resumir se vio obstaculizado de manera antojadiza y sobre todo de manera ilegal, dicho sea de paso esa población de CINDEA al igual que don Emanuel son estudiantes que trabajan durante el día y hacen un esfuerzo en la noche, esta feria lo que buscaba era exponer muchos de los trabajos que ellos hacen porque en el Colegio se dan cursos libres, incluso la Junta Administrativa incurrió en gastos para esta feria porque por ejemplo hay cursos de estética, de cocina y se iban a exponer, pero como ya vimos y para que ustedes tengan presente resulta que don Arturo Rodríguez – Presidente de aquí del Concejo a usted le consta que mediante la Sesión Ordinaria N°157-2023 que esta Sesión se celebró el 05 de mayo pasado, dice aquí en el acuerdo de la Sesión “Se acuerda, autorizar al M.Sc. Randall Solano Solano – Director del CINDEA para que haga uso del Parque Quesada Casal, el día viernes 23 de junio del 2023, de 10:00 a.m. a 5:00 p.m. Aprobado por unanimidad”, es decir hubo un acuerdo del Concejo aprobado por unanimidad para que se celebrara esa feria, doña Milagro existe una Ley que es muy importante que es la Ley 7794, que es el Código Municipal, que es la Ley fundamental del funcionamiento de los Gobiernos Locales en Costa Rica y de hecho el Artículo 1 dice “El Municipio está constituido por el conjunto de personas vecinas residentes del Cantón”, es decir este municipio lo conformamos todos y los bienes demaniales, es decir los bienes públicos de este Cantón no pertenecen a la Vicealcaldesa, pertenecen a todos los ciudadanos del Cantón y todos tenemos derecho de hacer uso del mismo, entonces les decía yo que hubo un acuerdo en firme, ya mencione el número y el Artículo 167 del Código Municipal dice “el Alcalde Municipal”, que en este caso la Vicealcaldesa está ejerciendo las funciones, “podrá interponer el veto a los Acuerdos Municipales por motivos de legalidad u oportunidad dentro del quinto día después de aprobado definitivamente el acuerdo”, no consta que se haya interpuesto ningún tipo de veto, ni ningún tipo acción en contra de ese acuerdo en firme y seguidamente dice el Artículo 168 del Código Municipal “la falta de interposición del veto en el tiempo estipulado implicará la obligatoriedad absoluta del Alcalde Municipal de ejecutar el acuerdo”, entonces aquí había un acuerdo de ustedes señores Regidores de este honorable Concejo Municipal que dicho sea de paso es el Órgano más importante de la Municipalidad, había un acuerdo firme que no fue vetado y resulta que el día miércoles la feria era viernes verdad, el día miércoles la señora Vicealcaldesa dice, le notifica a la Profesora que el Parque está cerrado, yo me pregunto quién lo cerró, quien autorizo ese cierre, bajo que fundamentos técnicos, eso es un acto administrativo, tenía que estar fundamentado y sobre todo porque le estaba pasado por encima a un Concejo o a un acuerdo de este Concejo, pero nosotros como somos respetuosos dijimos bueno si ella dice que hay una emergencia y que el parque está cerrado tampoco vamos a exponer a nuestros estudiantes, reitero la feria nuestra era viernes y resulta que el mismo viernes bajo la dirección de la Vicealcaldesa, porque era una feria que ella estaba promoviendo, se puede ver en las redes sociales que apareció múltiples fotografías, videos, un montón de imágenes constan en el Facebook de la Municipalidad y resulta que desde el viernes empiezan a instalar toldos y se celebra la feria como si nada hubiera pasado, discúlpeme señores y señoras presentes pero eso es una gravísima falta de respeto para la institución de CINDEA, para sus estudiantes, pero sobre todo y que quede constando es un acto absolutamente ilegal, dejar sin ejecutar un acto del Concejo sin fundamento es ilegal e incluso el día lunes le manifestaron al señor Director que posteriormente iban a emitir el informe técnico de porque se había cerrado el parque, perdón pero los informes técnicos



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



se presentan previos a ejecutar un cierre, es que doña Milagro el Parque Quesada Casal no es el patio de su casa para que usted lo cierre y lo abra a voluntad, o para que usted haga sus fiestas o actividades personales.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Don Marcelo, yo siento que no es necesario generar la vehemencia creo que lo entendemos, le ruego solamente esa consideración don Marcelo.

Lic. Marcelo Guevara Leandro – Presidente de la Junta Administrativa del Colegio Clodomiro Picado Twight: Don Arturo nosotros somos vehementes en la defensa de la Educación Pública y somos vehementes en el respeto a la legalidad, así es como nos criaron y así nos regimos, en ningún momento he faltado el respeto, únicamente estoy haciendo aseveraciones apegadas a la Ley.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Conociendo su profesionalismo, el apellido que usted lleva, sé que usted es una persona educada y que sabe dirigirse a este Plenario del Concejo Municipal, usted sabe lo honorario que es estar aquí, su abuelita fue Presidenta de este Concejo Municipal, ahí está la foto de su abuelita, tal vez yo le rogaría.

Lic. Marcelo Guevara Leandro – Presidente de la Junta Administrativa del Colegio Clodomiro Picado Twight: Y me siento orgulloso de venir a representar los valores que ella siempre defendió.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Tal vez consideramos esa situación, lo invito a que nos ayude a tener esa consideración.

Lic. Marcelo Guevara Leandro – Presidente de la Junta Administrativa del Colegio Clodomiro Picado Twight: Yo no le he faltado el respeto a nadie, estoy hablando con legalidad y estoy dando hechos, tal vez para cerrar entonces ya que parece que el señor Presidente Municipal le molesta lo que estoy aseverando.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Don Marcelo discúlpeme a mí no me molesta, solo le pido la vehemencia, porque a mí me corresponde dirigir el señorío de este Concejo, lo haría con usted o con cualquier otra persona don Marcelo, le soy sincero, enserio con cualquier otra persona lo haría, porque todos merecemos esa consideración, al decir usted no es el parque de su casa, pues me parece que ahí pasa la línea, yo lo estuve escuchando y está bien, hagámoslo usted que es Abogado, que entiende estas materias la relación de los hechos concretos, hable el tiempo que sea necesario, aquí estamos para escucharlo y buscarnos una solución y las explicaciones que son las que ustedes quieren también don Marcelo, colabóreme en eso, se lo pido como una consideración.

Lic. Marcelo Guevara Leandro – Presidente de la Junta Administrativa del Colegio Clodomiro Picado Twight: De hecho, soy Abogado efectivamente y existen bienes públicos y bienes privados, tal vez me disculpo si usted considera que es ofensivo lo que indique ya que fue un ejemplo para dar a entender que existen bienes que son del Estado y que son de todos los costarricenses y otros que son de las personas particulares.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Don Marcelo no esperaba menos de usted esa consideración.

Lic. Marcelo Guevara Leandro – Presidente de la Junta Administrativa del Colegio Clodomiro Picado Twight: Nosotros lo que venimos aquí es precisamente a eso manifestar con vehemencia la indignación que sentimos, creemos que hay una actuación ilegal de parte de la señora Milagro Rowe, que estuvo en ejercicio de la Alcaldía durante ese periodo, durante esa semana, creemos que los bienes de la Municipalidad que son bienes del Estado, si se van a cerrar o aperturar para una u otra persona tiene que hacerse



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



con sustento técnico, no puede ser que nos hayan cerrado las puertas y que inmediatamente al día siguiente hubo una feria y ahí sino hubo ningún tipo de cierre, eso nos parece extrañísimo y reiteramos yo no vengo aquí don Arturo – señor Presidente y miembros del Concejo a hablar como Marcelo Guevara, venimos hablar en representación de la institución de la cual somos parte, nosotros hacemos un trabajo ad honorem en la Junta Administrativa, no recibimos ningún tipo de remuneración y hacemos un gran esfuerzo para que las cosas salgan bien y si estoy enojado y si estoy indignado, pero es porque cuando hay una injusticia, cuando hay un acto ilegal, cuando se le pasa por encima a las personas eso me causa gran molestia, agradecerles el espacio, lo que solicitamos es que se nos emita un informe especificando los motivos de porque no se ejecutó don Arturo en los términos del Artículo 167 y 168 del Código Municipal que porque no se ejecutó el acuerdo que este Concejo había tomado, me gustaría que se nos informe técnicamente de parte de la Administración cuales fueron los motivos del cierre, de qué hora a qué hora se hizo, cuales días, bajo que fundamentos si se autorizó la otra feria y sobre todo dejar ese mensaje en este municipio de que somos defensores de los derechos de los estudiantes, tanto de los que van en el día, como los que van en la noche, quedamos atentos a las consultas que tengan los señores.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Don Marcelo antes que termine, cuál cree usted que fue la afectación en sí, bueno no se realizó la actividad, pero cuál ha sido la afectación en puntos concretos.

Lic. Marcelo Guevara Leandro – Presidente de la Junta Administrativa del Colegio Clodomiro Picado Twight: La afectación bueno primero una afectación moral al estudiantado que se preparó durante semanas, prepararon alimentos perecederos que se iban a vender durante la feria, se prepararon para las actividades donde ellos iban a ofrecer los servicios de los cuales estudian a la comunidad de manera gratuita, por ejemplo, los que estudian estética, la Junta Administrativa invirtió que ahí hay otra afectación de naturaleza económica, invirtió recursos en la compra incluso de un lavador de pelo portátil porque las estudiantes de estilismo iban a lavarle el cabello a las ciudadanas que fuesen pasando, a los ciudadanos, entonces tenemos una afectación moral gravísima, don Arturo quedo manifestada en la intervención del señor miembro del Presidente del Gobierno Estudiantil, donde él manifiesta la gran indignación que siente el estudiantado, hay una afectación económica, porque hubo una inversión para las comidas, para los stand, para todo, no se pudo realizar la feria y tercero hay una afectación a la imagen de la institución, nosotros hicimos publicidad para que la gente asistiera a la feria, aquí que están representadas todas las comunidades saben que cuando uno organiza un turno, una feria se hace un gran esfuerzo y que a usted se lo cancelen de un día para otro eso es una grandísima afectación, así que queda claro el tema don Arturo, o no sé si tiene otra pregunta.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Ustedes fueron notificados de alguna manera que el parque no podía estar en uso, eso solamente es para darle contexto al Concejo.

M.Sc. Randall Solano Solano – Director – CINDEA Dr. Clodomiro Picado Twight: Básicamente fue a través del correo que recibí.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: El correo quien se lo envió, quien lo envía, cuando lo envía, con qué fecha, con qué hora y quien lo envía.

M.Sc. Randall Solano Solano – Director – CINDEA Dr. Clodomiro Picado Twight: Ahí cite día y hora, lo vuelvo a repetir, el día miércoles 21 de junio a las 9:50 a.m., recibo un correo de la señora María Isabel Brenes Rivera que indicaba “con instrucciones de la Vicealcaldía me permito remitirle el número de teléfono 8812-0068” para que me comunique con ella y todo lo que mencione anteriormente.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Cuando es que se realizaba la feria.

M.Sc. Randall Solano Solano – Director – CINDEA Dr. Clodomiro Picado Twight: El viernes.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Y eso se les comunico.

M.Sc. Randall Solano Solano – Director – CINDEA Dr. Clodomiro Picado Twight: El miércoles.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: No les dicen el motivo cual es en el correo.

M.Sc. Randall Solano Solano – Director – CINDEA Dr. Clodomiro Picado Twight: Yo converse con doña Milagro, ella me dijo.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Que día converso usted con doña Milagro.

M.Sc. Randall Solano Solano – Director – CINDEA Dr. Clodomiro Picado Twight: Ese mismo día miércoles, inmediatamente la llame, me llevo el correo.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Eso le llevo a las 9:00 a.m. y usted se comunicó con ella 10:00 a.m. lo más, que le llevo la señora Vicealcaldesa.

M.Sc. Randall Solano Solano – Director – CINDEA Dr. Clodomiro Picado Twight: Que el parque estaba cerrado, por lo tanto la actividad no se iba a llevar a cabo, vean tengo que decir lo que yo en ese momento lo comprendí, sin ningún problema y así lo llevo a la Comisión de Trabajo y ella ya lo indique también me ofreció varias opciones, me ofreció la opción de la acera, que al llevarlo a la Comisión decidimos que no, me ofreció el Parque Jorge Debravo también, me ofreció pasarla para algunos de los días ya programados, los fines de semana ya programados, hasta ahí todo bien, lo cual yo agradecí, sin embargo, como les digo o sea el problema fue haber visto que el viernes a pesar de la comunicación de que iba a estar cerrado, se estaba preparando todo para la actividad sábado y domingo.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: En verdad esto es complejo y repito don Marcelo yo a usted le tengo cariño y mucho respeto y agradecimiento por todo lo que nos ha ayudado en muchas cosas y admiración personal a usted y a su familia, pero sentí en ese momento, pero usted como un caballero que es supo desarrollar bien los temas y le agradezco la comprensión que usted tiene para este Presidente Municipal y para este Concejo Municipal, segundo yo si hablo con doña Milagro no sé si el jueves, o el miércoles, yo ella tuvo una conversación y no crean que fue de corazones verdad doña Milagro, no fue así como corazoncitos que nos mandamos y Alcaldesita o Milagrillo, ni ella tampoco me dijo Arturillo, no, no, hablamos duros verdad doña Milagro sobre el tema y aclaramos los puntos, porque ya yo sentía que algo de esto se podía venir, porque había un acuerdo del Concejo, en eso usted tiene razón, ella me indica que si el Alcalde presentó un informe, acabamos de ver el Acta que correspondía el Acta que tienen hoy ustedes, porque si fue el viernes anterior el Alcalde tuvo que haber presentado un informe y aquí yo no lo veo en el Acta, tendría que ver más detalle, pero en los informes del Alcalde no está él y tiene que ser un informe.

Licda. Milagro Rowe Arias – Alcaldesa Municipal a.i.: Yo creo que cuando uno viene sacando pecho y marcando al dedo y señalando a una persona en este caso con el señor Guevara a mi persona, tiene que tener conocimiento de lo que está diciendo, primero yo no era Alcaldesa en ese momento, yo no doy orden para cerrar ni abrir un parque, no es mi competencia, conozco perfectamente cuales son mis obligaciones y hasta donde he sido respetuosa de la Ley al día de hoy, entonces resulta que sucede la situación de los vientos,



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



que lo hablamos acá el viernes seguido en este Concejo Municipal, muchos vieron todo lo que paso durante en el parque, en ese momento se procede por recomendación del Ingeniero del MINAE cerrar el parque por un tema de seguridad, eso fue fin de semana, el día lunes Comisión de Emergencia Nacional, Comisión de Emergencia Municipal, Ingeniero Rodríguez – Encargado del parque y responsable del parque analizaron junto con el Ingeniero del CATIE el tema de los árboles, entonces algunas recomendaciones cerrar el parque, recomendaciones de cortar árboles a más de 5 metros, hacer un análisis exhaustivo, en fin se dieron varias recomendaciones de parte de los Ingenieros y en eso estamos preocupados porque se había aprobado, se había dado la directriz para usar el parque del cual siempre hemos apoyado y no tenemos por qué objetar porque nos parece que es un trabajo muy valioso lo que se iba hacer y lamentablemente sucedió eso que sucedió, como no había un número de teléfono, creo que se llama Karla la Profesora o Karen la Profesora, Karen nos dio el número de teléfono, incluso yo personalmente, bueno fui a buscar a don Humberto y yo don Humberto ocupo comunicarme con alguien de CINDEA porque no me contestan a un número que había de CINDEA que encontramos en el 113 y me dice le voy a dar el teléfono de la Profesora, llamamos a la Profesora, no me contestó, el Ingeniero estuvo llamado, no le contestaron, fue donde se mandó el correíto que por favor me llamaran, porque mi preocupación era justamente que sabíamos que había una feria el día viernes y que no teníamos como comunicarnos, estábamos preocupadísimos porque el MINAE nos dice que cierren el parque y creo que ante todo prevalece la vida humana, repito yo no doy orden de cerrar, ni de abrir el parque y estoy clarísima que el parque no es mío, ni ningún bien municipal, así que eso lo tengo sumamente claro, aquí era un tema de seguridad, digo no estaba de Alcaldesa porque el señor Alcalde seguía fungiendo y él conocía perfectamente todo lo que estaba pasando, él viene, da la directriz en base a todo lo que se habla con los Ingenieros de que se haga las cortas de las ramas del lado de allá, cuando llama a don Randall preocupada que no podían hacer la feria el viernes por recomendación de los Ingenieros, no por una ocurrencia mía, porque no soy Ingeniera ni mucho menos, yo lo propongo porque sé cuánto cuesta organizar una feria, se todo lo que esto conlleva y se todo el trámite y habla con don Randall y le ofrecí mira la parte externa de las aceras, que lo incluso lo iba a utilizar la actividad de la Feria de la Paz que no es de Milagro, yo soy Gestora o coordino con el Gestor Cultural muchas actividades, en ese caso habían muchas instituciones de por medio, no era un evento personal y si habían muchas fotografías porque fue un evento bellissimo, cuando se le propone hacerlo por fuera, me dicen mira no me parece porque tal, ya me explica todo, le ofrezco el otro parque que era que teníamos disponible en ese momento, El Recreativo Jorge Debravo, me dice que le queda complicado y me dice que prefiere cancelarlo, hasta ahí todo bien, la directriz ya viene y se trabaja con el parque, el señor Alcalde coordina los trabajos, autoriza los trabajos y de más, entonces quiero repetir no es Milagro Rowe y por favor cuando venga a señalar tiene que tener un criterio, porque yo no tengo la potestad ni para abrir, ni para cerrar parques y mucho menos hacer actividades personales, porque para eso tengo mi casita donde puede hacer un evento personal, entonces de verdad me duele muchísimo que le evento no se haya dado, don Randall hable con usted, le explique, le manifesté mi preocupación, le di varias opciones usted lo acaba de decir y lamentablemente no era nuestra intención, no podía vetarse, porque un accidente se dio, no se veta porque no era que nadie estaba en contra del uso del parque, simplemente hubo un incidente en donde el señor Arturo estuvo ese día, el día que sucedió todo lo que paso e incluso ese mismo fin de semana conversamos y le digo mucha gente ha intervenido porque lamentablemente no tenemos un experto que valorara nuestra parte de forma inmediata y se pidió ayuda incluso con el CATIE mediante un convenio y ahí estamos todavía en este proceso, entonces el día viernes el Ingeniero viene y revisa la parte del lado allá que se corta de los árboles y se atiende la otra parte, pero eso no se terminó hasta el viernes en la tarde, lamentablemente ustedes tenían que haber montado el día jueves en la mañana y teníamos solamente dos días para poder atender, que fue lo que se hizo, con respecto al informe yo creo que ese con mucho gusto la Comisión de Emergencia, el Ingeniero Rodríguez podrían eventualmente explicar esto que yo acabo de decir, pero lo digo con la más mínima intención de afectar a nadie, porque sé cuánto cuesta un evento de esos, incluso le digo hemos hecho eventos con el Colegio Nocturno y quise o pretendí ofrecerle de igual manera que ustedes pudieran hacer un evento con nosotros, le ofrecí



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



actividades culturales, deportivas y demás y yo creo que eso manifiesta que no hay ninguna mala intención, mi preocupación de la llamada era para explicar que estaba pasando, porque había mucho estrés sabiendo que el parque estaba cerrado y que no podíamos hacer absolutamente nada en ese momento, esa es mi versión y lamentablemente le digo me duele muchísimo que se haya tenido que cancelar, pero conversamos bastante rato ese día.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Estamos viendo 3 puntos, uno si vi que en las Actas no está el reporte que usted dice que el Alcalde dio, por lo menos en las Actas no está, no está don Luis Fernando para debatirle porque no lo presentó, yo me refiero a lo que la prueba documental Licenciado Guevara que es el Acta aquí no está, segundo había un acuerdo, lo correcto y yo a usted se lo dije era notificar al Concejo, aunque fue el miércoles había que hacerlo, había que notificar al Concejo inmediatamente, yo supe porque yo si vi lo ventoleros, ahí se quería levantar uno, a una pobre gente le cayó las ramas, yo los vi, yo estaba en el parque, lo que también siento doña Milagro que ellos hacen es que después si hubo una feria, o sea nos dijeron.

Licda. Milagro Rowe Arias – Alcaldesa Municipal a.i.: Era de Elmer, no era mío.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Porque don Randall lo dice se suspendió el viernes, pero el mismo fin de semana el viernes estaban ya haciendo lo de una feria, entonces no había para nosotros, pero para otros sí, esa es la discusión, me parece que usted en aras de esa transparencia y la clase de funcionaria que es usted y hoy es la Alcaldesa, tiene que explicarnos porque hubo esa situación, ciertamente esa actividad de la paz no tiene permiso del Concejo, eso sí le informo al Concejo, aunque era una actividad realizada por la Municipalidad y eso hay un bendito Reglamento que yo cuestiono que el Reglamento cuestionable Presidente de Jurídicos indica que cuando son ese tipo de actividades de la “muni” pongo entre comillas, no ocupan permiso del Concejo, entonces hay algunas actividades que de alguna manera se ponen una camisa y las pasan como si fueran municipales, pero cuando hablan municipales dice la Ley que cuando la Ley no determina que es municipal, verdad Francisco, es el máximo Órgano y representativo, es el Concejo Municipal, no la Alcaldía y aquí algunas interpretan que cuando hablan Municipalidad hablan de la Alcaldía y eso es falso, la Ley es el Concejo Municipal, cuando la Ley no lo determina, entonces hay definiciones que a veces hay que aclarar, que yo espero que la Comisión de Jurídicos lo aclare en el Reglamento, mi pregunta era doña Milagro si hubo tan rápida acción para esa actividad, porque no pudimos haber hecho generado ese proceso para que ellos también estuvieran, esa fue la gran disyuntiva y la otra pregunta es el informe, porque hoy tampoco esta verdad Alcaldesa, pienso que también de esto hay que aprender, yo insisto se requiere un Reglamento del parque, donde hayan mucha situación y hago algo transversal el parque de abajo, en la Jorge Debravo también, porque como no hay un Reglamento se piensa que la Administración lo administra y eso tampoco es una mala interpretación de la Ley, cuando la Ley no lo determina se va por residuo al mayor Órgano que es el Concejo Municipal, pero aquí, yo no me he querido meter en eso, porque yo soy un hombre de mucha tranquilidad aunque ustedes no lo crean, un hombre de paz, pero hay discusiones que uno tiene que ver para arreglarlas y en ese sentido evidentemente puede haber afectado una situación, más adelante don Marcelo sería bueno que nos digan cual es el propósito también de su audiencia, ya presentaron la queja, pero ustedes que desean que tome el Concejo Municipal en esta razón, con este caso que desean.

Reg. Walding Bermúdez Gamboa: Primero que todo yo no vote ese acuerdo, pero si me voy hacer alusión, que fue un acuerdo del 5 de mayo, no estaba porque estaba incapacitado, pero si me llama poderosamente la atención de que las instituciones educativas de nuestro Cantón tienen que tener esta proyección comunal y creo que hoy es en CINDEA, mañana va a venir el IET, etc. y que eso es cortarle las alas, lo tomo así, a una proyección que se deben de tener más y yo siempre lo he externado al director, jefe mío, en el sentido de que el sector educativo debe de tener la proyección a la comunidad e involucrar a la comunidad en los desafíos muchos que tenemos, me preocupa mucho el



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



sentido de que a esta comunidad turrialbeños todos se les haya violentado, porque para mí es una violación en ese sentido, un permiso que se le había dado este Concejo Municipal, pero lo que es bueno para la gansa, es bueno para el ganso y lo que a mí me tiene muy molesto como Regidor y como Educador también es que hubo una jornada de la paz utilizando el mismo espacio, entonces no sé qué habrá pasado, si hubo una equivocación y que vemos que a los muchachos y al Gobierno Estudiantil y en general a don Randall y a todo el personal Docente de CINDEA esta Corporación Municipal tratemos de enmendar esta situación dando las disculpas del caso y dándoles a ellos la oportunidad de volver a organizar más tarde que ligero nuevamente los permisos y ayudándoles, etc., para que la feria se vuelva a realizar y que esa proyección que se tenía programada se haga, entonces me preocupa también la inversión, vea que las instituciones educativas y se los digo muy claro, don Marcelo lo explico en el Consejo de Profesores, las Juntas Administrativas en el 2018 una como la del IET y CINDEA tenía una cantidad de millones para poder invertir en la misma institución y hoy les ha dejado ¢2 000 000 por ahí y que realmente eso no es nada, para dos instituciones o para una población estudiantil tan grande, entonces por un lado el Gobierno dice que las instituciones tienen que generar los recursos para poder invertir, auto gestionarse y si nosotros ponemos esa clase de actitudes como vamos a generar o a decirles o ayudarles a las comunidades estudiantiles para que se auto gestionen en su cuestión administrativa, me parece que aquí señores Regidores yo partiría en un acuerdo de disculpas y de que demos nosotros toda la fundamentación y el daño económico, si ellos incurrieron y presentan un daño económico habría también que gestionar, reconocerles ese daño económico, a ver como se les puede ayudar, porque yo sé lo que cuesta cada 5 cuesta y más para organizar una feria de proyección a la comunidad, las muchachas que venían a lavar cabellos, requieren tintes y requieren cuestiones químicas que tuvieron que haber hecho algunos, eso se podía haber guardado, pero lo no perecedero como dijo don Marcelo, eso se perdió, gracias a Dios que como dijo el señor Director ellos colocaron algunas comidas y pudieron venderlo, pero si hubo una afectación y también el daño es quitarles el impulso a los muchachos, ese es el daño moral, yo creo que no podemos dar ese mensaje nosotros porque los muchachos ojala tengan ese espíritu de colaboración con la comunidad y de ayudar e involucrarse en las organizaciones, yo recuerdo a don Marcelo que fue mi alumno o estuvo en la generación de una gran lucha en el IET y se tuvo ese cambio tan importante en esa institución a partir de ese momento y fueron los muchachos los que llevaron ese cambio social dentro de la misma comunidad, cuando yo llegue al IET de traslado de otra institución y los compañeros me decían como vas a irte vos de esta institución para IET, si eso son aulas tahurescas y con la reacción que tuvieron de don Marcelo y de otros estudiantes, Quesada y otros estudiantes que fueron mis alumnos de quinto en ese momento, se logró hacer cambios importantes, entonces a los jóvenes hay que darles esa oportunidad de participar, a construir, porque otra cosa que yo digo es que en Costa Rica tenemos y en Turrialba en general permitir que los espacios sean ocupados por todos y no dejar nadie atrás, porque a veces los jóvenes no se integran a las Asociaciones de Desarrollo, a los grupos, etc. y que va a pasar compañeros Regidores cuando ya nosotros no estemos en condiciones para seguir colaborando, hay que formar a los muchachos, hay que ayudarlos y hay que apoyarlos y creo que esta Municipalidad dentro de su Código Municipal establece el apoyo a la cultura y para mí esto que se hizo al grupo de CINDEA administrativamente tuvieron su razón tal vez con el informe técnico que no lo tenemos, pero también yo no defiendo a nadie, también señor Presidente hay que hablarlo, ese día la Sesión el señor Alcalde en 5 minutos tiene que dar sus informes, entonces puede ser también y recuerdo muy bien, pueda ser que ese informe técnico se haya quedado por fuera producto de la naturaleza que tenemos en este Concejo Municipal que a veces no alcanza el tiempo, no alcanza el tiempo para desarrollar aspectos tan importantes como este, como fue un informe técnico que se pudo haber dado en el tiempo estipulado en esa Sesión y que se tuvo que ampliar la Sesión hasta 6:20, 6:25, 6:20 y no hubo más tiempo de ampliación, yo por ahí no es que defiendo, porque él puede defenderse solo, también creo que fue por la parte del tiempo y no se haya presentado el informe, pero sí me parece que este Concejo Municipal generemos un acuerdo de enviarle no al Director, ni a la Junta Administrativa, sino a los estudiantes involucrados y a toda la comunidad estudiantil con una disculpa y decirles a ellos que estamos en la mayor disposición de



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



ayudarlos para que se vuelva hacer la Expo Feria CINDEA – IET como una forma de identidad, una proyección a la comunidad Turrialbeña, que quede en Actas mis palabras.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Vieras don Walding que no, ese día el Alcalde se le dieron más de los 5 minutos, él empezó hablar desde las 6:00, si puede ver usted el video y cuando uno está sentado en esta silla, yo lo puedo enseñar el montón de documentos que yo traigo y yo tengo que priorizar las cosas importantes, si yo sería el Alcalde para mí el cierre del parque hubiese sido prioridad y se lo hubiese notificado inmediatamente al Concejo, igual yo no tengo porque defenderlo a Luis Fernando, pero él sabe cómo Administrador que cosas hacen en su priorización en su tiempo y yo siempre le digo Fernando traes cosas más grandes, ocupas más tiempo, no, 5 minutos, en 10 minutos lo saco y cuando él ha ocupado más tiempo aquí nos compramos más bronca como dice el Presidente Chaves para extender el periodo, pero él no me dijo mayor cosa, si él me hubiese informado, aquí lo hacemos, pero nadie nos dijo y el que no nos dice es como el que no sabe y el que no sabe y no le dicen pues no puede ser culpado don Walding y eso se lo digo, entonces desde ese punto de vista quien fue el que cerró el parque, la Alcaldía o el Concejo, no fuimos nosotros, ahora que el Concejo puede darles una manifestación de disposición a que se enmiende el error, sí, pero fuimos nosotros quienes les fallamos don Marcelo, entonces una disculpa nosotros, podemos considerarla por un tema de cortesía, de elegancia, de consideración, pero no fuimos nosotros, segundo la Vicealcaldesa me comentaba que fue la Comisión de Emergencias y que hubo un informe, bueno pero yo quiero ver ese informe, no con fecha de hoy o de mañana, sino con la fecha de ese tiempo, porque tendrían que tenerlos, para tenerlos en esa situación y por ultimo claro don Walding usted tiene razón hay que reponerle la fecha y todo lo demás, porque alguien malillo en su cabeza, malicioso, puede decir no tal vez es que no tenían campo, como el Concejo ya había tomado un acuerdo, ya tenía prioridad la feria de ustedes, entonces alguien podría decir si ocupaban abrir campo, alguien podría pensar en eso y se presentó esta situación y se aprovechó una oportunidad de una manera u otra, pero de los errores se aprenden, me parece que aquí hay que hacerlo.

Reg. Octavio Arce Obando – Vicepresidente Municipal: Viendo la situación, ya el contexto las partes, creo que la imagen muchas veces, la imagen municipal muchas veces no es muy buena y creo que con este tipo de acciones en vez de ayudar más bien nos estamos como disparando en el pie, es importante ver lo que paso, ellos muchos de los que venían para acá son el futuro de Turrialba y no les estamos dando un buen ejemplo con una situación como está en la cual un día es no y el otro día es sí, no sé cuántos Turrialbeños participaron de la fiesta por la paz o la jornada por la paz, pero yo creo que la mayoría de los que iban para esta otra feria si eran 100% Turrialbeños y eso son cosas que tenemos nosotros que defender, igualmente tengo varias consultas, por ejemplo quien fue el Ingeniero que dio la directriz, es más me gustaría que nos traen el informe también vengan el Ingeniero para que él nos explique qué fue lo que sucedió, no sé si fue una coordinación entre el Ingeniero y la Comisión, no lo sé, porque aparentemente fue la Comisión la que dijo que no se podía utilizar y el Ingeniero me imagino que no de la Comisión, entonces me imagino que hubo ahí algo, luego porque no se notificó al Concejo, me parece que era importante notificarle al Concejo, ya que fue algo que entre nosotros votamos, que no se podía utilizar, el uso de las instalaciones, eso sí me está preocupando, porque se usan a la libre y en eso sí me voy a comprometer yo como Presidente de Comisión de Jurídicos a verificar si había un Reglamento de Parque y a revisar el Reglamento que ya me han solicitado para el Parque Jorge Debravo, porque se utilizan las instalaciones a la libre y me parece que así no debería de ser, me extraña mucho que les hayan dicho a los compañeros que para reponer lo del parque fueran a dar al Parque Jorge Debravo y nosotros sin saber absolutamente nada, o sea yo que vivo por ahí nada más escucho el escandalo ahí en el parque y yo no me doy cuenta de nada y los vecinos que están al frente también me lo dicen y por ultimo escuche a doña Milagro decir algo en la parte de deportes, creo que estamos abarcando mucho, los deportes se los podemos dejar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación, la parte cultural, social y demás la podemos abarcar nosotros, pero creo que para esos se crea cada departamento o para eso existen Comités también, igualmente me extraño que don Mariano no mediara en el asunto, no sé



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



qué paso, siendo él la persona encargada y son cositas que a uno le extrañan que sucedan, pero por lo menos de mi parte como dijo don Walding si hay que tratar de enmendar el error, no disculpándonos nosotros como Concejo, porque nosotros no fuimos y si verdaderamente el proceso fue irregular o mal hecho crep que estas personas ahí sí deberían de dar la cara y dar una disculpa, como se dijo no a los que vienen ahorita acá, bueno al Presidente del Gobierno Estudiantil sí, porque yo que fui Presidente del Gobierno Estudiantil en el IET uno sabe que cuando uno promete algo, quiere cumplirlo y él prometió y no fue por culpa de él, fue por situaciones externas a lo que él quería realizar, entonces sí me parece de mi parte que tal vez para enmendar el error tal vez darles otra fecha o ver cómo se puede solventar la situación, porque yo sé que los gastos en este tipo de actividades son grandes y si se hacen planificados con más razón, tanto que cuesta en Turrialba hacer las cosas con planificación muchas veces, muchas cosas son a la ligera y corriendo, incluso aquí nos pasa en la Municipalidad, nos ponen a votar a veces en carrera, entonces sí me parece importante que se enmendé el error y ojala que saquemos conclusiones valiosas de esto e igualmente los vecinos que vinieron creo que cuando las cosas no se hace de buena forma o se cree que tal vez nos pasan por encima por decirlo así, o ven que las cosas no están bien, uno tiene que hablar y por ese lado también los felicito, que quede en Actas mis palabras.

Reg. Mariano Sáenz Murillo: Yo creo que el mayor problema que le pudo haber pasado a ustedes es que me nombraran de mediador a mí en esta actividad, porque lo digo con toda sinceridad, desgraciadamente no ha habido una buena relación desde el momento en que yo soy parte de la Comisión de Cultura, pues siempre se han dado situaciones que uno por ratos le da no sé ni que pensar, porque me di cuenta porque el señor don Randall Solano Solano me llamo y me dijo sobre lo del parque, a mí nadie me llamo para decirme, es más ni siquiera sabía de qué había una disposición de la Comisión Nacional de Emergencia por algunos distintos eventos, si se dieron eventos durante la semana, pero a mí me extraño, cuando Randall me llamo yo si le dije Randall la verdad es que yo del cierre no sé nada, no sé por cuanto tiempo lo van a cerrar, le pase el teléfono de don Arturo Rodríguez que es el Presidente, para que se comunicara con don Arturo para ver que sabía don Arturo, porque yo dije es el Presidente Municipal, habíamos aprobado el espacio y desgraciadamente no se da, hay varias cosas importantes en esto, bueno cual fue el acto administrativo que dio causa a que se cerrara el parque, cual fue el acto administrativo, cual es la persona que da la orden del cierre del parque y si hay y que sea por escrito, porque no es nada más una cuestión verbal, yo estuve mucho en esto de Comité de Emergencias y en realidad esto no llega así nada más porque a alguien se le antoja decir se cierra y se cierra, entonces si había un estudio técnico, porque supuestamente, porque aparentemente se dice que era porque tenían dudas de algunos árboles en el parque, entonces porque no sé cerro desde hace mucho tiempo y porque no se hicieron estos trabajos, entonces yo diría más bien la irresponsabilidad de que si se sabía, porque dicen que fueron y que vieron y que habían unos árboles que estaban en mal estado, porque eso no se hizo mucho tiempo antes de que pasaran los vientos en este verano, en momentos que se debieron haber hecho los trabajos, esto es otra de las dudas que tengo, como Presidente de la Comisión de Cultura, bueno yo creo que estoy pintado ahí, como Presidente de la Comisión de Cultura donde estoy pintado, vean lo que se acaba de decir aquí, la feria que se hizo era por medio del Gestor Cultural y por medio de la Administración, la Comisión que tenemos aquí donde está la compañera Ana Yubel y están otros compañeros de la Comisión de Cultura prácticamente montamos algo y cuando nos damos cuenta ya o nos pasaron por encima o alguien les paso lo que teníamos o situaciones que se han dado bastante, bastante extrañas, que realmente yo no sé y lo digo con mucho respeto, porque ustedes saben lo que ha pasado aquí, cuando vino el Gestor Cultural y casi me agrede allá, bueno me agredeió verbalmente, entonces son situaciones que uno ve e igual como lo dije anteriormente en el Acta está que en ningún momento yo hable mal de esa persona, pero eso ya ahí paso, pero lo extraño es que se sigan haciendo actividades, pasándole por encima a la Comisión de Cultura, se siguen haciendo actividades pasándole por encima a este Concejo porque no hay un permiso, no hay un permiso, la actividad está tenía un permiso, no había un permiso del Concejo Municipal, había permiso para la feria del CINDEA y me duele porque se le está pasando por encima a los estudiantes, se le está pasando por encima a los



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Educadores, se le está pasando por encima al pueblo Turrialbeño y de esa forma yo lo vuelvo, vuelvo a insistir y algunas veces pues uno cae mal en esto, que era lo moral en ese momento, si no se podía hacer una feria porque habían estos y estos problemas, no se hacia la otra, lo moral era que no se hiciera ninguna de las 2 ferias, entonces ahí yo podría decir mira sí, en realidad hubo una buena decisión, no sé hizo está, ni se hizo la otra porque habían problemas, lo extraño es que se hizo la feria el fin de semana y el parque lo utilizaron y la gente camino en el parque y todo el asunto, entonces uno dice bueno mira entonces quiere decir que si se hubiera hecho la feria del CINDEA si había problemas, si había riesgo que los árboles cayeran, porque era la feria del CINDEA, pero como era la Feria de la Paz, entonces como era la Feria de la Paz los árboles entienden que como es una Feria de la Paz no se iban a caer, pero los árboles no entiende que como era una Feria del CINDEA se iban a caer las ramas, se iban a caer los palos y le iban a caer a un montón de gente por ahí, pero a la gente de la paz, gracias a la paz ningún árbol le fue a caer encima, el viento se calmó, las ramas se calmaron, las lluvias se calmaron, porque todo era paz, entonces esos son el dilema que nosotros vemos ahí, hay situaciones de situaciones que uno en realidad me da vergüenza estar aquí, hay situaciones que me avergüenzan y yo digo compañeros como Regidores abramos los ojos, entendamos aquí se están haciendo un montón de cosas que no van, si se hace con bombos y platillos una fiesta de la paz donde fotos para arriba, fotos para abajo, la página de la Municipalidad se utiliza para estas cosas, pero no les podemos dar la oportunidad a un grupo de estudiantes que están pasando situaciones difíciles para poder salir adelante con sus estudios y les cerramos el espacio, así de fácil, nada más un correíto, mandémosle ahí, digámosle a fulano que cerremos el parque y yo quiero decir quien autorizo el cierre y porque, que quede escrito, no de ahora, ojala que aparezcan las notas y que sean las notas con esas fechas y que sea en el momento, porque en realidad se dan cosas que a uno prácticamente le avergüenzan como Turrialbeño, como persona, ahora esta Feria del CINDEA también son Turrialbeños que tienen que trabajar durante el día para poder ir a realizar sus estudios durante la noche, para hacer un gran esfuerzo, para sacar permisos y cómo es posible que nosotros aquí, si muy fácil ahorita, no, no, démosle otro permiso otro día, no, no, vamos a ver cómo les ayudamos, no compañeros, tengamos un poquito de vergüenza, tengamos un poquito de vergüenza, como vamos a llegar a decirles no, no, mira, esto y el otro y que y que paso y que va a pasar y ya seguimos en el vacilón que hemos venido, entonces yo en eso si quiero ser muy claro y yo digo quien firmo o bajo cual acto administrativo se cerró el parque, si fue de la Comisión de Emergencias, bueno tenemos que tener un comunicado de la Comisión de Emergencias de que había ese día, que fenómeno había que motivara eso, pero que se motivara para unos, pero porque para los otros no, si el motivo era por una emergencia, no se debió haber realizado ninguna de las 2 ferias, ninguna de las 2 ferias, eso lo digo con honestidad y yo le digo y sin ofender a nadie, porque desgraciadamente cuando uno muchas veces dice estas cosas, pero lo digo así en esta forma, como era la Feria de la Paz para terminar todo era paz, armonía, el bosque era tranquilo, entonces ahí si se podía realizar el asunto, no habían problemas, a nadie le iba a pasar nada y cierro diciendo que malo tienen los estudiantes del CINDEA que había que cerrarles el espacio para que ellos no pudieran realizar su feria, entonces el problema era que si llegaban los estudiantes del CINDEA iba a ser un desastre en el Parque Quesada Casal en Turrialba, que mis palabras queden en Actas.

Sind. Eduardo Sanabria Quirós: Don Randall bienvenido, escuche con mucha atención su intervención, no podía esperar menos de usted, la forma tan ecuánime y respetuosa como se dirigió, también escuche al señor – el Presidente del Gobierno Estudiantil, que dicha ver que hay personas de los Centros Educativos que asumen esas posiciones y que vienen a defender a los estudiantes, por supuesto así tiene que ser, escuche también con bastante atención al señor Guevara – Presidente de la Junta Directiva, señor Guevara ojala tuviéramos en todos los Colegios personas como usted que defiendan a las instituciones así, miren yo comprendo por completo la molestia que ustedes pueden tener y el dolor de saber que un evento como tan grande con tanta ilusión se tuvo que cancelar, yo lo comprendo, miren yo soy Educador, entonces desde esa perspectiva ustedes sepan que yo estoy completamente de acuerdo, entiendo su molestia y entiendo que el señor Guevara viniera acá aguerrido a defenderlo, yo lo entiendo, gracias, por dicha logramos que las



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



aguas se nivelaran y terminara la conversación como debe de ser en un honorable Concejo Municipal, porque la señora Alcaldesa también merece respeto y aunque hay una molestia evidente y tienen desde su trinchera mucha razón para estar molesto, que dicha que la situación se encauso correctamente señor Arturo, ahora hay cosas que se han dicho acá que yo, o sea también me estoy quedando como asustado, yo creo que hay algunas cositas que cuando vienen honorables visitas como estás que hoy nos acompañan hay trapitos sucios que se tienen lavar a nivel local don Arturo, yo no sé, porque a veces no alcanza el tiempo, porque a veces nos salimos del tema, aquí ellos vienen a hablar de una problemática que tuvieron, vienen a pedir explicaciones, la señora Alcaldesa hoy en ejercicio da su explicación, aun a pesar de que da su explicación, a mí me asusta escuchar por ejemplo a don Mariano y espero que me escuche, cierra diciendo que seguro se creía que los estudiantes del CINDEA iban hacer algún daño en el parque, Santo Dios, don Mariano me gustaría que usted o lo rectifique o no sé, me parece que nunca se habló nada al respecto, nunca se dijo que se iba a cerrar porque se creía que los estudiantes del CINDEA puedan hacer algún daño en el parque, dígame si fue que yo lo entendí mal, así fue como yo lo escuche, Mariano eso por un lado, por eso le digo Mariano me gustaría que usted eso lo aclare, eso es lo que yo estoy pidiendo nada más, fallamos o no fallamos, bueno yo sigo creyendo que hay un criterio técnico o espero que haya un criterio técnico que explique la razón, yo lo que digo es si se cerró por algún motivo y ha de haber explicaciones y ya la señora Alcaldesa en ejercicio da la explicación, yo creo que si estos señores que hoy están acá y la señora Profesora que creo que ya se retiró, merecen una explicación profunda de que es lo sucedió y porque razón no se pudo dar una feria y después un viernes preparándose para sábado sí, me parece completamente, estoy de acuerdo en que se tiene que dar esa explicación, yo creo que para haber dado esa explicación perfectamente pudieron haber buscado a la señora Alcaldesa en ejercicio o al señor Alcalde en su oficina para que lo diera, a veces pareciera como que aquí montan una trampa para que el asunto, aprovechemos y demos palo, me da a mí la sensación, termino con esto si la Administración de la Municipalidad no hace actividades de proyección, a la puña no hacen nada, se roban el salario, si hacen actividades, a la pucha hacen carajadas y a nadie le dicen, a veces yo no sé si es que se molestan porque hacen las actividades o se molestan porque no salen en las fotos de esas actividades, que quede mis palabras en Actas.

Licda. Milagro Rowe Arias – Alcaldesa Municipal a.i.: Yo creo que ya es como redundar en el tema, don Randall fui muy sincera con él y le dije el día de la conversación cual era mi preocupación, efectivamente tenía en ese momento una orden del cierre del parque, tenía los documentos el por cual, si el Alcalde el viernes pasado trajo o no el informe, yo no podría decirlo porque yo no estuve el viernes pasado y vuelvo y repito no soy quien ni para cerrar, ni para abrir un parque, porque efectivamente no soy la Administradora primero y segundo lo que yo hice fue buscar a don Randall para buscar soluciones en base a una situación que había, incluso las llamadas empezaron a darle el día lunes, el martes, fue el miércoles cuando se me ocurrió llamar a don Humberto y luego me di cuenta que es que CINDEA trabajaba después de las 3:30 p.m., incluso el Ingeniero Rodríguez – Encargado Administrador del Parque estuvo también intentarlo llamarlo, entonces de verdad me da muchísima pena, pero para mí los estudiantes del CINDEA son tan importantes como cualquier estudiante del Cantón y cualquiera de acá y cualquiera que me esté escuchando le consta cuanto he trabajado durante mi periodo, incluso antes de ser Vicealcaldesa por trabajar actividades y entiendo perfectamente cuánto cuesta generar una actividad como está, así es que de verdad no creo que haya habido ninguna mala intención, no pudo haber vetado insisto porque fue un accidente que hubo, fueron lluvias, nadie estuvo en contra del uso del parque para nada y yo creo que a eso de debió mi llamada, con respecto a las actividades culturales, hay un Gestor Cultural y efectivamente el Concejo tiene su Comisión y no tiene que ver una cosa con la otra, o sea se pueden hacer actividades conjuntas, paralelas, independientes o no, entonces yo creo que lo que dice el señor Síndico es muy acertado, se hace un gran esfuerzo para hacer actividades, este honorable Concejo siempre es invitado, siempre se comunica las actividades que se hacen y lamentablemente si no nos acompañan, pero ahí tendrán sus motivos por el cual no pueden asistir, igual existe un chat en donde yo comparto constantemente las invitaciones de las actividades,



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



así es que no pueden darse por aludidos o no invitados a las actividades, vuelvo y repito el evento no era de Milagro Rowe, el evento es municipal y efectivamente pues claro yo participo siempre en mayoría de las actividades porque es parte de mi trabajo y don Randall de verdad mil disculpas si efectivamente eso causo un inconveniente, pero usted sabe perfectamente y le consta con mi llamada que busque alternativas para que usted pudieran hacer ese evento ese día o cualquier otra fecha cuando ustedes quisieran hacerlo.

Reg. Marco Abarca Castro: Yo definitivamente lo primero que digo es que yo no voy a poner aquí en duda que todos tenemos claridad en el bloque de legalidad que nos rige, así que no creo que nadie actué por instinto, por mera gana, por voluntad, aquí todos nos regimos por un Código Municipal y por las Leyes de este país, así que partiendo de eso y pensando justamente como decía Eduardo de que había una justificación técnica de porque se cerró el parque y como se les notifico también a las personas, yo entiendo claramente la frustración de ustedes, porque claramente hay una afectación, debemos este Concejo Municipal y por supuesto, o la Administración en general dar una disculpa por haberles intervenido digamos de manera abrupta aunque fuera por temas ambientales la programación que tenían, sin embargo, me parece que también hay una serie de cosas que debemos preguntar y entender aquí, porque se dicen muchas cosas, pero al final no hay claridad y también me parece que como decía también Eduardo se ha desviado un poco el tema de la conversación y no hemos llegado al tema de fondo, entonces tengo una serie de preguntas para doña Milagro, por ejemplo si se sobre ponían, porque en algún momento también se dijo que podía haber una mala intención de quitar una feria y poner otra, si se sobre ponía las fechas de las actividades, porque si bien entendí una era el viernes y la otra era el fin de semana, entonces para que nos aclare eso, también si se hizo hacía las personas de la feria del fin de semana, también las advertencias de que podía ser de que se cancelara digamos la actividad por el tema del cierre del parque, porque eso también me parece que es importante y lo otro es que si había una programación de los trabajos, porque si ustedes sabían que iba a ser de lunes a viernes, es obvio que no se iban a poder hacer actividades de lunes a viernes y tal vez las del fin de semana si, o si no había una programación y solo estábamos esperando el viernes en la tarde se terminara para ver si podíamos hacer las actividades del fin de semana del Festival de la Paz, eso me parece que es importante para poder aclarar y yo creo que definitivamente la actividad tenemos que reprogramarla, ojala que se puede, porque me parece que el fin último de la actividad es justamente promover lo que hace el Colegio, lamento el tema de que no se pueda promocionar, que no se pudiera promocionar en su momento la matricula digamos para el segundo semestre que sería la afectación más, más bien la afectación que no podíamos arreglar, porque lo otro si se podía arreglar, eventualmente hacer nuevamente las actividades y demás, pero yo creo que también hay temas como de les digo que se tienen que aclarar para que todo estemos justamente seguros de que aquí las cosas se hacen jurídicamente y técnicamente fundamentadas y no por antojo de nadie, ni por dañarle la institución a "x" o "y" persona como lamentablemente se ha insinuado en intervenciones anteriores y que mis palabras queden en Actas.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Solamente le aclaro a usted don Eduardo, que lo que los señores Regidores y Síndicos quieren hablar, solamente que yo o sea adivino para callarle la boca o ponerles un bozal y eso no puedo hacerlo don Marco, no puedo hacerlo Eduardo, que puedo hacer yo y si les corto la palabra me gritan y si les doy la palabra me critican, Eduardo usted piensa que son lo mismo, Eduardo, porque Eduardo lo dijo que a veces nos distraemos de las cosas, lo siento, el tiempo es así, ya Flora me dijo que no extiende la Sesión, yo lo extenderé y si no se extiende y las Juntas de Educación no se pueden aprobar pues yo diré que fue porque una compañera no quiso votar, punto, se acabó, yo no tengo porque, yo votare ese es mi voto que me dio el pueblo de Turrialba, yo levanto la mano, el resto lo que hagan ustedes sabrán lo que hacen y lo que quieran hablar pues es cosa de ustedes también, yo respetare eso, yo solo limite que son los 5 minutos que le tocan a cada uno, eso es lo único, a veces les dejo pasarse un minuto, un minuto y medio para que terminen las ideas y eso es todo.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Lic. Marcelo Guevara Leandro – Presidente de la Junta Administrativa del Colegio Clodomiro Picado Twight: Es que don Arturo Rodríguez Morales el señor Presidente indicaba en su intervención que cual es nuestra petitoria, entonces escuchando las intervenciones de las distintas personas Regidores y Síndico, a mí me sigue quedando en representación de la Junta Administrativa la duda doña Milagro si no me equivoco el miércoles 21 de junio 2023 y hago la pregunta, entiendo que el señor Alcalde don Luis Fernando se encontraba de licencia en esos días, a mí me queda esa duda de quién estaba ejerciendo la Alcaldía, que fue cuando se notificó vía telefónica que se cancelaba la feria, después y lo decía don Marco Abarca nos regimos por un bloque de legalidad, la Municipalidad es un ente administrativo, se rige por el derecho público y por ende por el principio de legalidad, entonces no se ha aclarado cual fue el acto administrativo que fundamento o que produjo el cierre del parque, como decía Marco bajo que fechas, bajo que programación de actividades y ojo con esto que quisiera yo manifestar, el informe técnico debería de tener fecha anterior, ojala firma electrónica para verificar la fecha, no vaya hacer que lo hagan posteriormente y se ponga otra fecha y la gran duda que lo dijo también el señor don Walding Bermúdez porque el viernes no se nos dejó hacer la feria y ese mismo viernes ya se estaban colocando los toldos para la siguiente feria, es que esa me ha quedado la duda, es un tema que fue constatable por todos, es un hecho público y notorio, entonces la pregunta es y yo creo que eso fue lo que intento decir don Mariano y don Walding también lo dijo, lo que es bueno el ganso es bueno para la gansa, porque a esa feria sí no le afectaba el cierre técnico que según indicaban no consta el informe en el Acta, porque ahí tampoco lo pudimos verificar en el expediente, entonces las preguntas que dejamos aquí es, cual es el acto administrativo que ordenó el cierre, quien lo firmo, quien estaba ejerciendo las funciones de la Alcaldía, cual fue el motivo para que la Feria de la Paz si se realizase y la de nosotros no, que por cierto ese día llovió, yo vi en una transmisión que incluso doña Milagro decía que tuvieron que ejecutar un plan b, incluso llovió y no sé cancelo la feria, la de nosotros si se canceló y la petitoria sería la siguiente: que se solicite de parte del Concejo, porque había un acto en firme del Concejo que no se ejecutó, entonces que se solicite ese informe jurídico que incluya el acto administrativo la cuestión técnica y si no existe entonces que se instruya al área legal a la asesoría correspondiente para que se sienten las responsabilidades del caso, porque de nuevo nosotros sufrimos una afectación y como decía don Marcos estoy totalmente de acuerdo con él, hay una afectación que ya es irreversible, porque la feria también tenía que ver con la matrícula y ya paso ese plazo, entonces ya eso no lo vamos a poder recuperar, o como lo decía el señor Síndico es que nosotros también nos molestamos porque él sabe que en la Educación Estatal cuesta muchísimo, entonces fue un gran esfuerzo, de nuevo, en hora buena que se hace la Feria de la Paz porque estoy de acuerdo que al pueblo le hacen más actividades, hace unos días tuvimos una obra de teatro en el IET, llegaron prácticamente 600 personas, estamos trabajando en hacer actividades, pero es que aquí el gran tema es porque una feria sí y la otra no y cuál fue el acto administrativo como decía don Marco y el sustento técnico tiene que ser anterior, no se puede hacer un cierre y después rendir el informe, tiene que ser anterior que sustento ese cierre, que se nos notifique, porque al no haberse ejecutado el acto administrativo que fue el acuerdo del Concejo, nosotros que éramos los que directamente estábamos implicados merecemos una respuesta, entonces que el Concejo emita esa contestación para nosotros tomar las medidas correspondientes y claro que tomamos con muy buenos ojos la invitación a celebrar la actividad posteriormente, pero ya el daño está hecho y eso es importante, eso es importante y me queda esa duda de quién estaba en ejercicio en la semana del 19 al 23, de ese lunes a viernes quien estaba en ejercicio porque incluso nosotros teníamos entendido que estaba de licencia el señor Alcalde por un viaje y que por eso era que la Vicealcaldesa nos contactó y ella nos notificó el cierre, que después no nos ha enviado el fundamento técnico, eso es lo que nosotros solicitamos, quiero dejar un mensaje final, nosotros somos fieles defensores de la Educación Pública, creemos que la Educación Pública es la piedra angular de la sociedad costarricense y lo dijo don Walding nosotros por ejemplo en la Junta Administrativa del IET sufrimos por la Ley de Regla Fiscal un recorte de 60% del Presupuesto, entonces esas actividades nos permite también generar algo de ingresos, no venimos aquí a querer irrespetar a nadie, pero si nos damos a respetar y creemos doña Milagro que si hubo una actuación que es inexplicable y no se puede defender lo indefendible, si una feria estaba



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



para el viernes y nos dicen que se cancela porque hay una emergencia como el mismo viernes ya estaban poniendo los toldos para la feria del sábado, es que ese es el fondo de esto y yo creo que eso por más que se intente dar justificaciones yo no las encuentro, de parte de la institución agradecemos el espacio, tenemos muchos proyectos que queremos llevar adelante con el Concejo Municipal como máximo Órgano de representación de la ciudadanía en el Cantón y esperamos que se mantenga esa buena relación, pero sí señor Presidente esas inquietudes a nosotros nos quedan y esperamos que se envíe posteriormente un informe con su respectivo fundamento jurídico, porque recordemos yo mencione esa palabra don Marco y el señor Síndico de que yo decía bueno pero entonces si fue antojadizo no, porque no hemos recibido el acto administrativo que obviamente tiene que ser anterior al cierre, me explico, esa es nuestra molestia, no fue la intención aquí venir a ofender a nadie, somos vehementes porque defendemos la Educación Pública a capa y espada, decía don Walding que cuando yo efectivamente tuve el honor de ser alumno de él durante mucho más de un mes siendo yo también parte del Gobierno Estudiantil cerramos el Colegio Clodomiro Picado y gracias a eso el Colegio recibió una inversión de mucho más de mil millones y se reparó, que era lo que decía don Walding, después me fui a la Universidad a estudiar y ahora volví a integrarme a la Junta Administrativa sacando tiempo gratis de mi agenda, porqué, porque me interesa la Educación, entonces claro que me molesto si yo invertí tiempo y la Junta invirtió fondos públicos para adquirir y que nos haya cancelado de esa forma, por supuesto que me va a molestar y lo decía don Arturo, ahí está la foto de mi abuelita que estuvo integrando este Concejo en múltiples ocasiones, bueno esos son los valores, porque ella fue Educadora, entonces esos son los valores que a mí me instruyeron, reitero si me exalto es porque soy vehemente defensor de los estudiantes y de la educación y así lo hago durante todos los días de mi vida y también soy Docente dicho sea de paso, así que un placer, gracias y quedamos atentos a esas explicaciones, también las intervenciones que pueden hacer otros Regidores sobre este tema que creo que no es menor, incluso yo como Abogado ofrezco mis servicios gratuitos si es que hay que redactar algún Reglamento o alguna norma como don Arturo ya sabe que le ayude redactando el Proyecto de Ley de la Reforma a la Ley de Impuestos de Patentes de este Cantón, como experto en materia tributaria, así es que yo estoy a las órdenes, yo no vengo aquí a pelear con nadie, yo quiero el bien de Turrialba, eso es lo que todos queremos, pero yo no me puedo quedar callado si veo que hay una actuación errónea sea de quien sea y la petitoria sería esa que indique estimado don Arturo Rodríguez.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Vean compañeros el tiempo se nos va, yo no voy a decirle a los compañeros que hagan uso de la palabra poco, porque después dicen ah sí a unos sí y a otros no, lo otro sí claro el Concejo va a solicitar que la Administración se disculpe con ustedes, porque no fue el Concejo quien dijo que no, que no hicieran la situación, ni el Concejo fue notificado, el Concejo le va a decir a la Administración genere una nota como lo dijo usted don Walding en los términos que usted dijo, a la comunidad estudiantil, a la Junta, a todo mundo, donde la Administración se disculpe, segundo que este Concejo Municipal expresa la disponibilidad a seguir trabajando con el CINDEA y a facilitarles un espacio para el parque y tercero esas anotaciones legales don Marcelo que usted está indicando, claro que las vamos hacer, por acuerdo de este Concejo vamos a solicitar el informe técnico de la Comisión de Emergencia o del SINAC o no sé de quién, del SINAC sobre el tema de los árboles, porque aquí queda una duda, puede en condición de emergencia el Alcalde o la Alcaldía suprimir el cumplimiento de un acuerdo, sin notificarnos, porque aunque el Concejo se reunía hasta el viernes, yo pensaba y era la cuestión que yo pensaba en mi cabeza, porque lo he vivido con muchos Alcaldes notifican al Concejo aunque queda en Secretaría con un sello de recibido y todo, aunque el Concejo se reúne después, pero no vamos a adelantar criterio, vamos a esperar las respuestas en ese sentido.

Reg. Francisco Castro Murillo: Se ha dicho tanto que ya yo creo que redundar sobre lo mismo, don Marcelo decía ahorita que el acto que dio origen, el acto que dio origen es la solicitud y el acuerdo del Concejo, Arturo tiene razón ese acuerdo quien lo anulo, tomaron un acuerdo sobre otro acuerdo que estaba vigente, que había una emergencia, pero donde está motivado eso, es que a mí me parece, ahí hay cosas que voy a ser muy rápido porque



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



ahorita juega la Selección y todavía tenemos esperanzas, a mí sí que me aclaren varias cosas, quien dio la orden de suspender, no entiendo, doña Milagro dice que ella no fue, que ella no podía porque no era Alcalde, vea yo aquí les dije y lo repito y lo sostengo y hablando con Marcelo ahora lo analizamos, si un Alcalde esta fuera del país con licencia, con goce de salario de pleno derecho es la Vicealcaldesa asume como Alcalde, un Cantón no se puede manejar a control remoto desde Brúcelas, entonces en ese momento, si ese momento el Alcalde estaba fuera del país, ella era la Alcaldesa, que aquí no lo quieran admitir es otra cosa, pero me quedan las dudas, entonces hay que aclarar eso, era o no el Alcalde en ejercicio doña Milagro para poder dar esa orden o teníamos un Alcalde a control remoto que ya lo han hecho varias veces, que me parece que es totalmente ilegal y más si tiene licencia con goce de salario autorizada por este Concejo, entonces yo creo que aquí hay varias cosas que hay que aclarar, ahora la decisión la toman en base a que, a una recomendación, porque actos sobre actos no se puede, es que yo no puedo tomar un acto sobre esto, si no haber eliminado el primero, eso es totalmente ilegal, entonces esas son mis dudas, como les digo para que la gente no vamos a estar redundando sobre lo mismo, pero sí que me aclaren las dudas que yo acabó de presentar y que conste en Actas.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Se llama bajo el principio del paralelismo de las normas el que lo hace, lo deshace, o sea el único que puede anular un acuerdo del Concejo es el propio Concejo, a menos que sea por un veto y como decía doña Milagro jamás iba haber un veto en ese sentido, entonces ahí hay gato encerrado, hay gato encerrado, pero vamos a investigarlas y habrá que hacer las responsabilidades en su momento.

Licda. Milagro Rowe Arias – Alcaldesa Municipal a.i.: Me alegra que el señor Guevara haya bajado un poquito su tono y haya entendido, porque cuando uno llega a golpear una mesa y señalar tiene que tener claro lo que está diciendo, vuelvo y repito yo no era Alcaldesa en ese momento, el señor andaba en tiempo de trabajo y este Concejo lo sabía perfectamente, por tanto yo no podía o al menos no fui designada como Alcalde y el cuestionamiento lo pueden hacer ustedes legalmente como dicen, pero al menos yo no era Alcaldesa en ese momento y no podía tomar la decisión de cerrar un parque o no, creo que ya eso fui bastante clara, también creo que con respecto a lo que preguntaba el compañero Marco aquí hay un malentendido o creo que a veces no ponen atención cuando uno trae las invitaciones, cuando yo hable con el señor Randall de hecho le propuse usar las partes externas del parque, porque en ese momento era la posibilidad que el Departamento de Gestión Empresarial pudiera realizar la feria, porque la feria el nombre era por la paz, pero era la feria de emprendedores que se hacen todos los meses, que es de conocimiento de este Concejo, el trabajo de corta del lado allá que fue la primera recomendación que se hizo, todos saben que generalmente la feria se hace de este lado, por uso de los baños y demás, se dio la idea de hacerlo en la parte externa, que fue lo que yo le recomendé a don Randall, porque así iba hacer la feria de emprendedores, en la parte externa, resulta ser que cuando se vino a revisar y ya habían cortado la parte allá, vieron la posibilidad de instalar, es más y si alguna persona fue curiosa vio que estaban instalando los toldos en la parte externa, cuando en la tarde al final final de la tarde, que de hecho los compañeros se fueron casi a media noche montando el parque, vieron que cabía la posibilidad de montar la feria del otro lado, para poder aprovechar dentro del parque y evitar cualquier riesgo, entonces el festival por la paz era una caravana en la calle, por eso es que dice el señor Guevara que yo dije que había un plan b, el evento se llevó acabó en el Monumento Nacional Guayabo, era un desfile por la calle y en el Teatro Municipal, no era en el parque, por tanto no coincidían las ferias, la feria del CINDEA era el día viernes, no chocaba con nosotros, la Feria por la Paz o el Festival de la Paz era en el Teatro y la feria de emprendedores era en la parte externa, si mal no recuerdo también yo le propuse a don Randall, porque yo le pregunte mira de que se trata la feria, porque evidentemente yo no sabía de qué se trataba, eso se vio acá en el Concejo y él me dijo que era para presentar la oferta académica, hasta yo le ofrecí la esquina de La Valencia y él me dijo no, porque va haber alguna exposición, una cosa así creo que me pareció, o sea ya me menciono la dimensión de la actividad y dijo no, mejor voy a hacer la consulta al Comité Directivo y después él me llamo y me dijo no Milagro definitivamente vamos a posponer la fecha para



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



otro momento, entonces creo que de mi parte hubo una buena voluntad siempre de buscar solución para la actividad y repito la feria en primera instancia que es del señor Elmer pueden invitarlo para que él venga a exponer, iba hacer en la parte de afuera, porque todavía el miércoles se pensó en suspender la feria de emprendedores pensando en el tema de los árboles, entonces yo creo que aquí en ningún momento hubo ninguna actuación de mala fe al menos de mi persona, porque yo lo que hice fue pedir llámeme porque estaba preocupadísima porque repito sé cuánto cuesta organizar un evento de estos.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Definitiva y terminantemente discutido el tema, las propuestas que se hacen son que el Concejo le solicita a la Administración encabezada por la Alcaldía exprese las disculpas públicas a los estudiantes, a la Junta Administrativa y al personal Docente y Administrativo del CINDEA, segundo que se busque un espacio para poder darles un nuevo día, para que puedan estar en el parque, ustedes nos lo hagan llegar directamente al Concejo y tercero se le solicita a la Administración que para la próxima Sesión nos presente el informe técnico del MINAE o de la Comisión Nacional de Emergencias donde decía que de previo a esa fecha se estaba recomendando tener medidas de seguridad sobre el parque, o suspender cualquier otra actividad, vamos a traer el documento y de ahí partimos, porque podríamos nombrar una Comisión que pueda desarrollar el proceso y cuarto que igualmente el Asesor Legal del Concejo analice jurídicamente las condiciones legales si existió un o no preliminarmente hablando un incumplimiento del Acuerdo Municipal. Los señores Regidores que están de acuerdo en proceder conforme por favor levanten su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

1. Solicitarle a la Alcaldía Municipal exprese las disculpas públicas a los estudiantes, a la Junta Administrativa, al personal Docente y Administrativo del Colegio CINDEA - Clodomiro Picado Twilight. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.
2. Que la Junta Administrativa del Colegio CINDEA - Clodomiro Picado Twilight, realice la solicitud nuevamente ante el Concejo Municipal. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.
3. Solicitarle a la Administración que en la Sesión Ordinaria del día viernes 07 de julio del año en curso presenten al Concejo Municipal el informe técnico del MINAE o de la Comisión Nacional de Emergencias donde previo a esa fecha recomiendan las medidas de seguridad del Parque Rafael Ángel Quesada Casal. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.
4. Trasladar lo supra citado al Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo para que analice jurídicamente las condiciones legales de si existió o no preliminarmente un incumplimiento del Acuerdo Municipal. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

ARTÍCULO CUARTO
MOCIÓN DE ORDEN

Reg. Arturo Rodríguez Morales-Presidente Municipal: La Presidencia Municipal solicita que se altere el orden del día y se le atienda por 5 minutos al Presidente del Comité Cantonal de Deportes que desea hablar una situación relativa al tema de las piscinas de la U.C.R.; los señores Regidores que estén de acuerdo en alterar el orden del día para atender al Presidente del Comité Cantonal de Deportes por 5 minutos, don Yorman vota usted en lugar de don Walding, sirvan hacerlo levantando su mano, don Francisco doña Flora, aprobado por unanimidad de los Regidores presentes.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



SE ACUERDA:

Aprobar la alteración del orden del día, por lo tanto, se atiende por 5 minutos en la Sesión Municipal del día de hoy viernes 30 de junio del 2023 al Mag. Carlos Hidalgo Flores-Presidente Comité Cantonal de Deportes y Recreación Turrialba Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó el Reg. Guillen Salazar en lugar del Reg. Bermúdez Gamboa que no se encontraba en dicha Sesión).

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Don Carlos si gusta pase ahí donde está doña Elizabeth a la par para que pueda hacer uso de la palabra por cinco minutos, tiene la palabra don Carlos Hidalgo Flores-Presidente del Comité Cantonal de Deportes que viene hablarnos un tema relativo a las piscinas.

Mag. Carlos Hidalgo Flores-Presidente C. C.D.R.: Disculpe que le quita unos minutos, como Presidente del C.C.D.R. estamos preocupados por el tema de las piscinas de Turrialba que están instaladas dentro de la Universidad de Costa Rica, porque estamos preocupados, porque tenemos esas piscinas cerradas desde diciembre y tenemos una clara afectación a los atletas a los estudiantes a los deportistas del cantón que no tienen y no disponen de estas instalaciones, así las cosas quisiéramos pedirles que por favor el Concejo Municipal nos pueda explicar quién estaba al frente de esta obra así mismo porque a la Junta administradora la jerarquía municipal nos dijo que el plazo de la garantía era de 12 meses y en la sesión pasada se indicó que la garantía era de 6 meses quisiéramos pedirles por favor se investigue pues la Junta Administradora de las instalaciones tenía certeza jurídica porque venía de una manifestación de la Alcaldía de que el plazo de vencimiento era de 12 meses la garantía y lamentablemente al salir la señora me parece que fue doña Diana la semana pasada diciendo que el plazo era de 6 meses la garantía se perdió generando una clara afectación a los deportistas, a los atletas y a los estudiantes de Turrialba en el uso de las instalaciones nosotros tenemos ya una eventual solución para que esto se resuelva lo más pronto más allá de una responsabilidad jurídica que puede recaer sobre funcionarios de la municipalidad de Turrialba, debemos buscar una solución a este tema por eso quiero pedirle de todo corazón como Presidente del Comité Cantonal de Deportes y como Vicepresidente de la Junta Administrador de las Instalaciones Deportivas dentro de la Universidad de Costa Rica que por favor nos respondan de manera de formal el oficio SAD 613 2023 donde lo que ocupamos es que nos certifiquen que nos digan que en efecto el plazo de la garantía venció que era de 6 meses y que se nos adjunte la evidencia del vencimiento de ese plazo a partir de esa respuesta que ustedes nos den a este oficio que fue enviado a ustedes vamos a poder buscar los recursos por otra línea vamos acudir a la Universidad de Costa Rica incluso para poder captar recursos y eventualmente resolver este problema de las piscinas que viene afectando a los atletas, a los deportistas y a los estudiantes del cantón yo quisiera además de pedirles la respuesta a ese oficio que es importantísimo que se determine la responsabilidad administrativa a los funcionarios que estaban a cargo de esta obra no puede trasladársele hemos recibido este informe digitalmente pero aquí está impreso, no puede trasladársele la responsabilidad de lo que sucedió en relación con esta obra a la Universidad de Costa Rica ni a la Junta Administradora de las Instalaciones porque entendemos que la supervisión y la vigilancia de esa obra recaía sobre un funcionaria de la Municipalidad de Turrialba entonces nosotros por favor requerimos que se nos indique quién es la persona responsable de la obra, porque se dijo que eran 12 meses y después dicen que eran 6 meses, se nos responda el oficio supra citado y a partir de ahí nosotros les vamos a estar comunicando y les vamos a invitar para poder compartirle la solución que estamos buscando en relación con este tema, ese era uno de los puntos que quería hoy respetuosamente a este honorable Concejo Municipal solicitarle a título personal como Presidente del Comité de Deportes y Recreación de Turrialba, Vicepresidente de la Junta Administradora de las Instalaciones de la Universidad de Costa Rica y con la potestad legal que me cubre y señor Presidente y compañeros y compañeras como segundo punto quería compartirles que estamos muy preocupados por lo que está sucediendo en la plaza de fútbol del distrito Santa Cruz del poblado La Pastora en Turrialba, estamos muy preocupados porque lamentablemente ustedes han visto que ha venido una serie de deslizamientos que lamentablemente han afectado el bien jurídico



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



propiedad específicamente la Plaza de Deportes de La Pastora en Santa Cruz, pero estoy aún más preocupado como Presidente porque a los representantes del Comité Comunal de Deportes de la Pastora se le han dado versiones municipales algunas contradictorias donde aparentemente la responsabilidad es del Comité Comunal o de quienes administran la plaza y no de las propiedades que se han construido al borde y a la margen de una plaza en alto riesgo de derrumbe, entonces yo quiero pedirle como Presidente del C.C.D.R.T. en representación del C.C.D.R. Santa Cruz de La Pastora específicamente que por favor este Concejo Municipal también pueda instruir a la administración para que el informe que se emita o los trabajos que se pretendan hacer no vayan en detenimiento de simplemente cancelar una plaza de fútbol para que nadie la pueda utilizar y las persona que viven a la margen de esa plaza de deportes que son los que están en riesgo, a ellos no hay ningún problema ahí pueden seguir construyendo eso es muy peligroso porque no solamente la vida de quienes vayan a utilizar la plaza está en riesgo si no también de quienes viven a la margen de esa plaza que incluso se dice que construyeron inclusive después del primer derrumbe o los anteriores derrumbes que ya se habían presentado en ese lugar, entonces yo no entiendo como hay permisos municipales para unos y para el deporte y la recreación se quiere cerrar la plaza como si esa fuera la solución definitiva entonces hoy también quiere pedirle a partir de estos dos temas que traía hoy a este honorable Concejo Municipal que por favor se valore número 1 la respuesta al oficio y a las preguntas que he planteado y número 2 que tomemos un proyecto integral en relación con la plaza de deportes en La Pastora de Santa Cruz para que no solamente sea un tema de proteger el bien jurídico propiedad de las casas que ahí están si no garantizar el bien jurídico salud, el bien jurídico vida de quienes usan la plaza de deportes de la Pastora de Santa Cruz.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Sobre el oficio yo no tengo tan buena memoria para saber si el Concejo se lo pasó al Alcalde o si le dimos respuesta, vamos a comisionar al Lic. Carlos Calvo para que nos dé un informe sobre ese oficio don Carlos para que usted lo busque para que la próxima sesión nos aclare y nos diga cuál fue la trazabilidad que se dio con respecto a ese oficio, sobre el otro tema vamos a pedirle un informe técnico a la Alcaldía sobre ese tema que nos lo diga a ver que dice la Alcaldía y de ahí podemos tomar algunas decisiones.

Sind. Isabel Araya Jiménez: Quisiera aclararles que ayer fue la C.N.E. y nos dice que la plaza se va a escocherar en un 50% o más porque como construyeron el otro lado entonces no tiene por donde sacar el material, entonces el material ahora tiene que sacarlo por la plaza y que hay que cortar una malla para que entre la niveladora y el aparato que van a mandar y que entre una vagoneta hacer todo el trabajo, que habían pensado en dejar toda la tierra dentro de la plaza que llama uno para el día de mañana ver que se podía hacer por donde se podían buscar medios para arreglarla pero que los geólogos dijeron que no lo aceptaban entonces tienen que votar el material y estar en ese plan que dicen que son 4.000 m² supuestamente lo que tienen que sacar que si la plaza va quedar toda escocherad pero lo que ellos dicen es después ver como hacen alguna actividad o algo así para por lo menos salvar un 50% mientras tanto entonces no se realmente yo he peleado con esto porque como dice don Carlos es cierto si hay una Comisión de Emergencia si hay permisos que se han construido se fue una casa, volvieron a construir y ahora el perjudicado es la plaza realmente o la mala, la mala es la plaza sé que todo se lo achacan al Comité de Deportes y a uno que es el representante de la plaza que, qué está haciendo que todo eso verdad entonces resulta que ahora fueron a ver con un dron a ver dónde son las aguas a notificarle a la gente pero en sí la plaza no es la que tierra el agua, las aguas vienen desde arriba y hace años desde el 2017 yo tengo papeles ahí que hicieron, que iban arreglar que iban hacer un muro y eso ha sido cuento de todo, ahora dicen bueno no hay plata vean a ver como se hace el cinco para poder hacer un muro en este momento diay no y como les digo y si ayudan a los de abajo tendrían que ayudar a los de la plaza, pero ahí estamos viendo a ver que, supuestamente el lunes lo más tardar entra la maquinaria por la plaza, de ahí se va perder tamaño poco.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Muy bien entonces me parece que es clara las dos decisiones sobre el seguimiento de la trazabilidad de ese oficio que habla don Carlos Hidalgo, pedirle a don Carlos Calvo que nos dé un informe y lo otro es solicitarle al Alcalde un informe sobre las condiciones de la Plaza de Deportes de La Pastora de Santa Cruz yo sé que hay varios informes con eso, hasta hubo un informe que vimos que mando don Evigrhyff Granados sobre los lindero y sobre todo lo demás, no es tan sencillo como para soplar y hacer botellas, tiene su ciencia pero hay que ponerle atención y no hay que dejar solo al Comité Comunal de Deportes de Santa Cruz de La Pastora, los señores Regidores que están de acuerdo en proceder conforme se ha indicado por parte de esta Presidencia Municipal por favor háganlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

- Solicitarle al Lic. Carlos Calvo Sánchez-Asesor del Concejo Municipal, brinde a este Concejo Municipal un informe sobre el seguimiento de la trazabilidad del oficio SAD-613-2023. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.
- Solicitarle al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado-Alcalde Municipal brinde a este Concejo Municipal un informe sobre las condiciones de la Plaza de Deportes La Pastora de Santa Cruz. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Doña Milagro Rowe Arias la Alcaldesa, porque todavía estamos con los minutos y seguimos con los informes de la Alcaldía, los señores Regidores que estén de acuerdo en alterar el orden del día y extender la sesión hasta las 6: 25 para tener minar de ver los informes de la Alcaldías que son muy poquitos es algo muy importante que hoy se tiene que entregar el Manual de Puestos y lo de la juntas de educación eso es otro dictamen que me corresponde ver, es solamente eso no creo que duremos los 10 minutos porque doña Milagro solo trae estos cositos, variamos vemos las juntas y después lo de la Vicealcaldesa y lo de la Alcaldía, los señores Regidores que están de acuerdo en hacer la alteración del orden del día y conocer primero las juntas de educación y después el tema de la Alcaldía, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado

Aprobado por unanimidad la alteración del orden del día y la extensión de la Sesión hasta por 10 minutos.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal lo máximo 10 minutos, doña Flora si usted habla igual invertimos los minutos.

Reg. Flora Solano Salguero: Rápido porque yo sí quiero aclarar yo siempre me quedo después de las 6: 15 cuando alteran la sesión yo me quedo, pero yo he tenido compromisos que no puedo eludir hoy por ejemplo don Arturo dice que es la responsabilidad mía si las jutas no se ven y yo ahí si no, no me parece en voz baja porque yo sé que tengo un compromiso, hay un horario ojalá todos lo cumplieran hasta los Síndicos que entren a las 3: 15 y se vayan a las 6:15 yo me disculpo y si mi compañero Yorman se queda yo lo voy a votar pero él sea el que se quede para que no se atrase el proceso pero que diga que porque Flora se va entonces no se van a ver las juntas y entonces me van a responsabilizar a mí y eso no se lo voy a permitir yo porque yo con muchísimo gusto les ayudo y tengo estos compromisos hoy precisamente también tengo que irme temprano.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Gracias doña Flora ahí cualquier disculpa del caso, pero es que usted me lo dijo y yo lo tengo que decir porque después me dicen que yo no extendo la sesión entonces después el pleito es para mí, por eso que cada palo aguante su vela, yo le ofrezco mis disculpas, pero ya está votado.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



ARTÍCULO QUINTO
DICTÁMENES DE COMISIONES MUNICIPALES

1. Dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración.

Reunión celebrada el día viernes 30 de junio del 2023, a las 14:00, con la asistencia de:

Reg. Arturo Rodríguez Morales
Reg. Walding Bermúdez Gamboa
Reg. Elizabeth Bermúdez Morales
Reg. Octavio Arce Obando

Se somete a aprobación de la Comisión de Gobierno y Administración la integración de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, todas vienen con el visto bueno de respectivo Supervisor Escolar, por lo tanto;

Se somete a aprobación de la Comisión las siguientes Juntas de Educación o Juntas Administrativa:

Escuela El Silencio.
Escuela El Recreo
Escuela Grano de Oro
Escuela de Santa Cruz

SE ACUERDA: Nombrar el siguiente miembro en Juntas de Educación:

Escuela El Silencio:

Donald Bernardo Arrieta Solano.

Escuela El Recreo:

Andrei Alvarado Torres

Escuela Grano de Oro:

Wendy Vives Jiménez

Escuela de Santa Cruz:

María Cecilia Cordero Camacho
Aníbal Sanabria Martínez
Rosa Malena Tenario Bravo
Guisela María Gutiérrez Maroto
Yuliana Barboza Chinchilla

Visto bueno de los Síndicos.

Olga Fernández Fonseca
Alfonzo Álvarez Vargas
Eduardo Sanabria Quirós
Isabel Araya Jiménez

Al ser las 15:15 horas finalizó la reunión.

(F) Arturo Rodríguez Morales – Vicepresidente de la Comisión Municipal de Gobierno y Administración.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: En discusión el dictamen de la Comisión Gobierno y Administración, votará el Reg. Yorman Guillen Salazar, suficientemente discutido, los señores Regidores que están de acuerdo en aprobarlo, por favor levanten su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen presentado por la Comisión Municipal de Gobierno y Administración. Se aprueba la nómina presentada. Comuníquese al señor Director. Se les indica a los señores nombrados que deben pasar a la Oficina de la Secretaría Municipal, para proceder con su juramentación y el registro de firmas, la cual se realiza todos los martes de 10:00 a.m. a 12:00 m.d., los jueves y viernes de 2:00 p.m. a 3:00 p.m. Aprobado por unanimidad Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó el Regidor Guillen Salazar en lugar de la Regidora Solano Salguero que no se encuentra en su curul con permiso de la Presidencia).

ARTÍCULO SEXTO

INFORMES DE LA LICDA. MILAGRO ROWE ARIAS-ALCALDESA MUNICIPAL A.I.

1. Gira Ruta 413.

Licda. Milagro Rowe Arias-Alcaldesa Municipal a.i.: El día de hoy tuvimos una gira bastante productiva con el despacho del Diputado Pacheco el Ing. Villegas de CONAVI con respecto al tema de la ruta 413 que es la que va de La Suiza a Pacayitas y Tres Equis, para las personas que nos están escuchando ese trabajo se va retomar a partir de este lunes, es un proyecto el cual queda un saldo de 380.000.000 en donde van a trabajar todo lo que es el mantenimiento, limpieza, conformación, cabezales y demás en los 20,5 km del camino además se sostuvo una reunión con los vecinos de La Suiza, Tuis, Tayutic y Chirripó respecto algunas solicitudes que ya hemos hablado yo creo que incansablemente bastante en este Concejo respecto a la ruta 414 no solamente lo que es el ruedo si no lo que son los puentes y demás comunicarles que con respecto a la consulta del señor Walding del camino de Los Bajo Arrea que ha sido un presupuesto aprobado en este Concejo con recursos de la administración se queda en programación para el último trimestre de este año, debido a compromisos previos ya con otros caminos, también se está trabajando y terminando lo que es la carpeta asfáltica lo que es el camino de Los San Juanes, San Juan Norte y San Juan Sur así como calle Pacheco.

2. Oficio No. MT-DA-LFLA-INF-CM-438-2023 firmado por la Licda. Milagro Rowe Arias – Alcaldesa Municipal a.i., dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 30 de junio 2023.

En cumplimiento con el tema de Manual de Puestos se le hará llegar al Concejo Municipal el borrador del Manual de manera digital, al cual se le hicieron una serie de mejoras donde se le hizo el señalamiento a la UNGL, donde ellos le realizaran los cambios. Por parte de esta Alcaldía se remitirá lo que se tiene hasta la fecha.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Con esto el señor Alcalde cumple el acuerdo que se había indicado que era el 30 de junio ya nos están enviando el Manual de Puestos digital, la otra semana estaríamos conformando una comisión que empiece analizar el mismo, entonces damos por recibido el oficio 438.

Se da por recibido.

3. Oficio No. MT-DA-LFLA-INF-CM-430-2023 firmado por la Licda. Milagro Rowe Arias – Alcaldesa Municipal a.i., dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 30 de junio 2023.

Sesión Extraordinaria N°082-2023

1. OFICIO N° SM-738-2023

ASUNTO: Informe de Síndicos, de mayo 2022 a mayo 2023.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



INFORME: Con respecto al tema de caminos y de infraestructura como es conocido por el Concejo Municipal es competencia de la Unidad Técnica Gestión Vial, ellos son los que manejan el Presupuesto anual el que es llevado al Concejo Municipal, conocido, discutido y aprobado por los mismos. De igual manera se trabaja con un plan quinquenal en el cual no van incluidos todos los caminos del cantón, donde de igual manera el Concejo Municipal lo conoció y lo aprobó.

Las Partidas Específicas recientemente la Vicealcaldesa llevo a cabo una reunión donde la Vicealcaldía remitió un oficio a cada Sindico informando del estado actual de las Partidas Específicas y a la vez se ha tenido comunicación con la Contraloría General de la República donde se remitió un informe del estado y de las acciones que se iban a llevar a cabo con cada una de ellas, además como es de conocimiento por el Concejo Municipal el Plan prepuesto 0 ya se elaboró y se conoció.

Sesión Ordinaria N°163-2023

2. OFICIO N° SM-740-2023

ASUNTO: Oficio presentado por la Vicealcaldesa Milagro Rowe con el objetivo de presentarse a las Sesiones del Concejo Municipal.

INFORME: Se toma nota del acuerdo presentado.

3. OFICIO N° SM-744-2023

ASUNTO: Solicitud de ayuda para los vecinos de Noche Buena, con respecto al estado del camino.

INFORME: Se hace conocimiento del acuerdo, se traslada al Departamento de Unidad Técnica Gestión Vial para que brinde un informe en tiempo y forma.

4. OFICIO N° SM-745-2023

ASUNTO: Toma de medidas para la corta de algunos árboles que se encuentran en riesgo.

INFORME: Se toma nota del acuerdo, y se trasladó al señor Luis Fernando Estrada Chavarría Encargado de la Oficina de Gestión de Riesgos.

5. OFICIO N° SM-746-2023

ASUNTO: Nota del señor Barrios, referente al tema de ascensor.

INFORME: Se le traslada a la Licda. Rosaura Molina Romero Gestora Administrativa, para que brinde respuesta de la petición del señor Barrios.

6. OFICIO N° SM-747-2023

ASUNTO: Nota del señor Efraín Barrios, refiriéndose a que no se le brindo por parte de esta Alcaldía al recurso de amparo el 21 de noviembre, 2022.

INFORME: Se hace conocimiento del acuerdo, y se traslada al Departamento de Recursos Humanos para que brinde respuesta al recurso de amparo.

7. OFICIO N° SM-748-2023

ASUNTO: Nota presentada por los señores Efraín Barrios Sánchez y José A. Umaña Ramos, cuestión de posesión de propiedad Municipal.

INFORME: Se le traslada a la Asesora Legal Municipal Licda. Gabriela Pizarro para que trámite lo necesario para dar resolución a este tema, a lo cual la Licenciada da respuesta bajo oficio DSJ-0042-2023 donde indica que dicha propiedad se encuentra bajo Convenio aprobado por el Gobierno de Costa Rica y El Principado de Liechtenstein.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



8. OFICIO N° SM-749-2023

ASUNTO: Solicitud de autorización para uso de instalaciones del Departamento de Asesoría Pedagógica.

INFORME: Se toma nota y se traslada a la Licda. Rosaura Molina Romero Gestora Administrativa, para que proceda a la solicitud.

9. OFICIO N° SM-751-2023

ASUNTO: Solicitud de estado de las piscinas de la Sede del Atlántico.

INFORME: La Arquitecta Diana Jiménez en el oficio CDU-06-09-2023 hace mención de que ya brindo un informe de cumplimiento bajo oficio CDU-05-02-2023 con fecha del 22 de mayo, 2023.

10. OFICIO N° SM-754-2023

ASUNTO: Solicitud de revisión de los linderos de la plaza de Deportes de San Antonio de Santa Cruz.

INFORME: Se toma nota y se traslada al Departamento de Valoración y Catastro para que realicen una visita y realicen un informe.

11. OFICIO N° SM-756-2023

ASUNTO: Solicitud de adenda al Convenio entre SINIRUBE y la Municipalidad de Turrialba.

INFORME: Se toma nota.

12. OFICIO N° SM-757-2023

ASUNTO: Moción presentada sobre la posibilidad de suscribir un convenio con la ADI de Canadá, para instalar un parquecito en un terreno que en apariencia es propiedad de la Municipalidad de Turrialba.

INFORME: Se toma nota del acuerdo.

Licda. Milagro Rowe Arias-Alcaldesa Municipal a.i.: Con respecto al oficio 748, procede hacer lectura del siguiente:

- **Oficio No. DSJ-0042-2023 firmado por la Licda. Gabriela Pizarro Palma-Asesora de la Municipalidad de Turrialba, dirigido al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado-Alcalde Municipal con fecha 30 de junio 2023.**

En relación a la nota firmada por el Sr, Efraín Barrios Sánchez, en nota va dirigida al Concejo Municipal y Alcalde y conocida mediante Oficio **N° SM-748-2023**, al respecto, le informo que la condición jurídico del **Instituto Costarricense de Enseñanza Radiofónica (ICER)** al cual pertenece la Radio Cultural, está constituida como **ASOCIACIÓN DECLARADA DE UTILIDAD PÚBLICA.**, los cuales están amparados, sustentados y fundamentados bajo los Convenios Aprobados entre los Gobiernos de Costa Rica y El Principado de Liechtenstein, según las **Leyes 6606** de 26 agosto de 1981 denominado: **“Convenio De Cooperación Cultural Entre Los Gobiernos Del Principado De Liechtenstein** y de la República de Costa Rica, suscrito en Vaduz, Liechtenstein, y **la Ley 7299** de 28 de mayo del 1992 denominado: **Convenio de Cooperación Educativa entre los Gobiernos de la República de Costa Rica y el Principado De Liechtenstein.** Así mismo, sobre los informes legales, me permito indicarle que mi actuar ha estado sustentado en todo a derecho, y en los diversos informes técnicos que así lo respaldan, por lo que las diversas posiciones están ventiladas en los estrados judiciales.

Así también, el artículo **13 inciso e del Código Municipal**, establece que le compete determinar si aprueba, revoca, prórroga los Convenios respectivos. El artículo 13 inciso e) determina que son competencia del Concejo Municipal...



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



*“Celebrar convenios, comprometer los fondos o bienes y autorizar los egresos de la **municipalidad**, excepto los gastos fijos y la adquisición de bienes y servicios que estén bajo la competencia del alcalde municipal, según el reglamento que se emita conforme a la Ley General de Contratación Pública y su reglamento.” (Así reformado el inciso anterior por el artículo 134 inciso f) de la Ley General de Contratación Pública, N° 9986 del 27 de mayo de 2021)*

Por lo anterior, es el Concejo Municipal de conformidad con lo dispuesto en la normativa, a quien le compete o no aprobar los convenios respectivos.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Se da por recibido este oficio y se le transcribe al interesado el señor Efraín Barrios, los señores Regidores que están de acuerdo en proceder conforme por favor levanten su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad, votó el Reg. Yorman Guillen Salazar en lugar de doña Flora Solano).

SE ACUERDA:

Dar por recibido el oficio presentado por la Licda. Gabriela Pizarro Palma-Asesora Jurídica de la Municipalidad de Turrialba y transcribirlo al señor Efraín Barrios Sánchez. Aprobado con 6 votos. (El Reg. Arce Obando se abstiene de votar al ser miembro de la Junta Directiva de la Radio). Acuerdo definitivamente aprobado con 6 votos. (El Reg. Arce Obando se abstiene de votar al ser miembro de la Junta Directiva de la Radio). (Votó el Reg. Guillen Salazar en lugar de la Reg. Solano Salguero que no se encontraba en su curul con permiso de la Presidencia).

Licda. Milagro Rowe Arias-Alcaldesa Municipal a.i.: De mi parte sería invitarlos a que participen esta noche a partir de las 7: 00 p.m. dentro de la Agenda Cultural con música latinoamericana en el Teatro Municipal Omar Salazar.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Solamente un recordatorio, don Francisco y don Octavio el Reglamento la Comisión de Reglamento de Autónomo Interno martes a las 9: 30 en la oficina del Alcalde para que estén informados.

- **Oficio No. CDU-06-09-2023 firmado por la Licda. Arq. Diana Jiménez Espinoza- Coordinación General. Desarrollo Urbano, dirigido al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado-Alcalde Municipal y al Concejo Municipal de Turrialba, con fecha 30 de junio 2023.**

Asunto: Respuesta a solicitud de información.

Sirva la presente para saludarles y a la vez hacer recordarles que toda la información referente a la contratación de Obras menores en las Instalaciones de la Piscina de la UCR, se les remitió en el informe CDU-05-02-2023 Informe para el concejo sobre el cumplimiento de las obras de las piscinas de la UCR con fecha de 22 de mayo de 2023, incluyendo el tema de la garantía que se evidencia en el punto #2 del aparatado Conclusiones.

Al ser las 18:25 horas finalizó la Sesión.

Arturo Rodríguez Morales
Presidente Municipal

Licda. Cristina Araya Rodríguez,
Secretaria Municipal